



EDITORIAL

El motivo de tapa del presente número de la revista del Centro Militar es la reproducción del libro “Nuestra Verdad”, que se publicara en el mes de diciembre pasado por nuestra Institución y el Centro de Oficiales Retirados de las Fuerzas Armadas y que, como se indica en otra parte de ésta, va ya por su cuarta edición de mil ejemplares cada una.

Esta obra es una recopilación de información pública y abierta, está referida particularmente al período de las décadas del sesenta y setenta y tuvo una acogida que provocó reacciones disímiles en los lectores. Muchos elogiaron el trabajo y resaltaron la necesidad que existía de una obra de este tipo y otros, como era previsible, la criticaron con variada virulencia.

Muchos se preguntarán por qué nuestras instituciones entendieron necesario realizar la recopilación que dio forma a la mencionada obra. Como se dice en los primeros renglones del libro, es un modo de dar respuesta a innumerables versiones del pasado elaboradas a partir de la experiencia de sus autores, de su pensamiento político o del objetivo buscado por quienes las escriben o editan.

El pasado 14 de abril, en el acto realizado en nuestro Centro Militar se afirmaba que *“A pesar de las campañas tendientes a desinformar a la ciudadanía y desprestigiar a la Institución armada, tenemos la íntima convicción que al final será el juicio de la historia que condenará a aquellos grupos que por el terror llevaron al país a una irracional guerra entre hermanos, así como también juzgará con el máximo rigor a quienes desde las sombras, los apoyaron y alentaron. Y esa historia, despojada ya de los fanatismos ideológicos de hoy, seguramente reivindicará a quienes, llamados por un Gobierno legítimo, debieron combatirlos y morir, enfrentando la violencia provocada por un enemigo que nunca respetó los más elementales códigos internacionales de la guerra”*.

Tal afirmación, la única referida a un pasado que no se puede modificar aunque la mentira se repita mil veces,

provocó las respuestas previstas y repetidas, siempre de los mismos sectores. Cada vez que un militar, individualmente, en representación de otros camaradas, o en función del cargo que ocupa, realiza algún tipo de afirmación que no concuerda con la versión del pasado que se ha procurado con éxito inculcar en nuestra sociedad, surgen las acusaciones de nostálgicos, de defensores de la dictadura o de violadores de los derechos humanos.

No nos consideramos incluidos en ninguna de esas categorías. Por el contrario, pensamos que con respecto al pasado actuamos con mucha mayor objetividad de la que demuestran otros a los que les resulta difícil lograrla por su condición de protagonistas, más aún cuando siendo responsables de la gestación de la violencia que nos envolvió en el pasado, pretenden hoy aparecer como víctimas.

Muestra de esa difícil objetividad es el libro “Nuestra Verdad”, publicado con el espíritu de ayudar a dar vuelta la página. Quienes lo han leído habrán podido ver que no se omite la inclusión de aspectos que no resultan favorables para prestigiar la actuación de las Fuerzas Armadas en el pasado, pero se trata de hacer sentir el contexto en el que los hechos se desarrollaban (algo similar a lo que se hace con un artículo de este número). Somos concientes de la responsabilidad que le cupo a la Institución por los hechos del pasado, pero coincidimos en que en ellos cada uno tuvo su parte, por acción u omisión, concepto recientemente reafirmado por el Sr. Ministro de Defensa Nacional quien puso énfasis en señalar que no debemos equivocarnos con la historia ya que, si algo pasó en el pasado, fue producto en primer lugar de la conducción política del país.

Somos partidarios del punto final y así lo hemos manifestado, pero en el verdadero sentido, en el que buscó la ciudadanía uruguaya cuando reafirmó la Ley de Caducidad por voto popular y que hoy se pretende desconocer e invalidar con frases hechas y carentes de significado, pero que se reciben y repiten sin análisis. Muchos que hoy firman públicamente para promover algo que jurídicamente es imposible, cual es la anulación de la

Ley, cargan con la responsabilidad de la violencia y no están libres de culpa para tirar la primera piedra.

Siempre hemos estado dispuestos a colaborar en el mejoramiento del país ya que, por formación, el concepto del Servicio está arraigado como un valor del militar. Ejemplo de tal espíritu es el aporte al Proyecto de Ley de Defensa Nacional que se incluye en este número, buscando proveer una óptica profesional que ayude a mejorar una iniciativa que se ha promovido y apoyado desde estas páginas.

Tal cual se decía el pasado 14 de abril *“Como siempre, ofrecemos nuestro esfuerzo para que se superen definitivamente las diferencias que se quieren crear en nuestra sociedad, de modo que podamos afirmar que nuestros camaradas cuyo recuerdo hoy nos convoca, además de haber caído en el cumplimiento del deber hayan ofrendado sus vidas contribuyendo a dejar un país libre de odios y que se encamine definitivamente a construir un futuro mejor para todos los orientales”*, porque ese es un sentimiento que no comenzamos a manifestar cuando la Justicia, a la que respetamos siempre —aún en la discordia lo que como hemos visto no siempre es fácil— actuó sobre

nuestros camaradas, sino que todos los militares hemos puesto de manifiesto cuando nos tocó ocupar posiciones de decisión o simplemente como ciudadanos.

Con las Fuerzas Armadas se podrán tener diferencias de enfoque, pero en ningún caso atribuirles conductas que son del todo extrañas a su espíritu de servicio y a sus valores. Lo han demostrado siempre a lo largo de la historia y ha quedado de manifiesto en este último cuarto de siglo en el que, habiéndose llamado respetuosamente a silencio en todos los órdenes, vieron cómo se iba forjando una política de hostigamiento, de provocación y de desprestigio respecto de ellas y de muchos de sus integrantes. Algunos habrían querido que faltara el temple o el tono en las actuaciones de nuestras Fuerzas para así dar carnadura a la imaginaria silueta que forjaron de los militares. Pero por toda respuesta esas provocaciones encontraron la paciencia, la palabra serena, la conducta clara, la adscripción absoluta a sus fueros profesionales, que es un reflejo de la formación de sus integrantes, de su convicción en su misión de servir a la Patria y de las tradiciones que las han caracterizado como una de las instituciones fundacionales de nuestra nacionalidad.



RECORDANDO A NUESTROS SOCIOS

Desde la publicación de nuestro último número, continúa incambiada la situación de los camaradas mencionados en él, dentro de un recuadro con este mismo título. No han sido reintegrados al país los Oficiales extraditados a Chile y cuya situación es motivo de un artículo en esta revista, así como continúan privados de su libertad el resto de los mencionados.

En el período, y en diferentes circunstancias, fueron también privados de su libertad nuestros asociados, Tte. Gral. Gregorio Alvarez, C/N Juan Carlos Larcebau, May. Antranig Ohanessian (detenido en una cárcel en Argentina) y el Cnel. Carlos Calcagno quien está encarcelado como consecuencia de una solicitud de extradición formulada por la justicia de Paraguay, a la espera de la resolución de la justicia uruguaya. Confiamos que en este último caso, el Poder Ejecutivo, a la luz de la experiencia de su decisión en ocasión de la solicitud chilena, proteja a los compatriotas no concediendo la extradición, lo que está dentro de sus atribuciones. En tanto que la tendencia de otros gobiernos ante casos similares, es no entregar a sus nacionales y si es del caso juzgarlos en su país, no debería ser política del gobierno nacional aceptar las solicitudes de extradición, cediendo de esta manera una cuota parte de su soberanía.

Por eso reafirmamos lo que se decía el pasado 14 de abril, “se han seguido excluyendo casos de lo que va quedando de la Ley de Caducidad, por una particular interpretación de esa norma” y “aparentemente, está operando una especie de internacional de la justicia contra militares, la que dispone detenciones y tramita pedidos de extradición”.



CONSIDERACIONES SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE DEFENSA NACIONAL

INTRODUCCIÓN

El 18 de febrero próximo pasado, pocos días antes de cesar en su cargo la anterior titular del Ministerio de Defensa Nacional, el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento un proyecto de Ley, llamado en el mensaje “Ley Marco de Defensa Nacional” y en el texto del Articulado “Ley de Defensa Nacional”.

Este proyecto es la culminación de un proceso de elaboración en el que fueron parte importante las llamadas Mesas Temáticas de Debate (MTD), a las que fueron invitadas unas 180 instituciones y dependencias públicas y privadas, así como legisladores. Es importante tener presente que desde el comienzo del Debate se puntualizó que los resultados del mismo constituirían “insumos” para la Ley los que, al momento de redactar la misma, podrían ser o no considerados.

Con este artículo el Centro Militar pretende despertar la inquietud de sus lectores sobre un tema que a todos nos afecta, y en particular a los militares, ya que si bien, como ya se ha expresado en esta revista, se comparte que la Defensa Nacional no es un tema exclusivo de estos, tampoco se puede negar honestamente que, por formación y función al ser los encargados de ejecutar los actos militares de la defensa nacional, deberían ser participantes primordiales de todas las actividades relacionadas con ella.

Los comentarios incluidos en este artículo, apuntan a los temas más trascendentes de los que componen el proyecto y buscan, al señalar lo que interpretamos como sus carencias, que las mismas se corrijan colaborando para alcanzar las mejores soluciones, por el bien de la Nación y del Estado.

FUNDAMENTOS TEÓRICOS

Cualquier análisis crítico del proyecto de ley de Defensa Nacional debe, necesariamente comenzar por preguntar: ¿Qué es una Ley de Defensa y qué propósito tiene? La respuesta es única: es el conjunto de reglas dictadas por un Gobierno para manejar, de acuerdo con la justicia y para el bien de los gobernados, todos los actos necesarios para garantizar la supervivencia de la Nación, o sea la Seguridad Nacional; actos que resultan de la acción de un conjunto de medios y organismos, conocidos como el Sistema de Defensa Nacional (SIDENA), que integran sus esfuerzos y objetivos con el fin último de determinar la Política de Defensa Nacional (POLDENA) que mejor se ajuste a las necesidades del país.

En consecuencia, el propósito de toda ley de Defensa Nacional será regular el funcionamiento del SIDENA y facilitar su permanente adecuación, para lo cual debe, al menos:

- Establecer el propósito de la Ley.
- Definir el alcance de los términos técnicos usados en la misma.
- Establecer los fines de la Defensa Nacional.
- Establecer responsabilidades en la conducción y administración de la Defensa Nacional.
- Establecer la finalidad, integrantes y cometidos del SIDENA.
- Definir la estructura necesaria para planificar y conducir la Defensa Nacional.
- Establecer las atribuciones, responsabilidades y cometidos de los distintos integrantes del SIDENA.
- Definir la organización territorial para la defensa del país, y los principios que regirán la moviliación y desmovilización de los medios a emplear en caso de conflicto.

- Establecer normas que regulen los servicios militar y civil de Defensa Nacional, así como los medios necesarios para la Defensa Nacional.

Ahora bien, para poder cumplir cabalmente con dichos requisitos, es necesario tener un claro concepto de los cometidos básicos a cumplir por un SIDENA, estando entre los principales a identificar:

- Los Fines y Objetivos Nacionales a defender.
- La Política Exterior y la Política de Alianzas del país.
- Las amenazas a la seguridad nacional.
- Las Políticas y Estrategias de Defensa a aplicar para anular o minimizar dichas amenazas.
- Los medios humanos y materiales necesarios para concretar dichas Políticas y Estrategias.
- Los medios disponibles y los medios a desarrollar.
- La estructura, funcionamiento e interrelación de los medios disponibles y a desarrollar.
- Las Políticas y Estrategias a implementar para desarrollar los medios no disponibles.

Aclarado lo anterior, pasemos a analizar el texto del proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo al Parlamento.

ANÁLISIS DEL PROYECTO

Consideraciones generales

Si bien no se puede dejar de destacar la importancia del esfuerzo del actual Gobierno por lanzar un debate sobre la Defensa Nacional, entendemos que fue un error encararlo como se hizo, ya que, si bien el mismo exige un profundo análisis de todos los Factores del Potencial Nacional, la polémica no puede estar abierta a la discusión pública por ser un tema de extrema sensibilidad para la seguridad nacional.

No obstante, debemos señalar que, aunque en el debate hubo ponencias marcadas por preconcepciones, aspectos emotivos negativos y desconfianzas, afortunadamente no fueron la norma. En base a la experiencia recogida de esos debates y el proyecto final elaborado, resulta claro que la llamada “*participación de todos*” no resultó efi-

ciente, lo que no implica dejar de reconocer aciertos en el proyecto tales como, por citar los más importantes:

- Recoger los conceptos más aceptados sobre la Defensa Nacional como función permanente e indelegable del Estado y tarea no exclusiva de militares, sino de todos.
- Intentar definir las obligaciones y responsabilidades de los distintos órganos del Estado involucrados en el tema.
- Reafirmar el concepto indiscutible de que el nivel político es el responsable de establecer la Política de Defensa del país.
- Laudar en la vieja polémica sobre la necesidad o no de existencia de las FF.AA., al consagrarlas como encargadas de ejecutar los actos militares de la defensa nacional.
- Reafirmar el sistema de servicio militar voluntario, en el que somos pioneros en América.

Lamentablemente, estos aciertos se ven acompañados por errores y ligerezas que se evidencian desde el inicio mismo del Mensaje del Poder Ejecutivo, cuando se refiere al proyecto como “Ley Marco de Defensa Nacional”, pese a que no define las leyes o reglamentaciones que deberán seguirla y a las que presuntamente sirve de marco. La impresión se reafirma al leer el proyecto, que llama a la norma “Ley de Defensa Nacional”, pese a que tampoco es tal, pues solo define obligaciones al M.D.N., olvidando a los organismos civiles que participan en ella, salvo en la integración de Ministros al Consejo de Defensa Nacional (CODENA) y la previsión de CONTRIBUCION A LA DEFENSA (Arts. 25 y 26) donde, en forma muy genérica, hace referencia a la “... **preparación y disponibilidad de los recursos humanos y materiales no propiamente militares para satisfacer las necesidades de la Defensa Nacional...**”.

De la misma forma, incluye temas, como las Misiones en el Exterior y la Justicia Militar, que no corresponden a una ley marco de la Defensa Nacional, sino que son internos del M.D.N. y que parecen

responder solo a intenciones puntuales del redactor. En consecuencia, en gran parte de su contenido aparenta ser una Ley Orgánica del M.D.N., aunque para cumplir cabalmente con tal fin, le faltaría precisar múltiples aspectos.

También preocupan errores en el Mensaje de remisión al Parlamento tales como afirmar que **“...el tema de la Defensa Nacional había estado ausente a la largo de nuestra historia de los ámbitos institucionales... También a la ausencia de reflexión y producción respecto a estos temas que caracterizó el desarrollo de la elaboración académica”**, ignorando por ejemplo los aportes de civiles y militares en el Centro de Altos Estudios Nacionales, los estudios realizados institucionalmente e infinidad de trabajos monográficos y de investigación sobre el tema de integrantes de las FF.AA., Partidos Políticos y particulares estudiosos de la problemática.

Buscando reafirmar la competencia política por encima de la militar, el Art. 16 D) asigna a las FF.AA. la función de **“ejecutar las tareas necesarias para cumplir con los cometidos asignados atinentes a la defensa”** y en el Art. 17 el de ser **“responsables de la ejecución de las actividades militares de la Defensa Nacional”**. De esta forma, al desconocer la organización, formación y capacitación de las FF.AA. orientada específicamente a los temas de defensa, y no prever expresamente su participación en tareas de asesoramiento –salvo la eventual convocatoria (citación) de los Comandantes de Jefe por parte del CODENA– las anulan como asesores en la temática de la Defensa Nacional.

De la misma forma, el proyecto crea el Estado Mayor de la Defensa (ESMADE) como elemento

de asesoramiento del M.D.N., pero sin relación funcional con las FF.AA., las que carecen de ingerencia en el mismo. Esto evidencia una clara intención por parte del Gobierno de someter a las FF.AA. al mero papel de ejecutoras, sin capacidad de intervenir en el proceso de toma de decisiones en materia de Defensa Nacional; actitud diametralmente opuesta a la que se sustenta, por ejemplo, en la enseñanza, donde se busca dar cada vez mayor ingerencia en la toma de decisiones a alumnos, docentes, egresados, técnicos y administrativos, en detrimento del poder político.

También llama la atención el enfoque eminentemente administrativo que

orienta la confección de este proyecto, con clara prescindencia de la visión estratégica. Es así que, mientras el Presidente de la República, el CODENA, el M.D.N. y el ESMADe asesoran o determinan políticas, el ESMADe analiza y valora los escenarios estratégicos futuros, y el CODENA sugiere la adopción de estrategias, el proyecto no define el órgano responsable de fijarlas.

Análisis por artículos

1. Al establecer el propósito de la Defensa Nacional –que la academia entiende como la ejecución del conjunto de actos necesarios para alcanzar la situación en que se garantiza la supervivencia de la Nación– el Art. 1 cambia su conceptualización. A partir de esta ley, el fin último de la Defensa Nacional ya no será más garantizar la supervivencia de la Nación, sino **“generar condiciones para el bienestar social, presente y futuro de la población”**. Niega así la misión fundamental de las FF.AA.: hacer la guerra, y olvida que generar tales condi-

...al desconocer la organización, formación y capacitación de las FF.AA. orientada específicamente a los temas de defensa, y no prever expresamente su participación en tareas de asesoramiento -salvo la eventual convocatoria (citación) de los Comandantes en Jefe por parte del CODENA- las anulan como asesores en la temática de la Defensa Nacional.

ciones podrán ser cometidos de la salud pública, la educación o la economía, pero no de las FF.AA.; *ultima ratio* de la Nación cuya actuación, por ser extrema, difícilmente genere bienestar, aunque la guerra se gane. Es así que, en su afán de dar a la Defensa un enfoque social, el proyecto termina desnaturalizándola.

2. El Art. 3 establece que ***“La política de Defensa Nacional, como política pública, debe cumplir con los principios generales de derecho interno y de derecho internacional, en coordinación con la política exterior del Estado; y respetar, especialmente, los principios de autodeterminación de los pueblos, de preservación de la paz, de no intervención en los asuntos internos de otras Naciones, de solución pacífica de las controversias y de cooperación entre los Estados. Se establece la acción diplomática como primer instrumento de solución de conflictos.”*** Estos principios corresponden a la conducción de la política exterior del país, y si bien la política de defensa debe abordarse en forma integral con aquella, como menciona el preci-

...las FF.AA.; ultima ratio de la Nación cuya actuación, por ser extrema, difícilmente genere bienestar, aunque la guerra se gane. Es así que, en su afán de dar a la Defensa un enfoque social, el proyecto termina desnaturalizándola.

tado documento, sus principios de aplicación son otros, ya que, atendiendo al derecho de legítima defensa que la ley menciona, resulta imposible vencer en una guerra respetando el derecho de autodeterminación de otros pueblos o sin intervenir en sus asuntos internos.

3. El Art. 5 por su parte, dispone que ***“La política militar de defensa ...determinará la adecuada y eficaz preparación para enfrentar una agresión militar externa”***, complementando al Art. 4 (***“...se reserva el recurso de la fuerza para los casos de agresión militar efectiva o inminente...”***). Esto, priva al Estado de un instrumento imprescindible para su supervivencia. Es coherente tomar todos los recaudos posibles para regular el momento y

forma en que las FF.AA. deberán actuar ante una agresión que no sea exterior, pero el Estado no debe legislar descartando su empleo cuando otros instrumentos hayan sido sobrepasados.

4. Los artículos 6 al 13, intentan definir la finalidad, integrantes y cometidos del SIDENA. Para llegar a buen puerto en tal propósito, debe recordarse que la estructura de la Defensa Nacional de un país consta de tres niveles:
- a) El Político, que formula y actualiza permanentemente la POLDENA.
 - b) El Técnico, que obtiene, procesa y registra la información necesaria para formular y actualizar la POLDENA.
 - c) El Cívico-Militar que ejecuta la POLDENA.

El Art. 6, en particular, instrumenta el nivel político (***“El Sistema de Defensa Nacional determina la política de defensa nacional que mejor se ajusta a las necesidades –y posibilidades debería decir– del país, así como su permanente actualización”***) en tanto que el Art. 7 establece que ***“Los integrantes del Sistema de Defensa Nacional,***

actuando cada uno en el marco de sus competencias, son: el Poder Ejecutivo; el Poder Legislativo; el Consejo de Defensa Nacional.” Esto genera interrogantes: ¿el CODENA, no se encuadra en ninguno de los tres Poderes del Estado?; ¿cómo se puede integrar al CODENA (órgano asesor y consultivo) en un pie de igualdad con dos Poderes del Estado?; ¿cuál será el mecanismo para determinar la POLDENA con un SIDENA integrado por organismos con tan vastos cometidos y tantos integrantes como el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo?

Los Arts. 8 y 9, reiteran las competencias otorgadas por la Constitución al Presidente de la República actuando con el Ministro de Defensa, Mi-

nistros respectivos o con el Consejo de Ministros, así como al Poder Legislativo. En éste último caso, resulta curioso que, sin dar razones para ello, el literal f), mencione al instrumento de las Medidas Prontas de Seguridad, el que responde más a necesidades de seguridad interna que de la Defensa Nacional tal como se concibe en el proyecto. De la misma forma, en los literales e), g) y h), se transcriben disposiciones constitucionales sobre reglamentos, programas de estudio y venias para ascensos militares que más que a la Política de Defensa Nacional corresponden a la organización y funcionamiento de las FF.AA.

Los artículos 10, 11 y 12, reglamentan el cometido, integración, funcionamiento y competencias del CODENA, estableciendo que **“El Consejo de Defensa Nacional constituye un órgano asesor y consultivo del Presidente de la República en materia de defensa. Está integrado por el Presidente de la República, quien lo preside, los Ministros de Defensa Nacional, Interior, Relaciones Exteriores y Economía y Finanzas.”**, que el mismo **“Se reúne a instancias del Presidente de la República quien convoca a sus miembros permanentes.”** y que compete a dicho Consejo

“...asesorar sobre la Defensa Nacional. (teniendo)

entre otros cometidos: a) Analizar las situaciones de riesgo que puedan afectar la soberanía e independencia de la República, proponiendo en tales casos las medidas y/o acciones que se estimen necesarias para su resolución; b) Proponer las hipótesis de conflicto, c) Sugerir la adopción de estrategias, preparación de

planes y coordinación de acciones necesarias para la defensa y d) Realizar propuestas sobre asuntos relacionados con la defensa que, afec-

tando a varios Ministerios, exija un tratamiento conjunto”. Aquí encontramos los siguientes aspectos llamativos:

- a) Asigna al Presidente de la República la responsabilidad de asesorarse y consultarse a sí mismo.
- b) Inserta en sus normas de funcionamiento el germen de su propia nulidad, ya que solo puede ser convocado por el Presidente de la República, no previéndose ningún otro mecanismo para su convocatoria, posiblemente porque al estar integrado por el Presidente de la República, no se concibe otros puedan convocarlo obligando a su concurrencia.
- c) Asigna al CODENA tareas tan complejas (analizar situaciones de riesgo que puedan afectar la soberanía e independencia; proponer las medidas y/o acciones necesarias para resolverlas; proponer hipótesis de conflicto; sugerir estrategias, preparación de planes y coordinación de acciones necesarias para la defensa; etc.) que hace imprescindible la creación de un órgano (Estado Mayor) integrado por civiles y militares expertos en las distintas áreas del quehacer nacional –y además formados en temas

de seguridad nacional– que mantengan al día la planificación y conducción de la Defensa Nacional, actualizadas las hipótesis de guerra y de conflicto y las políticas y estrategias de defensa nacional a nivel civil y militar en coordinación con los servicios de inteligencia estratégica encargados de proveer los insumos para dichas tareas.

Si la idea es que esa responsabilidad recaiga en la Se-

cretaría Permanente prevista en el Art. 13, una de dos, o el nombre de Secretaría resulta inadecuado o aquella se verá desbordada por la

Es coherente tomar todos los recaudos posibles para regular el momento y forma en que las FF.AA. deberán actuar ante una agresión que no sea exterior, pero el Estado no debe legislar descartando su empleo cuando otros instrumentos hayan sido sobrepasados.

tarea. Además su ubicación en el ámbito del MDN permite dudar sobre la posibilidad de contar con la participación activa de los demás órganos del Estado involucrados en el tema.

d) El proyecto de ley no aclara quien se encargará de mantener al día la planificación y conducción de la Defensa Nacional, las hipótesis de guerra y de conflicto y las políticas y estrategias de defensa nacional a nivel civil y militar; tarea que, evidentemente, desbordaría al SIDENA tal como la ley lo conforma.

e) Finalmente, el literal d) del Art. 12 establece que el CODENA debe **“Realizar propuestas sobre asuntos relacionados con la defensa que, afectando a varios Ministerios, exija un tratamiento conjunto.”**, de lo que se podría desprender que si los asuntos afectan a un solo Ministerio no pasan por el Consejo. Esto es sumamente riesgoso, pues quita unidad de acción a la Defensa Nacional y puede llevar a que una Secretaría de Estado adopte políticas o estrategias de espaldas a las aplicadas por otro Ministerio.

De la lectura de los artículos 6 y 8, también surgen dudas en cuanto a su alcance. El 6 se inicia diciendo que **“El Sistema de Defensa Nacional determina la política de defensa nacional...”**. Sin embargo, el Art. 8 dice que compete al Presidente de la República, actuando con el Ministro de Defensa Nacional, Ministros respectivos o con el Consejo de Ministros: **“a) Determinar la política de Defensa Nacional y sus objetivos”**; ¿quién determina entonces la POLDENA, el Presidente de la República o el SIDENA?

5. Los artículos 14 al 20 establecen las responsabilidades, estructuras y competencias del M.D.N. y con respecto a ellos nos surgen también dudas y objeciones:

a) El Art. 14 asigna a dicho Ministerio como **“atribución y competencia básica, la conducción política de aquellas áreas de la defensa na-**

cional que las leyes y el Poder Ejecutivo determinen en el marco de sus facultades, y en particular todo lo relacionado con las FF.AA.” El Art. 8, por su parte, establece que **“competente al Presidente de la República actuando con el Ministro de Defensa, Ministros respectivos o con el Consejo de Ministros: ...c) Ejercer el Mando Superior de las FF.AA. y e) Tomar a su cargo la dirección político-estratégica de las operaciones militares en casos de uso de la fuerza”**. Finalmente, el Art. 17, comete a las FF.AA., la responsabilidad de ejecutar **“...las actividades militares de la Defensa Nacional”**. Surge entonces las siguientes interrogantes: ¿Quiénes tienen a su cargo la conducción militar de cada una de las Fuerzas?, ¿quién tiene a su cargo la conducción militar de las FF.AA. como un todo, especialmente en tiempos de guerra?; la ley no tiene respuestas para ninguna de esas interrogantes.

b) El Art. 16 por su parte, establece que **“El MDN tiene como áreas básicas de competencia las siguientes: A) Política de Defensa...”** Apparently se está refiriendo a la POLDENA; ahora bien, si esta deducción es correcta, y teniendo en cuenta lo establecido en el Cap. 2 del proyecto de ley, ¿a quién compete la Política Militar de Defensa?

c) El proyecto crea el ESMAD como **“...órgano de asesoramiento ministerial militar...”** —o sea sin funciones de mando— **“...encargado de asesorar y coordinar las actividades de las FF.AA., bajo las directivas de la política de defensa militar...”**; política que, como acabamos de ver, se desconoce quién la formula. Así se crea otro organismo que nace muerto, pues deberá trabajar bajo directivas que no existen ni se sabe quién las formulará.

d) Otro detalle interesante del ESMAD, es que la ley no establece a quién debe asesorar, pero, atendiendo a su ubicación en la organización,

podrá asesorar al Ministro de Defensa Nacional o al Presidente de la República actuando con el Ministro.

- e) El literal C) del Art. 16, establece que el Jefe del ESMADÉ será **“..un Oficial General en actividad o retiro, designado por el PE”**. Esto sin dudas acarreará disfunciones. Si se establece que el cargo es político, el Oficial General en situación de retiro que se designe para ocuparlo, reglamentariamente será de la “izquierda” de los Comandantes en Jefe, a los que sin embargo, por imperativo de la ley deberá coordinar y sobre los cuales tendrá preeminencia en aspectos críticos para las Fuerzas, como son la elaboración doctrinaria, su planificación conjunta y logística, la elaboración de sus reglas de enfrentamiento y las tareas de inteligencia. Si en cambio se designa un Oficial General en actividad, mientras dure en el cargo, como ya vimos, ejercerá funciones que lo pondrán por encima de los Comandantes en Jefe de las distintas Fuerzas, pero al cesar, volverá a ser su subordinado. Como puede apreciarse, la ley genera, sin razones claras, una situación que, o bien puede provocar conflictos entre el Jefe del ESMADÉ y los Comandantes en Jefe de las Fuerzas o bien llevará a que aquel pase a cumplir una función totalmente anodina.

Por otra parte no se ve la necesidad de abrir la posibilidad de que un Oficial General retirado ocupe un cargo esencialmente profesional que necesitará de un Oficial joven y actualizado en sus conocimientos profesionales; salvo que se considere que no hay Oficiales Generales en actividad capacitados para ocuparlo, o que se haya hecho la ley pensando en algún nombre en particular, lo que resultaría inadmisibile. Si

...el análisis y valoración de futuros escenarios estratégicos escapa a la capacidad del ESMADÉ, órgano sectorial que, como máximo, podrá analizar y valorar dichos escenarios desde la óptica militar.

se estuviera pensando en un General ascendido a modo de recomposición de carrera, se incurriría en un grave error, porque se estaría descartando la importancia que la capacitación y la experiencia tienen para quienes acceden al grado más alto de la profesión. En cualquiera de los casos, la designación de un Oficial retirado, no puede ser vista más que como un serio intento, ya no de politizar, sino de partidizar a las FF.AA.

f) Se asigna al ESMADÉ la **“elaboración doctrinaria y planificación del concepto de operación conjunta en las FF.AA.”**. Pero no se define quién comandará las Fuerzas

Conjuntas que se conformen en caso de conflicto. En FF.AA. modernas que pretendan ser disuasivas, las operaciones conjuntas son un imperativo, especialmente en un país con las características geográficas del nuestro. Lamentablemente, la capacitación para las mismas no se adquiere tan solo mediante una doctrina o una logística conjunta, las que, aunque imprescindibles, son solo un primer paso que debe ser seguido, inevitablemente, por el entrenamiento conjunto en tiempos de paz, pues innumerables experiencias demuestran la imposibilidad de improvisar al respecto en medio de un conflicto. El entrenamiento conjunto hace imprescindible que los Comandos Conjuntos estén conformados desde los tiempos de paz, para que las distintas Fuerzas que los integren puedan conocerse y unificar doctrinas, no solo en los reglamentos sino también en la práctica. Dejar pasar esta oportunidad de dar un salto cualitativo en lo que a organización de las FF.AA. respecta, sería un error que nunca se dejará de lamentar.

g) El Art. 16 en su literal C), b), comete al ESMADÉ asesorar y coordinar las tareas de

las FF.AA. en materia de “...**análisis y valoración de los escenarios estratégicos futuros**”. Expresado en esos términos, da la impresión de que tal cometido corresponde al CODENA y no al ESMAD. En efecto, la estrategia reconoce tres niveles de acción: la Estrategia General, encargada de preparar y aplicar medios o fuerzas de toda índole para alcanzar los objetivos fijados por la Política; las Estrategias Particulares, que son las específicas de cada medio o fuerza, y las Estrategias Sectoriales que corresponden a cada uno de los sectores de esos medios o fuerzas. La complejidad de la guerra moderna, hace imposible analizar y valorar un escenario estratégico desde el ángulo exclusivo de uno de los factores del potencial; el conflicto por Bosnia lo demuestra. En consecuencia el análisis y valoración de futuros escenarios estratégicos escapa a la capacidad del ESMAD, órgano sectorial que, como máximo, podrá analizar y valorar dichos escenarios desde la óptica militar.

- h) El Art. 19 por su parte, dispone que se unificarán “... **las funciones, actividades y servicios cuya naturaleza no sea específica de una sola Fuerza**”. Su alcance es muy amplio, y sería importante que la ley fuera más específica a los efectos de evitar futuros problemas. Así por ejemplo, sin pretender forzar su interpretación este artículo podría representar la desaparición de la Aviación Naval y del Cuerpo de Fusileros Navales.
- i) El Art. 20 por su parte, al establecer que “**En tiempos de paz y bajo autorización expresa del Ministro de Defensa Nacional, las FF.AA. podrán prestar servicios o colaboración en actividades que por su es-**

pecialidad, relevancia social o conveniencia publica le sean solicitadas”, es de tal vaguedad que permite su empleo en cualquier actividad, incluso aquellas para las cuales no están entrenadas o que puedan afectar intereses sociales. También se deben considerar las demoras y dificultades que esto acarrearía para atender pedidos de la comunidad cuando los mismos burocráticamente deban ser tramitados ante el MDN.

6. Resulta llamativo que un proyecto de ley de Defensa Nacional, tenga todo un capítulo denominado Misiones en el Exterior, y que en el mismo solo se haga referencia a las Misiones de Paz y la participación en actividades reales o virtuales de carácter combinado con fuerzas militares de otros Estados. Sin dejar de reconocer la importancia de las O.M.P., estas no constituyen la única actividad que realizan las FF.AA. o sus integrantes fuera de fronteras. El destaque que asigna a dichas misiones el proyecto, puede estar fundamentado en razones totalmente circunstanciales que no deberían ser tomadas en cuenta en una ley de defensa. No se debe legislar para situaciones específicas –y las misiones de paz lo son– sino para situaciones genéricas como ser todas las salidas de tropas al exterior con fines operativos, sin omitir ninguno de los diversos intereses del país. Por otra parte, muchas de las consideraciones que se realizan en este capítulo atañen a la política exterior del país y caen dentro de las responsabilidades del P.E., quien realiza la propuesta de participación en este tipo de operaciones, y del P.L., que es quien constitucionalmente tiene la potestad de autorizar o

Se adopta así una interpretación de la Justicia Militar radicalmente distinta y diferente de la que inspirara y plasmara el Codificador del Código Penal Militar, vigente desde el año 1934; y lo que es peor, sin explicar por qué.

no la salida de tropas armadas.

7. En las Disposiciones Finales del Proyecto, los Arts. 27 y 28 contienen normas referidas a la Jus-

ticia Militar. Como ya señaláramos anteriormente, no resulta clara la vinculación entre dichas disposiciones, –propias y específicas para la Justicia Militar– y una Ley Marco de Defensa Nacional, cuando es pública y notoria la total y absoluta independencia que tiene dicha Justicia en lo jurisdiccional. Menos clara aún, es su vinculación con el funcionamiento, operación y administración de la Defensa Nacional, aspectos que, supuestamente, son los que una Ley Marco de Defensa Nacional debería regular.

Corroborando tal ausencia de vinculación, en la Exposición de Motivos del Proyecto, el Poder Ejecutivo no establece los “motivos” para incluir dichas normas en el Proyecto, limitándose a señalar el carácter de “novedosos” de estos artículos, a transcribir el texto del Art. 253 de la Constitución y a sostener que se actúa en atención a lo dispuesto en la Carta Magna, (lo que no puede ser de otra forma y manera). Se adopta así una interpretación de la Justicia Militar radicalmente distinta y diferente de la que inspirara y plasmara el Codificador del Código Penal Militar, vigente desde el año 1934; y lo que es peor, sin explicar por qué.

El Art. 27, por su parte, establece que **“El Poder Judicial ejerce la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción militar a que se refiere el artículo 253 de la Constitución de la República”**, lo que significa que, a partir de la aprobación de la Ley, desaparecerá la Justicia Militar como Justicia especializada en los términos que hoy opera, pasando sus funciones a ser cumplidas en la órbita del Poder Judicial y postergándose para una futura modificación a efectuarse a la Ley 15.750, Orgánica de la Judicatura y Organización de los

Tribunales, la forma y manera en que dentro de ese Poder se implementará e instrumentará lo que es hoy cometido y materia específico de la Justicia Militar.

No es nuestro propósito, al menos en este momento, exponer las razones que, suponemos, habrían llevado a proponer esta modificación, ni introducirnos en discusiones sobre su constitucionalidad; por lo tanto, aún no compartiendo en lo absoluto la sugerida eliminación de la Justicia Militar, nos

limitaremos a señalar que, al no explicitarse los fundamentos que justifican la propuesta, resulta imposible analizar su pertinencia, y menos aún evaluar su conveniencia y necesidad. Pero esto no nos inhabilita a destacar que el proyecto desconoce la especialidad, la especificidad de la Justicia Militar e intenta modificar radical y sustancialmente, y sin causas explícitas, lo que el legislador estableció en el año 1934, en

...de ser aprobada esta propuesta, en el futuro no podrán ser castigados, ni aún en tiempos de guerra, los civiles que delincan, por ejemplo, “dañando el material de guerra y demás elementos”(Art. 51 num. 17 del C.P.M.); como así tampoco los civiles que realicen actividades que configuran espionaje

el sentido de que **“La justicia militar constituye una modalidad de la justicia nacional, sin perder por esa causa su carácter propio de función del mando”**. De esta forma y sin razones ni argumentos que lo avalen, se elimina la Justicia Militar y se trasladan sus cometidos y funciones a Órganos que carecen de la debida experiencia, –así como de un cabal conocimiento de la temática a tratar– todo lo que, seguramente, redundará en inseguridad para quienes deben defender intereses vulnerados y protegidos por la normativa que la regula, y para los que son a ella sometidos.

Por otra parte, son numerosos los informes y opiniones que evidencian lo inconveniente e innecesario de esta modificación, para la que además, no se tuvieron en cuenta las dificultades que en lo administrativo, funcional y operativo provocará la eliminación de la estructura de la Justicia

Militar, que resultará de su incorporación al Poder Judicial.

Dicho Art. 27, también afirma que **“La Jurisdicción Militar, conforme a lo dispuesto en el artículo 253 citado –de la Constitución– mantiene su esfera de competencia exclusivamente a los delitos militares y al caso de guerra”**; reiteración totalmente innecesaria al ya estar establecido en la Carta Magna.

El Art. 28, por su parte, comienza diciendo que **“solo los militares pueden ser responsables del delito militar”**, lo que resulta coherente con los cambios que aparentemente estaría propiciando el Proyecto, pero obvia el hecho de que los delitos previstos en el actual Código Penal Militar también pueden ser cometidos por civiles, tal como prevé ese Cuerpo Normativo. Por lo tanto, de ser aprobada esta propuesta, en el futuro no podrán ser castigados, ni aún en tiempos de guerra, los civiles que delincan, por ejemplo, **“dañando el material de guerra y demás elementos”** (Art. 51 num. 17 del C.P.M.); como así tampoco los civiles que realicen actividades que configuren espionaje (Art. 51, num. 30) conducta que el Art. 54 del C.P.M. define claramente como posible de ser cometida por civiles.

Dicho Art. 28 también establece que **“Los delitos comunes cometidos por militares en tiempo de paz, cualquiera sea el lugar donde se cometan, estarán sometidos a la justicia ordinaria”**, lo que no nos merece observación, con la salvedad que también debería considerarse la posibilidad de que tales delitos se cometan fuera del territorio nacional, adecuándolo así a normas y disposiciones que, por ejemplo y en lo internacional, determinan la actividad de cuerpos de las Fuerzas Armadas que cumplen funciones oficiales en el exterior.

Finalmente, como disposición transitoria, el Art. 31 establece que, **“hasta la implementación de lo dispuesto en el artículo 27 –traslado de funciones de la Justicia Militar al Poder Judicial– mantendrán plena vigencia las normas contenidas en los Có-**

digos Penal Militar, De Organización de los Tribunales Militares y de Procedimiento Penal Militar...”. Esto constituye, claramente, una omisión, ya que no precisa si dicho “traslado” se acompañará o no, con la sanción de un nuevo Código Penal Militar y de nuevos Códigos de Organización de los Tribunales Militares y del Procedimiento Penal Militar; o si a partir del mismo, simplemente dejarán de tener vigencia las disposiciones que actualmente definen los delitos militares y regulan el proceso penal militar. Por otra parte, tampoco se aclara que ocurrirá en este último caso.

8. Finalmente, el Art. 30 establece que **“Las necesidades de la Defensa Nacional y las líneas generales de política de Defensa Nacional serán objeto de información constante y actualizada.”**; lamentablemente, si bien establece una norma clara, omite definir él o los responsables por su cumplimiento, lo que la hace totalmente inaplicable.

CONSIDERACIONES FINALES

Por último, y además de los comentarios puntuales formulados anteriormente, parece oportuno proponer algunas ideas que podrían incluirse en el proyecto, para mejorar y clarificar su contenido y evitar problemas en el momento de su aplicación:

1. Se debería aclarar el alcance de algunos de los términos que se incluyen. Así, por ejemplo, no son claras las diferencias entre **“Política de Defensa Nacional”** y **“Política Militar de Defensa”**, quedando librada al lector su interpretación; no se aclara el alcance de la expresión **“política pública”** y su relación con política de estado; no se define **“Sistema de Defensa Nacional”**; no se aclara el alcance del término **“política”** (¿se refiere a una norma amplia y flexible establecida para que los sujetos estratégicos puedan alcanzar o mantener sus objetivos; al arte, doctrina u opinión referente a la defensa nacional o a la orientación que debe regir a la defensa nacional?) ¿Qué debe enten-

derse por “*hipótesis de conflicto*”?, ¿aquellas que para su resolución necesitan de la aplicación preponderante de los factores político, económico o sico-social, o las que para su resolución necesitan de la aplicación preponderante del factor militar? (que en realidad se llaman “*hipótesis de guerra*”); ¿Qué debe entenderse por “*estrategia*”?, ¿la materialización de la acción dispuesta por la Política o el arte y ciencia de preparar y aplicar los medios disponibles para conquistar y mantener los objetivos fijados por la Política?; la “*Política de Defensa*” mencionada en el Art. 16, ¿es la “*Política de Defensa Nacional*” o la “*Política Militar de Defensa*” del Cap. 2, ¿o acaso es otro tipo de “*Política de Defensa*”?, y en este caso ¿cuál? Así se podría continuar con un largo etcétera, evitable agregando un capítulo de Definiciones que evitaría las discusiones interpretativas sobre el alcance de dichos términos que inevitablemente se darán cuando la ley sea promulgada.

2. Si hay un aspecto sobre el cual no hay dudas en el mundo actual, es sobre la necesaria interoperabilidad de las FF.AA., y ese es un gran déficit que presentan las nuestras, y la promulgación de una ley de Defensa Nacional es una espléndida oportunidad para avanzar al respecto. En todo conflicto, dicha interoperabilidad se concreta en la creación de Teatros de Operaciones Conjuntos, donde actúan medios del Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea bajo el mando de un Oficial General proveniente de la Fuerza preponderante en el Teatro. Esto, si bien es una necesidad de tiempo de guerra, tal como ya se señalara, debe instrumentarse desde la paz mediante una logística y entrenamiento conjunto a partir de la creación de Comandos Conjuntos Operativos que aglutinen medios de las tres Fuerzas en proporciones que estarán dadas por las características geo-

gráficas de la zona donde esos Comandos operen. En nuestro país cada Fuerza tiene una organización territorial adecuada a sus necesidades y no a las de la Defensa Nacional en conjunto, y lamentablemente, este proyecto de ley deja escapar una oportunidad invaluable para comenzar a solucionar esa carencia. Asimismo, hoy día resulta impensable encarar un conflicto armado solo con las FF.AA. de tiempo de paz, especialmente en un país pequeño como el nuestro. Nunca estará demás insistir en esta ley sobre la necesidad de instaurar este concepto de actividades Conjuntas, tal como se esboza en el Art. 16, C, a).

3. Finalmente, pero no por último, cabe recordar la palabras del Dr. Samuel P. Huntington en “*El Soldado y el Estado*” (Cambridge, 1996):

“Las instituciones militares de cualquier sociedad están formadas por dos fuerzas: un imperativo funcional que surge de las amenazas a la seguridad de la sociedad, y un imperativo social o societario proveniente de las fuerzas sociales, ideologías e instituciones dominantes dentro de la misma. Las instituciones militares que reflejen solo los valores sociales pueden verse incapacitadas para ejercer sus funciones militares eficazmente. Por otra parte, puede ser imposible contener dentro de una sociedad instituciones militares formadas puramente por imperativos funcionales. En la interacción de estas dos fuerzas está el quid del problema de las relaciones civil-militares. (...) El ajuste y equilibrio entre las dos fuerzas no viene solo: algunas sociedades pueden ser inherentemente incapaces de proporcionar las bases adecuadas para su propia seguridad militar. Tales sociedades carecen de valores de supervivencia en una época de continuas amenazas”.





UN CONTEXTO DE GUERRA

ABRIL - JULIO DE 1972

Desde 1985 en adelante, casi toda la literatura sobre la historia reciente de nuestro país, ha sido escrita desde una visión que fue funcional a la teoría, a nuestro entender totalmente equivocada, de los dos demonios, es decir, la interpretación del desenlace de un período histórico signado por una compleja realidad político-social, a partir de la existencia de dos elementos malignos en la sociedad: los guerrilleros y las Fuerzas Armadas. Sin embargo, en los últimos tiempos este proceso ha devenido en una nueva interpretación que abandona la dicotomía anterior asumiendo “la teoría de un demonio” o “el demonio”: las Fuerzas Armadas. De esta forma, los guerrilleros que se organizaron desde 1962 para combatir la ‘democracia burguesa’, se convirtieron en luchadores sociales por la libertad, mientras que las FFAA que los derrotaron desde la legalidad vigente en aquellos años fueron sus represores.

Dentro de esta nueva interpretación se ubican innumerables hechos, uno de los cuales es el recientemente inaugurado Museo de la Memoria de la IMM, o de la “media memoria”, donde se exhiben una puerta de una celda de la ex-cárcel de Punta Carretas o los uniformes de internos del Penal de Libertad, sin hacer referencia a las razones que llevaron a que pasaran por esa situación. Así como tampoco nada se dice o se muestra sobre la puerta de la llamada “Cárcel del Pueblo” que albergó —entre otros— a personal diplomático extranjero en un húmedo sótano de una casa de familia, de dimensiones muy reducidas, donde no llegaba la luz del sol y era imposible siquiera dar dos pasos dentro de la celda asignada.

El Centro Militar, dentro de sus posibilidades, ha hecho un esfuerzo permanente para proporcionar a la sociedad otro enfoque de los hechos de nuestro pasado cercano, no para defender o justificar actitudes institucionales, sino para proporcionar otro punto de vista para que quienes no vivieron aquellas épocas o que, habiéndolo hecho, con el paso del tiempo y la constante prédica han olvidado lo que ocurría en las décadas del sesenta y setenta en nuestro país, saquen sus propias conclusiones.



Un esfuerzo en esta dirección, es el de tratar de revivir el contexto dentro del cual los sucesivos hechos se fueron dando en aquella penosa época que le tocó vivir a nuestro país. En ese sentido, hemos entendido positivo reproducir algunos testimonios en torno a uno de los momentos más duros, como fue la discusión parlamentaria referida a la Declaración del Estado de Guerra Interno —como consecuencia de los hechos del 14 de Abril de 1972— y el posterior tratamiento de la Ley de Seguridad del Estado votada por los dos Partidos Tradicionales tres meses después.

Luego de un período de menos violencia por el acto electoral, el MLN profundizó la lucha

armada en todos sus frentes, priorizando en esta fase, el atentado terrorista y el asesinato. Esto le valió la repulsa de la ciudadanía, la que nunca había presenciado episodios de esa naturaleza. El rechazo fue también institucional, dado que el Parlamento aprobó en dos etapas dos leyes trascendentes con los votos de los legisladores de los Partidos Tradicionales: la declaración del Estado de Guerra Interno y la Ley de Seguridad del Estado.

Pensemos por un momento como sería la situación para que en un país como el Uruguay, con toda una vocación pacifista detrás, los legisladores de los Partidos Tradicionales votaran el Estado de Guerra Interno y apenas tres meses después votaran una Ley de Seguridad del Estado. ¿Es que acaso, fueron dominados por una ilusión? ¿Será posible que parlamentarios de extensa experiencia y de distintos sectores hayan sido presionados para emitir su voto en esa dirección? ¿O será realmente que la situación que se vivía era equiparable a un Estado de Guerra Interno? Es evidente que no fue una reacción momentánea a un pico de violencia, porque la votación que siguió a los episodios del 14 de Abril de 1972, fue ratificada tres meses después por la promulgación de la Ley de Seguridad del Estado que institucionalizaba las operaciones militares y la justicia militar en la lucha contra la guerrilla.

Consultadas las Actas parlamentarias del tratamiento de la Ley de Seguridad del Estado surgen algunas consideraciones de mucha relevancia para explicar la conducta de los legisladores. En primer lugar, ante la consulta realizada por el Parlamento, la misma generó la opinión negativa de la inmensa mayoría de los principales juristas

quienes consideraban que tenía aspectos inconstitucionales, lo cual no fue óbice para que contara con el apoyo parlamentario. Cabe preguntarse entonces. ¿Qué llevó a legisladores de gobierno y oposición a brindarles su apoyo? Una segunda consideración puede darnos algunas respuestas en este sentido. Durante su tratamiento parlamentario, se reconoce explícitamente la presencia de la subversión en la vida nacional e implícitamente la “incapacidad” de las instituciones tradicionales de hacer frente a esa situación. De allí por ejemplo, que se planteara la sustitución de la Justicia Ordinaria por la Justicia Militar para enfrentar a la guerrilla. ¿Por qué los legisladores entendieron que era necesario sustituir jueces ordinarios por jueces militares? Las repuestas quizás haya que buscarlas en el accionar del propio MLN, que había secuestrado jueces y fiscales. Este tema fue tratado en la discusión parlamentaria, durante la cual se citaron los siguientes hechos: a) Rapto del Juez Letrado de Instrucción de Primer Turno, Doctor Pereira Manelli que luego no volvió a su cargo. El juzgado luego fue objeto de un atentado y se sustrajeron una serie de documentos, b) Amenazas y frustrado intento de secuestro del Fiscal de crimen de Tercer Turno el Doctor Pascual, c) Secuestro del Fiscal de Corte Guido Berro Oribe.¹

Esta situación en torno a la justicia fue reconocida por el Senador Amílcar Vasconcellos, quien, en ocasión de su intervención, señalaba: “(...) Los que vamos a votar algunas de estas disposiciones –otras no porque pro-

cederemos a solicitar su modificación para adecuarlas a lo que entendemos que es lo correcto– no estamos actuando contra la justicia civil de este país. Contra ella actuaron quienes secuestraron

...no estamos actuando contra la justicia civil de este país. Contra ella actuaron quienes secuestraron jueces. Actuaron contra los jueces civiles del país, quienes perteneciendo a esa justicia han estado, sin ser leales a su función, vinculados a organizaciones sediciosas...

Sen. Amílcar Vasconcellos

jueces. Actuaron contra los jueces civiles del país, quienes perteneciendo a esa justicia han estado, sin ser leales a su función, vinculados a organizaciones sediciosas sin haber presentado, previamente, renuncia a su cargo. En este momento, precisamente, hay procesamientos decretados contra funcionarios judiciales de alta jerarquía.”²

Una tercera consideración puede hacerse al observar el objetivo buscado con las medidas. Al respecto, en su intervención el Senador Ferreira Aldunate señalaba: “(...) Cuando la sedición se instala en la vida nacional, como se ha instalado, a tal punto que se ha transformado, no sólo en el gran problema del Uruguay, sino también en su obsesión, cuando esto es lo que nos impide hacer las otras cosas que desearíamos estar haciendo, lo menos que se puede pensar es proveerle al país la legislación normal, permanente, que contemple esta otra situación, sin recurrir a estas otras medidas de excepción que son inadecuadas y que no han sido previstas para eso”. Más adelante, en otro pasaje de su intervención, es también claro en cuanto a la amenaza que se estaba viviendo: “(...) Somos los primeros en ofrecerle al Poder Ejecutivo, poner a su disposición todas las herramientas, todos los instrumentos que legítimamente reclame, para combatir las actividades subversivas, porque no son actividades dirigidas contra el gobierno, sino contra la República. Son actividades dirigidas contra la patria, cualquiera sea su gobierno. El primer deber de cualquier gobierno, es asegurar la vigencia del Estado como tal.”³

Hasta aquí algunas citas de la discusión parlamentaria han servido para ilustrar sobre el contexto de guerra o por lo menos de violencia

extrema en el que se estaban dando estos hechos y la responsabilidad que la guerrilla tenía en los mismos. Un repaso a los principales editoriales de los medios de prensa en Abril de 1972 resultará complementario, desde otro ángulo, en esta

argumentación. El 15 de Abril de 1972, es decir al otro día de las ejecuciones llevadas a cabo por el MLN el Diario El País sostenía “(...) Pero el Uruguay vive hoy una situación que ningún encasillamiento jurídico puede negar. Llámese “guerra”, “estado de guerra” o lo que se quiera, hoy hay una fuerza poderosa sin rostro, porque se mueve en las sombras y se

pertrecha en el anonimato, bien armada, con amplios recursos y medios materiales, desprovista de todo escrúpulo frente a la vida humana, y que ha lanzado un tremendo desafío al país, a sus instituciones, a su historia, a su destino”. El vocablo guerra también estaba presente en el editorial de Acción firmado por el Dr. Jorge Batlle “(...) Frente al baño de sangre que nos quiere transformar, deformar y anular, tenemos que enarbolar la grande y fecunda bandera de la vida, que a todo da sentido y que es la grande y última justificación de nuestro accionar”. Más adelante agregaba: “(...) No hemos querido esto y no dejaremos que la guerra que otros inician y vuelcan sobre nosotros nos deforme y anule”.

Esta era la opinión desde tan sólo dos medios que respondían a los partidos tradicionales. Sin embargo, la condena de estos actos violentos también vino desde la propia izquierda, aunque en este caso con algunos matices que servirán para ilustrar aún más aquel contexto. En esta dirección, es ajustado decir que desde estos sectores se reconocía implícitamente este estado de beligerancia. El Partido Co-

...combatir las actividades subversivas, porque no son actividades dirigidas contra el gobierno, sino contra la República. Son actividades dirigidas contra la patria, cualquiera sea su gobierno. El primer deber de cualquier gobierno, es asegurar la vigencia del Estado como tal.

Sen. Wilson Ferreira Aldunate

munista desde su órgano de prensa oficial “El Popular” calificaba las acciones de “terror individual” criticándolas pero no desde una vocación pacifista, sino desde otra perspectiva revolucionaria, la de la “agitación”. Al respecto expresaba en el editorial del 15 de abril de 1972 titulado “Ante los graves sucesos”: (...) “Siempre hemos condenado los métodos de terror individual y lo hacemos una vez más en estas circunstancias...” “(...) Creemos como ya lo decía el XVIII Congreso de nuestro partido que el ‘revolucionario que prescinde de las masas, de su movilización y educación, le facilita a la contrarevolución—más allá de las intenciones— la tarea de aislar a los combatientes de la clase obrera, o sus partidos y grupos’. Pensamos en Lenin que ‘solo consideramos capaces de ejercer una acción real y seriamente agitadora (estimulante) y no solo agitadora, sino también (cosa mucho más importante) educativa, aquellos acontecimientos cuyo protagonista es la misma masa, que nace de los sentimientos y estados de ánimo de ésta, y no son puestos en escena’ con una finalidad especial por tal o cual organización”.

Esta segunda postura desde dentro de la izquierda ayuda a imaginar el contexto que queremos demostrar. Es decir, a la acción armada directa de un grupo de guerrilla urbana actuando bajo la Teoría del Foco, se le sumaba en el país la acción agitadora social “estimulante y educativa de la masa” lanzada desde el Partido Comunista.

Tanto los hechos como las reacciones que generaron nos ponen entonces en ese contexto sobre el que hoy pretendemos enfatizar. Es decir, el Uruguay de 1972 no era un paraíso donde reinaba la

represión de Fuerzas reaccionarias, sino que por un lado era un país que vivía la acción militar de una guerrilla urbana sin precedentes en nuestra historia y una agitación social producto de una estrategia premeditada y de carácter revolucionario, mientras que por otro su clase política en forma mayoritaria reconocía esta situación al punto de asumir que se enfrentaba una subversión armada para lo cual fue necesario aprobar la Ley de Seguridad del Estado.

Por lo tanto, el ataque a las instituciones no era visto en aquel entonces como una cruzada en

defensa de libertades conculcadas, ni los integrantes de los movimientos subversivos eran considerados sacrificados luchadores sociales avasallados por el poder. Eran simplemente minorías violentas, que recurrían a procedimientos terroristas para imponer ideas extrañas a las mayorías, y que eran perseguidos y castigados con los medios que disponía la democracia para defenderse de ellos. Hoy con las vueltas de la historia y con la manipulación que de la misma se pretende hacer se les rinde homenaje, se les trata como víc-

timas y héroes y se les (auto) dedican museos. Vaya paradoja. Ojalá que el transcurso del tiempo ayude a poner equilibrio en torno a este pasado, para no volver a vivirlo nunca más.

...el Uruguay vive hoy una situación que ningún encasillamiento jurídico puede negar. Llámese “guerra”, “estado de guerra” o lo que se quiera, hoy hay una fuerza poderosa sin rostro,[...]desprovista de todo escrúpulo frente a la vida humana, y que ha lanzado un tremendo desafío al país, a sus instituciones, a su historia, a su destino.
Diario “El País”

¹ Datos obtenidos de la intervención del Senador Montaner en Actas parlamentarias sobre Ley de seguridad del Estado 26 y 27 de Junio de 1972. Cámara de Senadores. Pg. 222.

² Intervención del Senador Vasconcellos en Actas parlamentarias sobre Ley de seguridad del Estado 26 y 27 de Junio de 1972. Cámara de Senadores. Pg. 272.

³ Intervención del Senador Ferreira Aldunate sobre la Ley de seguridad del Estado 26 y 27 de Junio de 1972. Cámara de Senadores. Pg. 224.



EL SOLDADO PROFESIONAL O EL SOLDADO OCUPACIONAL

Omar L. Gutiérrez Valdebenito

Capitán de Navío de la Armada de Chile, Licenciado en Física, Universidad de Chile; Master of Arts in Military Sociology, Universidad de Maryland (EE.UU.)

Extractado del artículo publicado en: Air & Space Power Journal – Español, Otoño - Trimestre 1993: www.airpower.maxwell.af.mil/apjinternational/apj-s/1993/2trimes93/gutierrez.html

Una de las formas de abordar el estudio de las Fuerzas Armadas y la Sociedad, consiste en relacionar la bibliografía existente sobre determinadas áreas temáticas, como por ejemplo, la que se refiere al tópico de la profesión militar categorizada desde las siguientes perspectivas:

- El soldado profesional.
- El soldado ocupacional.

El objeto de este ensayo es focalizar la atención en estos y desarrollar un análisis comparado de los mismos. Este estudio proporciona los elementos para comprender el proceso de transformación de las Fuerzas Armadas contemporáneas, pertenecientes a sociedades desarrolladas, desde un criterio institucional hacia otro ocupacional. Esto es estudiar la evolución desde el soldado profesional hacia el soldado ocupacional provocada por agentes ideologizados y ajenos al estamento militar.

Con el objeto de estudiar el modelo institucional-ocupacional desde una perspectiva global, las páginas siguientes se dedicarán a verificar los planteamientos fundamentales que implican en primer lugar, la conceptualización del soldado profesional, luego los efectos institucionales que provoca la evolución vista por Morris Janowitz y Charles Moskos en el cambio de institución a ocupación. Lo que en términos de nuestra cultura podría traducirse como en el cambio del servicio (institución) a la ocupación (empresa).

Los conceptos de institución y ocupación son términos ideales. Los distintos autores consultados

asimilan la conceptualización del soldado profesional a la institución, cuyo rasgo esencial es que se legitima en términos de valores y normas, implicando con ello una vocación de servicio “su deber es servir a la sociedad en su conjunto.” En cambio, el soldado ocupacional es asociado con la empresa, definido en términos contractuales del mercado laboral. Con el propósito de ser consecuente con la terminología empleada por los científicos sociales a los cuales se hará referencia, se mantendrá, en este ensayo, la dicotomía entre institución y ocupación, consciente de que no se trata de los términos más adecuados.

Los criterios más frecuentemente empleados por investigadores sociales para detectar la tendencia evolutiva de la organización militar contemporánea son:

- a. El tipo de valores predominantes entre sus miembros.
- b. El tipo de formación y capacitación profesional, y las tecnologías empleadas.
- c. La proporción de civiles en las Fuerzas Armadas (razón civil-militar).
- d. Los criterios organizacionales.

El aumento de personal civil de alta calificación en las Fuerzas Armadas contemporáneas, es considerado uno de los elementos característicos del modelo ocupacional, basado fundamentalmente en el servicio voluntario en las Fuerzas Armadas. Sin embargo, éste ensayo se centrará en los miembros uniformados de las Instituciones de la Defensa, y en particular, se focalizará en el predominio de

los sentimientos, en la aceptación de las relaciones primarias entre grupos internos o de corporatividad (espíritu de cuerpo), y de los criterios normativos, como instancia de integración orgánica. Estos, son buenos ejemplos de características institucionales, a contrastar con la racionalidad, la construcción del prestigio por referencias externas a la organización, el individualismo y la integración orgánica funcional en lugar de la adscripción, que corresponden a un tipo de mentalidad ocupacional en una sociedad altamente diferenciada.

PREMISAS BÁSICAS

El militar profesional moderno es un especialista en la administración y uso organizado, racional y legal de la fuerza, cuyo compromiso vital con su actividad es íntegro. Esta no puede ser temporal ni parcial y exige la total dedicación del individuo lo que ocurre en pocas profesiones, como, por ejemplo, la del sacerdote.

Quienes profesan la carrera de las armas, no habrían elegido tal profesión sin responder a una vocación y no habrían perseverado en ella si no estuviesen convencidos de que cumplen una función necesaria y de que son útiles a su patria.¹

La tercera premisa en consideración es coincidente con lo señalado por Samuel Huntington, en el sentido de identificar sólo a los oficiales con capacidad técnica específica, vida profesional y servicios desarrollados exclusivamente dentro de la organización y en forma corporativa, responsables ante la comunidad y experimentados en el tratamiento de la violencia como verdaderos profesionales militares.

Una institución es legitimada en términos de valores y normas, es decir, con un propósito altruista que trasciende los intereses egoístas del individuo, los que se presumen son de mayor trascendencia. Algunos de estos valores se expresan en lemas que exaltan el cumplimiento del “Deber”, el sentido del “Honor” y la noción de “Patria”, como expresiones culturales del servicio a los demás.

En gran parte, el militar profesional recibe compensaciones que tienen alto significado interno y sirven como gratificación psicológica de alto contenido emocional.

El modelo ocupacional, basado en la oferta y demanda se funda en un criterio mercantil más que en consideraciones sustantivas como las que prevalecen en una organización militar tradicional. Curiosa coincidencia con los mercenarios, que luchaban a las órdenes de quién podía pagar sus servicios, y su diferenciación con los caballeros andantes o los templarios. El sistema de mercado laboral establece un contrato entre el empleador y el empleado con pago neto por sus servicios. Se presume que el asalariado realizará un trabajo eficiente.

EL SOLDADO PROFESIONAL

La bases para el debate sobre el soldado profesional son dos importantes estudios, de los científicos sociales Samuel Huntington y Morris Janowitz.² Ambos comparten una perspectiva de conjunto, en cuanto ponen énfasis en que el oficial de carrera es miembro de una profesión que posee ciertas características que contribuyen a la eficiencia y a la responsabilidad en el cumplimiento de su función. Sin embargo, otros autores, como Arthur Larson³ señalan que, precisamente la diferencia entre estos dos teóricos, es la que ilumina la discusión conceptual en la problemática de la profesionalidad militar moderna.

Huntington argumenta que la carrera militar es una profesión completamente desarrollada, porque muestra en un grado importante las tres características principales del tipo ideal de profesión: habilidad (conocimientos técnicos específicos), corporatividad y responsabilidad. El militar, no obstante, lleva a cabo su cometido dentro de un entorno societal sin preocuparse de éste, de los cambios morales o de otras consideraciones no militares, de tal manera que su profesionalidad se puede resumir como experto en dominio de la fuerza de las armas y tiene un sentimiento de identidad corporativa y

una responsabilidad fundamental con respecto a la comunidad política más amplia. Sin embargo, cabe tener presente que las instituciones de cualquiera sociedad, según el mismo Huntington, tienen dos imperativos: uno funcional, que proviene de las amenazas a la seguridad de la nación, y otro social, que surge de las fuerzas sociales, ideologías e instituciones dominantes dentro de la sociedad.⁴

Retomando la línea de pensamiento de Samuel Huntington sobre la profesionalidad militar, precisamos que, sólo a los oficiales consagrados al dominio de una experimentada administración de la fuerza, se les puede atribuir la calidad de la profesión militar. Lo anterior implica que ni los miembros de escalafones de servicios, tales como; abogados militares o médicos militares, ni los soldados voluntarios, pueden ser clasificados en este grado de profesionalidad militar. Además, las características de los profesionales están conformadas por el contenido y la función de su trabajo militar. De este modo, el oficial profesional es, sobre todo, obediente y leal con la autoridad del Estado, competente en materias militares, dedicado a utilizar su habilidad para proporcionar seguridad. Su sentido del compromiso profesional está conformado por una ética militar que refleja un conjunto, cuidadosamente inculcado de valores y actitudes, esto es, una mentalidad militar.⁵

Morris Janowitz, en contraste, trata al Ejército, rama donde focaliza el análisis, como un sistema social complejo, donde las características profesionales del cuerpo de oficiales encierran normas y conocimientos prácticos que incluyen la administración directa de la violencia, pero que también van más allá de ésta. Especifica las características que hacen de la carrera de las armas una profesión, esto es, un dominio basado en la experiencia, aprendizaje prolongado, identidad de grupo, ética y pautas de comportamiento, identifica ésta actividad como un modelo estático, como una organización burocrática de carácter dinámico que experimenta cambios en el tiempo, en respuesta a condiciones cambiantes del

entorno. Así, tiene en cuenta el grado en que las organizaciones militares existentes y la oficialidad profesional se han visto transformadas por el impacto de los amplios cambios sociales y tecnológicos que han ocurrido desde comienzos de siglo.

Lo anterior, implica que, por una parte, las Fuerzas Armadas están experimentando una transformación a largo plazo que tiende a una convergencia con las estructuras civiles, y por otra parte, desde el punto de vista individualista, el modelo organizativo ocupacional significa priorizar los intereses individuales.

Cabe, pues, establecer la hipótesis de que, como resultado de los grandes cambios sociales, la base de la autoridad y de la disciplina en las Fuerzas Armadas habrían evolucionado hacia la manipulación y el consenso; las habilidades militares han adquirido una mayor representatividad social; los grupos élite se han hecho más permeables a la movilidad social; y la ideología de la profesión ha tomado un matiz menos neutro. Como resultado de esto, el tradicional estereotipo del guerrero heroico ha dado paso a una función directiva-administrativa; más conocida por la sociedad e influyente en su medio.

En suma, para Janowitz, la profesión militar, en su totalidad, ha adquirido ciertas semejanzas con las grandes instituciones burocráticas de carácter no militar.

ESTUDIOS SOCIOLÓGICOS DE LOS SISTEMAS MILITARES

El análisis sociológico de los ejércitos se origina en la II Guerra Mundial y se enfatiza en los roles individuales en la organización militar. Los estudios clásicos a los cuales hemos hecho mención son: *The American Soldier* S.A. Stouffer. 1949; *The Soldier and le State*. Samuel Huntington. 1957; *The Professional Soldier*: Morris Janowitz. 1960; *The American Enlisted Men*. Charles Moskos. 1970.

Así, por ejemplo, el estudio *The Professional Soldier (El Soldado Profesional)*, tiene por objeto esclarecer la naturaleza y la lógica de las transforma-

ciones de la Institución militar estadounidense en sus dimensiones organizacionales y profesionales por los cambios acaecidos después de la II Guerra Mundial en el campo de las relaciones internacionales y de la estrategia. Las comparaciones y contrastes entre los estudios de Janowitz y Huntington sobre los aspectos teóricos significativos de la profesionalidad militar, han servido para estimular un considerable conjunto de ulteriores investigaciones.⁶ Buena parte de estos análisis se ve parcial e inicialmente estimulado por un deseo de evaluar críticamente la forma en la que la sociedad controla a un determinado grupo ocupacional. Aquí la premisa básica es que los controles a través de los que se consiguen efectividad y la responsabilidad en la burocracia pública se pueden dividir en “externos” e “internos.” Los primeros son impuestos y hechos cumplir por el Estado, muchas veces como un elemento de control coercitivo. Los segundos, en cambio, pueden definirse como “autoregulator” ya que ésta forma de control se basa en los valores y en las normas de conducta intrínsecas a la propia burocracia militar (en el sentido weberiano). Debido a que el concepto de profesionalidad militar puede ser identificado con esta idea de control social, es por lo que las características del primero se prestan a análisis crítico. Sin embargo, la efectividad de la profesionalidad militar, como base del control social interno y objetivo, depende del nivel de desarrollo de la ética profesional de las Fuerzas Armadas.

Así pues, los estudios de investigación indican que los conceptos institución-ocupación son variables independientes. El problema, sin embargo, estimula el debate relacionado con los problemas teóricos de la profesión, profesionalidad y la profesionalización, al cuestionar las características definitorias del modelo profesional.

Una de las características de una institución es que, en la medida que obtiene menos recompensas materiales, logran más estima y reconocimiento social. En las ocupaciones civiles ha disminuido la estima, pero los ingresos han aumentado.

La posición de David Segal⁷ es ecléctica y se resume en los dos puntos siguientes:

- a. Los miembros de las Fuerzas Armadas pueden cumplir una función tanto ocupacional como institucional al mismo tiempo;
- b. Los términos económicos a los cuales se asimilen, afectarán sus situaciones administrativas personales.

Para el caso de que no cobren lo suficiente, los militares tendrán que quejarse. En el caso estadounidense, en 1970 las remuneraciones estaban por debajo de los salarios civiles. Los soldados no hablaban mucho de patriotismo, pero sí de sueldos. En 1980, los sueldos fueron aumentados significativamente en relación a la década anterior; entonces, ya no se habla mucho de sueldos, pero el patriotismo se ha fortalecido.

Otro aspecto al que se refiere Moskos es aquel que observó como un proyecto inestable, distante entre los modelos ocupacional-institucional, los que dependen de una variedad de factores. Algunos de ellos tienen que ver con la dirección interna de las Fuerzas Armadas, otros con el Estado y la guerra. El modelo que Moskos tiene en mente es el concepto de soldado-ciudadano.

De acuerdo con las teorías sociológicas sobre el sistema militar, se enfatiza en enfoques colectivos e interpretaciones grupales primarias. Estos han sido reformulados con un enfoque más individualista en la sociedad civil. Al respecto hay dos alertas: la primera, del propio Janowitz, quién ha señalado que esta formulación conlleva el peligro de interrumpir todo el débil lenguaje de la investigación en ciencias sociales y, la otra, de Milan Marinovic⁸ quién demuestra en sus tesis, que el Ejército y la Armada en su estructura organizacional están diferenciados y estas diferencias conllevan implicancias sociológicas que inciden no sólo en la forma del cumplimiento de su función sino que, además, constituyen determinantes psicosociales que implican una conducta institucional.

El oficial de Ejército, como el de Marina o de Aviación, tienen, en mucho, una mentalidad común: su escala de valores es la misma. Sin embargo, al margen de cualquier duda sobre la obligación que asumen en el cumplimiento de ese deber común, entre ellos hay características específicas y diferenciales ya señaladas por Marinovic, que hacen imposible la aplicación de un modelo ocupacional. A saber, la eficacia de las Fuerzas Armadas no es el resultado aritmético de sumar armas y material bélico, sino que se apoya en la fortaleza y determinación de los hombres conectados a un pasado histórico.

El contraste entre una institución y ocupación puede, por supuesto, ser excesivo. Caracterizar a las Fuerzas Armadas ya sea sólo como institución u ocupación es hacerle una injusticia a la realidad. Ambos elementos están y estarán siempre presente en el sistema militar. Sin embargo, desde la perspectiva de los tipos de valores que deben predominar en una institución y en una ocupación no permite tal yuxtaposición. Recordemos que las dos disciplinas que conllevan vocaciones fuertes son la religiosa y la militar. Por la vocación religiosa, el hombre consagra su vida a Dios y por amor a Dios, a los hermanos. Por la vocación militar, el hombre consagra toda su vida a la Patria. En el mercado laboral, se intercambia trabajo por dinero y si se busca implementar un sistema militar bajo esta premisa mercantil tendremos soldados, marinos y aviadores que sólo sirven por dinero a su gobierno.

EFFECTOS DE LA TRANSFORMACIÓN EN LA INSTITUCIÓN MILITAR

Janowitz señala los efectos provocados por esta evolución, en los diferentes planos institucionales:

1. En el plano de la autoridad

Los modos de mando basados en la persuasión o que recurren a la iniciativa individual y a la coordinación horizontal, tienden a substituirse por los modos basados en el dominio autoritario.

2. En el plano de división de trabajo

Las calificaciones administrativas y técnicas aventajan a las calificaciones específicamente bélicas. El mando escapa cada vez más del líder carismático (jefe heroico), para ser compartido con los administradores y los técnicos.

3. En el plano sociológico

La composición social de los cuadros tiende a la heterogeneidad para ser más representativa de la diversidad regional y religiosa de la sociedad.

4. En el plano de la carrera militar

La vocación y la tradición se desvanecen y postergan ante tipos de motivaciones más materiales e inmediatas.

5. En el plano ideológico

El apolitismo conservador y propio del espíritu militar tradicional dan progresivamente lugar a un pluralismo político mayor, y a una concepción más ecléctica de los objetivos de la institución.

Estos puntos dejan en evidencia un proceso secular de civilismo tendiente a hacer perder a la institución su especificidad militar. Ello a fin de semejarla a una institución civil, mejor integrada a la sociedad de la cual proviene. Janowitz insiste en que se trata de una tendencia o convergencia que en ningún caso significa isomorfismo.

El trabajo de Charles Moskos Jr. denominado, *Desde la Institución a la Ocupación (From Institution to Occupation)*, analiza la hipótesis básica de que “las instituciones armadas estadounidenses están cambiando de una estructura institucional a una que parece más y más ocupacional;” es decir, las Fuerzas Armadas a nivel institucional están dejando de ser una institución tradicional como la Iglesia, transformándose más bien en un lugar de trabajo moderno como lo es la empresa, por ejemplo, *Goodyear*. En el plano individual, se encamina hacia un cambio en la orientación del militar, convirtiéndolo en un asalariado.

Estos modelos son evaluados en cuanto a indicadores comunes. Aun cuando éstos derivan de la particularidad de las Fuerzas Armadas estado-

unidenses, las distinciones conceptuales pueden tener aplicabilidad comparativa a otros sistemas militares, principalmente aquellos del occidente industrializado.

Analicemos las distinciones entre ambos modelos:

1. Una institución es legitimada en términos de valores y normas, es decir, trasciende al propósito de interés individual, en favor de un bien común. El mismo Moskos indica que “los miembros de una institución son a menudo vistos como seguidores de un llamado o vocación.”
2. Una empresa es definida en términos de plaza de mercado, esto es, manteniendo una escala de sueldo por niveles de destreza competitivas. Ofertas y demandas, más que consideraciones substantivas.

El grado de pertenencia a la institución es congruente con nociones de autosacrificio-vocacional, e identificación primaria con el rol organizativo, lo que generalmente gozará de la estimación de la sociedad. Aunque la remuneración no es comparable a lo que se espera en la transacción del mercado. Esta diferencia es a menudo nivelada con compensaciones espirituales, asociadas a un criterio institucional.

Modelo Institucional - Modelo Ocupacional

Es significativo que en un sistema de remuneraciones medias, en el caso institucional, se complementa mediante compensaciones no recibidas en dinero efectivo (por ejemplo, casa fiscal, atención médica, uniformes, etc.) y otras simbólicas de prestigio institucional y social.

Por otra parte, cuando aparecen el abandono o injusticias que afectan a los miembros de una institución, éstos no se organizan en grupos de interés.

En una sociedad industrial moderna, los empleados generalmente gozan del derecho de opinar en la determinación del pago apropiado y las condiciones de trabajo.

El nexo del trabajo cancelado al contado enfatiza la negociación entre necesidades indivi-

duales y organizativas. El modelo ocupacional implica una prioridad de interés propio más que en la organización empleadora. Una forma común de articulación de interés, en ocupaciones industriales –y en aumento en el empleo público– es el sindicato.

El desarrollo del sindicalismo militar es sintomático de un alejamiento del modelo profesional-institucional de la organización militar hacia un modelo de tipo ocupacional.

La institución castrense está organizada “verticalmente,” mientras que una ocupación está organizada “horizontalmente.” La gente en una ocupación tiende a sentir identidad con otros que hacen el mismo tipo de trabajo, y que reciben más o menos los mismos ingresos (identificación horizontal implica que los grupos de referencia son extremos a la organización). Por otra parte, en una institución, el personal trabaja y vive el sentido de identidad.

En vez de un sistema militar anclado en valores normativos, es la filosofía de mercado, la que otorga la confianza primaria para reclutar miembros para las Fuerzas Armadas, es decir, es la persuasión monetaria la que guía el actual modelo ocupacional de la Defensa. Sin embargo, en un trabajo reciente denominado *Cambio en la Organización Militar*, los profesores David y Mady Segal señalan que, en todas las ramas de la defensa de los Estados Unidos, se han diseñado programas que tácitamente tienden a reducir la orientación ocupacional de sus fuerzas y reafirmar un establecimiento militar de naturaleza institucional.

Examinaremos las variables consideradas por Charles Moskos.

El informe del Presidente de la Comisión Gates respecto al *Sistema de Fuerzas Armadas Voluntarias (All-Volunteer Forces – AVF)* de los EEUU, en los setentas, apoyó la filosofía de mercado laboral para las Fuerzas Armadas de ese país, en vez de un sistema militar con raíces en valores y normas. La Comisión concluyó que la confianza primaria para reclutar miembros para las Fuerzas Armadas debe ser la persuasión económica, ya sea bajo la rúbrica

de econometría o análisis de sistemas. Esta reorientación de las Fuerzas Armadas estadounidenses requiere suposiciones profundas, esto es:

- a. No hay distinción analítica entre sistema militar y otros sistemas, en particular, no hay diferencia entre el análisis de costo-efectividad en empresas civiles y servicios militares.
- b. La compensación militar debe ser en lo posible al contado, permitiendo una operación más eficiente del mercado.
- c. Las remuneraciones deben estar unidas directamente a las diferencias de destrezas de cada uno de sus miembros.
- d. La cohesión social y la comisión de objetivos son esencialmente ilimitado.

Desde 1967 las remuneraciones de las Fuerzas Armadas ha estado unido formalmente a la escala del servicio civil y así directamente relacionado al mercado laboral. Este nivel de ingresos ha sufrido fluctuaciones y en algunos casos con un significativo deterioro del sistema de compensaciones de los uniformados.

Una manifestación sorprendente del modelo ocupacional es el número creciente de personal uniformado que tiene además otro trabajo. De acuerdo a encuestas militares, un cuarto de personal castrense estadounidense se indican como teniendo un segundo trabajo. Esto se atribuye a la necesidad del miembro de la defensa de un ingreso adicional en una economía variable, situación que no era tal una década atrás.

El pertenecer a una institución militar se extiende a la esposa del individuo que se encuentra en servicio. Se espera que las esposas del personal de carrera inicien y tomen parte activa en acciones sociales características de la comunidad militar. En los años recientes, ha habido un creciente y perceptible desgano de las esposas de oficiales estadounidenses en participar en tales funciones tradicionales. No es la liberación femenina la que se ha hecho presente entre las esposas de los militares de carrera, aunque no está ausente, sino que es el resultado de esta tendencia hacia el modelo ocupacional de las Fuerzas Armadas Estadounidenses.

CONCLUSIONES

1. Una organización militar predominantemente ocupacional basada en principios de utilidad individual, podría perder fácilmente la moral, imprescindible para el funcionamiento de la organización en tiempo de paz y guerra. Es más, una organización militar que funcione de forma inadecuada tampoco podría ejercer un papel disuasor. Una fuerza militar, que se mueve hacia un mayor reconocimiento de los derechos individuales y un menor compromiso con el control social y la función profesional militar, desvincularía, muy probablemente, al personal de carrera mientras que solamente el servicio militar sería aceptado marginalmente y con reticencia.
2. Una organización militar predominantemente institucional sería incapaz, probablemente, de retener el tipo de personal necesario para un sistema administrativo moderno, si no adquiere ciertas semejanzas con las grandes instituciones burocráticas de carácter no militar. Lo anterior tiene un claro motivo en las tecnologías empleadas y los criterios de intercambio y con fluencia tecnológica entre la organización militar y el resto de las organizaciones sociales productivas.
3. El desarrollo del sindicalismo militar es sintomático de un alejamiento del modelo profesional-vocacional de la organización militar hacia un modelo de tipo ocupacional empresarial. Lo anterior puede identificarse como una consecuencia lógica de éste cambio desde un sistema cerrado hacia uno más abierto.
4. Con un sistema militar basado en un modelo ocupacional, queda por preguntarse cómo se mantiene su sistema de valores sociales y culturales amenazados por ideas contrarias a su tradición histórica y que tienden a desnaturalizar el ethos cultural de los cuales las instituciones se nutren en el seno de la sociedad de la cual forman parte indisoluble.
5. En términos de análisis económico, un sueldo puede ser comparado y ello permitirá a las Fuerzas Armadas atraer el número de indivi-

duos que se requieran. Si se precisa de más personal se tendrá que aumentar los niveles de ingresos luego, los sueldos se pueden manipular, y el resultado es que se tiene un Ejército, una Armada y una Fuerza Aérea formada por personal que ha ingresado por la motivación económica.

6. La idea más importante es que cada persona elija su opción y desarrolle su vocación personal al servicio de sus propósitos trascendentes o inmanentes, como un camino para encontrar un reconocimiento donde el premio puede ser espiritual (no material) o material, lo que marca la opción entre la profesionalidad y la ocupación. Esta última, motivada por las expectativas de remuneración y, la otra en la que sin desconocer la realidad anterior, la expectativa radica en el prestigio que se deriva del servicio a un noble ideal.
7. Por otra parte, tenemos que el militar profesional es un especialista en la administración racional y legítima de la violencia. Luego, para ser eficaz en el cumplimiento de la misión institucional, éste debe estar dotado de los recursos necesarios de unidad, jerarquía y disciplina. Cabe preguntarse, ¿Podrá un militar que tiene una dedicación parcial a su función y sirve exclusivamente a sus propios intereses desarrollar un sentido de pertenencia y de endogrupo profesional? ...La respuesta se las dejo a cada uno de ustedes.
8. La cultura organizacional de las Fuerzas Armadas, apunta hacia una dimensión ética de servicio a la Patria, este, es el sello del proceso de la socialización institucional, el que de transformarse, determinaría un cambio de los significados inter-subjetivos de la cultura militar.
9. Finalmente, podemos postular que, una organización militar con criterio ocupacional puede llegar a desconocer la trascendencia institucional de sus valores, y en sociedades

con escasa cultura cívica, conducirnos al quiebre del Estado de Derecho.

Bibliografía

Huntington, Samuel. *The Soldier and the State*, Cambridge Mass.: Harvard University Press. 1978.
Janowitz, Morris. *The Professional Soldier*. Nueva York Free Press. 1960.

Janowitz Morris. From Institutional to Occupational: The Need for Conceptual Clarity, en *Armed Forces and Society* 4: 51-45. 1977.

Leviatan, S. y Alderman, K. *Warrior at work*. Beverly Hills, Calif.: Sage Publication. 1977.

Marinovic, Milan. *Navies as Differentiated Military Organization*. Master of Arts Thesis. Universidad de Maryland. 1981.

Moskos, Charles. "From Institution to Occupation," en *Armed Forces and Society* 4: 41-50. 1977.

Moskos, Charles. "Armed Force and American Society: Convergence or Divergence in Public Opinion and The Military Establishment." Beverly Hills, Calif.: Sage Publications, 1971.

Moskos, Charles. "The Military." *Annual Review of Sociology*, N° 2: 55-77. 1976.

Moskos, Charles. "The Emergent Military Organization: Institutional, Occupational or Plural" en *La institución militar en el estado contemporáneo*. Compilación de Rafael Bañón y José Antonio Olmedo. Editorial Alianza Universidad, S.A., Madrid. 1965.

Paul, Adolfo L. "Por la Razón o la Fuerza" en *Revista de Marina* N° 5/66. 1966.

Segal, D.R., John Blair, Joseph Lengeremann, Richard Thompson. "Institutional and Occupational Values in fue U.S. Military," en *Changing U.S. Military Manpower Realities*, (ed.) F. Margiotta, J. Brown, M. Collins. Boulder, Co: Westview Press. 1963.

Segal, D.R., y Segal, Mady Wechsler. "Models of Civil-Military Relationships. at fue Elite Level," en M.R. Van Gils (ed) *The Perceived role of the Militar* Rotterdam University Press. 1971 Segal, D.R., y Segal, Mady Wechsler. *Change in Military Organization Social*. 9: 151-70. 1963.

Stahl, Michael, Charles McNichols y T. Roger Manley. "Operationalizing the Moskos Institution Occupation Model." 63: 422-27. 1976.

Stahl, Michael; Charles Mc Nichols y T. Roger Manley. "An empirical Examination, of the Moskos Institution Occupation, Model," en *Armed Forces and Society* 6: 257-69. 1960.

1. Capitán de Fragata Adolfo Paúl Latorre, "Por la Razón o la Fuerza," *Revista de Marina* N° 5. 88.

2. Huntington, Samuel P.: *The Soldier and The State: The Theory and Politics of Civil-Military Relations*. (Cambridge, Mass.;

Harvard University Press, 1957). El autor elabora un análisis comparativo, histórico y teórico de la relación Ejército-Estado. Para lo anterior, utiliza estudios casuísticos de las Fuerzas Armadas en los Estados Unidos, Alemania y Japón, para ejemplificar las proposiciones. Janowitz, Morris: *The Professional Soldier*, (Nueva York. Free Press, 1960/1971). Esta obra es considerada el estudio clásico sobre Fuerzas Armadas y la Sociedad.

3. Larson. Anhur: "Military Professionalism and Civil Control: A comparative Analysis of Two Interpretations", en el *Journal of Political and Military Sociology* 2.1974.

4. Huntington. Samuel P.. *The Soldier and The State in The 1970s*. trabajo presentado al encuentro académico del Inter University Seminar, US. de octubre de 1976.

5. La mentalidad militar consiste en valores, actitudes y perspectivas que son intrínsecas al desempeño de la función militar profesional, y que son deducibles de la naturaleza de tal función.

6. Para los estudios sociológicos de los sistemas militares en las sociedades del Mediterráneo, es excepcionalmente relevante el

análisis objetivo. Algunos trabajos importantes son: Miguel Alonso Baquer. *El Repertorio de las élites Militares Disponibles durante la Segunda República Española*. María Carrillo. *The Social Origins of the Portuguese Officer Corps*. Hans E. Radbruch. *Fram Institutional to Occupational Values: Social Change in the Italian Military*. Rafael Rañon y Ernesto Carrillo, *La Institución Militar Española en el Proceso de Cambio*.

7. David R. Segal. profesor de Sociología Militar en la Universidad de Maryland. Estados Unidos. Sus comentarios corresponden a notas tomadas en clase.

8. Milan Marinovic. *Navies as Differentiated Military Organizations: An Exploratory Study of the Military System*. A Master en Arts Thesis. (Universidad de Maryland, 1981). La tesis de Marinovic demuestra las diferencias estructurales y funcionales entre los ejércitos y las armadas. Desde esta perspectiva se restringe una aplicación general del enfoque individualista de Charles Moskos a la institución naval, porque ésta se encuentra orientada hacia un accionar colectivo indivisible.



DEL IDEARIO ARTIGUISTA

“LAS INSTRUCCIONES DEL AÑO XIII Y LOS ORIGENES FUNDACIONALES DEL EJERCITO NACIONAL”

- Entre las veinte “Instrucciones” dadas a los diputados electos del Pueblo Oriental por el Congreso reunido en abril de 1813, están las de carácter provincial en general y, entre ellas, destacamos la décimo séptima expresando:

“QUE ESTA PROVINCIA TIENE DERECHO PARA LEVANTAR LOS REGIMIENTOS QUE NECESITE, NOMBRAR LOS OFICIALES DE COMPAÑÍA, REGLAR LA MILICIA DE ELLA PARA LA SEGURIDAD DE SU LIBERTAD, POR LO QUE NO PODRA VIOLARSE EL DERECHO DE LOS PUEBLOS PARA GUARDAR Y TENER ARMAS”.

- Según Edmundo Favaro (“Artigas”. Ediciones de El País, Año 1950), “La significación de éste artículo era trascendental, desde que creaba y mantenía en todas las provincias, por extensión, un ejército que unido sería formidable y aplastaría cualquier intento de opresión por parte de alguno de los componentes de la Confederación”.
- La indudable vigencia política, de organización administrativa, económica y social que históricamente reconocen a las resoluciones de este Congreso como génesis global del ideario artiguista respecto al Pueblo Oriental, habilitan lógica y naturalmente a interpretar que la citada Instrucción 17ª supone en lo militar un indudable jalón fundacional respecto a nuestro Ejército Nacional. Este razonamiento silogístico se refuerza y complementa con el antecedente concreto del bautismo de fuego que sus efectivos habían alcanzado contra las fuerzas españolas en Las Piedras, y que esta acción pasara a integrar un lugar de honor entre los hechos de armas iniciales del alzamiento en estas Provincias del Virreinato.



LA CAPACITACIÓN MILITAR DE LAS RESERVAS

Cnel. Sergio Rico

Coronel del Arma de Infantería, es diplomado como Oficial de Estado Mayor y Licenciado en Ciencias Militares, orientación Asesoramiento y Planificación. Actualmente se desempeña como Sub Jefe del Departamento de Planificación Estratégica del Estado Mayor del Ejército

Síntesis de la Tesis de Grado para la obtención del Título de Licenciado en Ciencias Militares, orientación asesoramiento y planificación, realizada por el Cnel. Sergio Rico en el año 2007.

INTRODUCCIÓN

¿**S**ervicio militar obligatorio o instrucción militar obligatoria?

El autor se inspiró para la realización de esta tesis en el pensamiento teórico: “si es necesario o no tener reservas capacitadas”, y “si es necesario tener entrenados a todos aquellos ciudadanos que tienen la obligación y el derecho constitucional de tomar las armas para defender el país”.

Luego de la investigación científica realizada y el análisis pertinente de la información se llega a la conclusión que es necesario instruir al mayor número posible de los ciudadanos ante una eventual movilización nacional.

Lógicamente muchos dirán ¿quién nos va atacar?, pero la pregunta correcta es: ¿y si nos atacan?, ¿y si ante un desastre natural es necesario realizar una movilización parcial para ayudar a otros? ¿no sería conveniente tener una gran cantidad de personas disciplinadas, orientadas por un profesional, para ayudar a otros compatriotas?

Hay muchas más razones para entrenar, instruir a la población, que las que hay para no hacerlo; lamentablemente hay un costo económico que para un país de pocos recursos como el nuestro hace que este factor muchas veces determine la acción a tomar por esas razones y no por ser la más oportuna, o la más eficiente.

Pero al llegar a la conclusión de que es necesario impartir instrucción militar, no hay que pensar en

miles de ciudadanos yendo a los cuarteles a suplantar a los soldados actuales, a trabajar diariamente, a pintar, a cortar el pasto o levantar una pared.

SITUACIÓN ACTUAL

La gran mayoría de los países de América tienen o recientemente han dejado de tener servicio militar obligatorio, algunos pocos lo mantienen mixto (voluntarios y completan en forma obligatoria anualmente los efectivos que el parlamento disponga) y unos pocos, entre ellos Uruguay, no tienen ningún sistema obligatorio.

La Ley Orgánica Militar 14.157 establece en su Artículo 248 que la “*Seguridad Nacional en lo interior y exterior exige la contribución personal, material, moral e intelectual de todos los ciudadanos a los efectos de la Defensa Nacional, para el mantenimiento de la soberanía y la independencia de la Nación en caso de amenaza de ataque exterior o de situaciones excepcionales de conmoción interna (militares, económicas, político-sociales o de cualquier otro carácter)*”.

La contribución a que hace referencia el artículo anterior implica, en tiempos de paz, la planificación, preparación y desarrollo de los recursos nacionales en previsión de su posible utilización coordinada y racional, total o parcial, ante casos de emergencia nacional o ataques a la integridad territorial.

Por lo cual como lo establece el Artículo 250 de la mencionada Ley, “*la Movilización Nacional, total*

o parcial, asegura la utilización de los recursos del país. Será dispuesta por el Poder Ejecutivo en los casos previstos por la Constitución (artículos 31, 168 inciso 17 y 253) y las leyes, con el asesoramiento del Consejo de Seguridad Nacional¹ y el apoyo integral de todos los organismos estatales, siendo de responsabilidad del Ministerio de Defensa Nacional, la planificación y ejecución correspondiente”.

Para dichos efectos es necesario, como también lo establece el legislador al redactar la Ley Orgánica Militar, que todo el territorio será considerado en su conjunto fuente de recursos humanos y materiales para asumir el potencial militar nacional.

Dentro de las fuentes de recursos humanos debemos tener presente que todos los ciudadanos tendrán el deber y el derecho de contribuir a la Defensa Nacional, acorde a como el legislador previó su utilización, en diferentes leyes que actualmente se encuentran a estudio del poder legislativo.

Se parte de la hipótesis que para poder lograr una capacidad disuasiva sustentable y creíble, adecuada a la realidad nacional, se necesita contar con una capacitación militar anticipada, para aquellos ciudadanos que integran las reservas acorde a la normativa vigente.

Es necesario recordar en este punto, que la Ley Orgánica del Ejército vigente N° 15.688 al igual que la ley 9.943 de instrucción militar obligatoria establece que:

Las fuerzas del Ejército se dividen de la siguiente manera:

A) El Ejército activo que comprende:

1° El Ejército Permanente.

2° La Reserva Activa.

3° Las Fuerzas Auxiliares.

B) La Reserva Móvil.

C) La Reserva Territorial.

Dentro de las fuentes de recursos humanos debemos tener presente que todos los ciudadanos tendrán el deber y el derecho de contribuir a la Defensa Nacional...

El Ejército permanente se compone del Personal Superior de las Armas y Servicios egresados de la Escuela Militar o ingresados al Ejército por los sistemas que esta ley establece y de los voluntarios contratados, que se obligan a servir en él, de acuerdo con las disposiciones legales o reglamentarias pertinentes.

La Reserva Activa está constituida por ciudadanos de 18 a 30 años de edad, hábiles para el servicio de las armas y sin hijos a su cargo y el personal superior y subalterno que prestó servicios en el Ejército Nacional, como así también se hace referencia a aquellos ciudadanos que concurren a cursar estudios en los Liceos Militares habilitados y en la Escuela Militar con un mínimo de dos años.

Las Fuerzas Auxiliares están constituidas por el personal equiparado y por civiles en actividad en cualquiera de las dependencias del Ejército y por las fuerzas policiales que pasen a depender de los Comandantes de Divisiones de Ejército al iniciarse la Movilización.

La Reserva Móvil está formada por ciudadanos de 31 a 45 años y por los ciudadanos de 18 a 30 años, con hijos a su cargo.

La Reserva Territorial está formada por ciudadanos de 46 a 60 años.

Como podemos observar, el legislador estableció que todos los ciudadanos acorde a su edad, estado familiar, ocupación, entre otros, fuesen fuente de recursos para defender la Nación; a su vez, en la Ley 9.943² Ley de Instrucción Militar Obligatoria, se establece también que dichos ciudadanos al cumplir 18 años de edad deben de enrolarse en los llamados Centros Movilizadores, actualmente desactivados. La mencionada ley prevé asimismo la comunicación de información de las empresas públicas y privadas para confeccio-

nar una base de datos en cuanto a los recursos materiales.

Es conveniente hacer un alto y puntualizar que es responsabilidad del Estado y su Poder Ejecutivo la preparación de los recursos humanos y materiales para ser utilizados en cualquier momento para la defensa de la Nación.

Es difícil precisar cuándo comenzará un conflicto, pero es conveniente y necesario para el país que año a año se instruya a todos los ciudadanos que requiera la Defensa Nacional. De esta manera los recursos humanos necesarios estarán entrenados para afrontar las difíciles situaciones a las que se puede enfrentar la Nación.

Hoy en día se aprecia que en todas las declaraciones de derechos humanos, derechos y deberes del hombre, y diferentes cumbres latinoamericanas, se ha establecido que es un derecho y un deber de todo ciudadano el de defender a su Nación³ como lo recoge el preámbulo en la redacción del proyecto de Ley de Defensa (febrero 2008), en nuestro país.

En la discusión de la redacción de la Ley de Defensa en la mesa temática N° 1 quedó establecido y así lo recoge el proyecto de ley de referencia, “*que la Defensa Nacional constituye un derecho y un deber del conjunto de la ciudadanía. Es una función básica, esencial, permanente e indelegable del Estado, con el fin de contribuir a generar las condiciones necesarias para alcanzar el bienestar presente y futuro de la población*”.⁴

Por tal motivo es responsabilidad del Estado, la preparación de todos los recursos humanos y materiales, que pueden llegar a utilizarse en un conflicto militar.

Tomando en cuenta la responsabilidad del Estado de velar por la defensa nacional, preparar los recursos, principalmente los humanos, el concep-

to de Defensa y el concepto estratégico de empleo del Ejército Nacional, como así también la normativa nacional vigente, es necesario que la mayor cantidad de Recursos Humanos sean instruidos, capacitados, entrenados previamente a ser movili- zados.

Podemos observar que el balance militar con los países limítrofes, principalmente en los indicadores material y armamento, instrucción, y doctrina de empleo, tiene una diferencia sustancial a favor de ellos.

El balance negativo regional de nuestra defensa, derivado de una estructura estratégica menor, requiere la adopción de medidas particulares y diferenciales para que nuestro país pueda contar con un poder defensivo de disuasión sustentable en relación a sus vecinos.

CONCLUSIÓN

La tesis que da origen a este trabajo presenta, en forma teórica, un anexo con un posible proyecto de ley que se basa en la vieja ley de instrucción militar obligatoria, donde el ciudadano recibe instrucción militar algunos días al mes, durante cierto período de tiempo, y luego tras algunos años realiza algunos ejercicios co-

lectivos anuales para mantenerse actualizado y en conocimiento de sus posibles compañeros ante un caso de movilización parcial o total. Lógicamente debe tener contacto siempre con el mismo cuartel seleccionado, cerca de su entorno de trabajo o de residencia, pero sólo para recibir instrucción, no para realizar tareas que le son de competencia del personal voluntario.

Tampoco debemos pensar en que con más gente instruida reduciremos el ejército permanente, sino que dicha ecuación es que: a través de los sistemas de armas más avanzados, del avance tec-

...es conveniente y necesario para el país que año a año se instruya a todos los ciudadanos que requiera la Defensa Nacional.

nológico es que se reducen los recursos humanos a favor de la tecnología.

El tema de más gente instruida es priorizar al factor humano, principal recurso con que cuenta nuestro país y en el cuál debemos centrar todas nuestras esperanzas.

Es muy importante el avance tecnológico, pero también sabemos que es el más costoso, sin embargo la capacitación del material humano es menos onerosa y más importante.

SÍNTESIS DE LO INVESTIGADO

1. Existe una relación de material y equipo muy desigual de los países vecinos con el nuestro, por lo cual el balance regional se ve desequilibrado negativamente para nuestros intereses.
2. Debido al sistema de reclutamiento y las leyes de Servicio Militar Voluntario y Obligatorio, como así también la rotación del personal conscripto, existe una mayor cantidad de ciudadanos entrenados en los países vecinos.
3. Sin lugar a dudas, de existir un conflicto militar, necesitaremos de todos los recursos humanos, morales y materiales de la Nación para enfrentar a un posible adversario y así está redactado en el proyecto de ley de Defensa actualmente en el Parlamento Nacional.
4. Nuestro país no tiene actualmente el marco legal apropiado, para capacitar a la mayor cantidad de ciudadanos en temas militares.
5. Es necesaria una reserva instruida previamente que aumente el poder disuasivo de la Nación y que nivele el balance negativo que tenemos en la región y que dichos ciudadanos coadyuven como:
 - a) Integrantes de un elemento rápidamente movilizable.
 - b) Como fuente de información al comenzar el conflicto bélico.

Es necesaria una reserva instruida previamente que aumente el poder disuasivo de la Nación y que nivele el balance negativo que tenemos en la región...

- c) Como elemento de formación de nuevos efectivos.
- d) Como nexo de integración y participación con la sociedad.
- e) Como elemento de propagación de la conciencia de la defensa nacional.

Actualización de lo investigado

Luego de exponer esta tesis, ha ingresado al parlamento un nuevo proyecto de ley de defensa⁵ que en su art. 29 establece que “*dispónese que la instrucción militar y el servicio militar son de carácter voluntario*” y en su art. 33 establece “*quedan derogadas todas las disposiciones legales o reglamentarias que se opongan a la presente*”.

Es de suponer que este proyecto de ley estaría anulando a la ley 9.943, la cual de cual-

quier manera estaba suspendida por la derogación de su art. 29 por el cual, “*Ningún ciudadano será admitido a desempeñar cargos en la Administración Pública sin haber justificado el cumplimiento de las obligaciones establecidas por esta ley*”.

De esta manera en la actualidad no hay un marco jurídico que obligue a los ciudadanos a recibir instrucción militar, pero si, continúa existiendo la composición de reservas, con las diferentes características legales de los ciudadanos que las integran, pero sin recibir instrucción previa.

Bibliografía

- Constitución de la República Oriental del Uruguay.
- Ley Orgánica Militar N° 14.157.
- Ley Orgánica del Ejército N° 15.688.
- Ley Orgánica de la Marina N° 10.808.
- Ley Orgánica de la Armada N° 14.956.
- Ley Orgánica de la Fuerza Aérea N° 14.747.
- Ley de Administración Pública N° 14.939.
- Ley de Instrucción Militar N° 9.943.
- Decreto Ley 210/99 Reclutamiento del Personal de la Reserva.
- Decreto Ley 404/99 Ampliatorio del Decreto 210/99.

Racedo, Heber. Cnel. "Movilización, Estructuración de un Sistema Nacional" IMES. Montevideo, 1994.

Pascualini, Juan. May. "La Movilización y el despliegue Nacional" IMES. Montevideo, 1994.

Varela, Juan y otros "Estructuración de una Organización de FF.TT. adecuada a los medios humanos del País defendiéndola para cada etapa de Movilización Militar". IMES. Montevideo, 1994.

Cdo. Gral de la Enseñanza. "Proyecto de actualización de la Doctrina del Ejército" IMES. Montevideo, 1995.

Loitey, Carlos. May. "Confección de un proyecto de Plan de Movilización Militar" IMES. Montevideo, 1994.

Brisset, Miguel May. y otros "Sistema de movilización militar" IMES. Montevideo, 1994.

García, Daniel. Cnel. "Movilización de personal, antecedentes históricos" IMES. Montevideo S/F.

Acuña Arostegui, "El Uruguay y la verdad sobre sus Fuerzas Armadas". Montevideo.

Cataldi, Milton Delfín "La doctrina de Guerra" Buenos Aires – Argentina, 1961.

Frederick, Martín Sterm "El Ejército Ciudadano" Buenos Aires – Argentina, 1961.

Ministerio de Defensa Nacional. "El pensamiento civil del país orientando los problemas de la Defensa Nacional y de la Instrucción Obligatoria". Montevideo, 1944.

P.N.U.D., "Debate nacional sobre defensa, aportes internacionales". Montevideo, may. 2006.

P.N.U.D., "Debate nacional sobre defensa, aportes para una ley de defensa nacional". Montevideo, oct. 2006.

P.N.U.D., "Debate nacional sobre defensa, aportes para una nueva ley orgánica de las Fuerzas Armadas". Montevideo, mar. 2007.

Red de seguridad y defensa de América Latina, "Atlas comparativo de la Defensa en América Latina". Buenos Aires - Argentina, 2006 y 2007.

Instituto de Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Sociales "Sistema comparativo del marco jurídico de la defensa en Argentina, Brasil, Chile, España y Uruguay". Montevideo, 2006.

Dirección General de Movilización Nacional de CHILE. www.dgmn.cl : 18/12/2006.

Latinobarómetro Opinión pública latinoamericana www.latinobarometro.org 20/08/07.

Balance militar de América del Sur. www.nuevamayoria.com.es : 21/08/07.

Atlas comparativo de seguridad y la defensa en América Latina. www.resdal.org/atlas : 05/09/07.

Biblioteca de Mao Tse-Tung. [http://www.marx2mao.com/M2M\(SP\)/Mao\(SP\)/Index\(sp\).html](http://www.marx2mao.com/M2M(SP)/Mao(SP)/Index(sp).html) 06/09/07.

Poder Legislativo, leyes. www.parlamento.gub.uy 10/10/07.

Comando General del Ejército. Política de Ejército. Montevideo, 1998.

Comando General del Ejército. Concepto estratégico de empleo del Ejército Nacional. Montevideo, 2003.

Comando General del Ejército. Doctrina de empleo del Ejército Nacional. Montevideo, 2003.

¹ CO.SE.NA. Derogado por ley 15.808, art 6to. Abril-1986.

² Ley de Instrucción Militar N° 9.943 del 20 de julio de 1940.

³ Declaración Americana de los Derechos y Deberes del hombre, cap. 2 Art. 34.

⁴ Conclusiones mesa temática ley de defensa, www.mdn.gub.uy 20 de julio de 2006.

⁵ Mensaje del poder ejecutivo 13/08 del 18 de febrero de 2008, www.presidencia.gub.uy/_web/proyectos





LOS INGENIEROS DE NAPOLEÓN Y EL VIVO NEGRO

Cnel. (R) Juan A. Tucci

Diplomado de Estado Mayor y Profesor de Materias Militares, Economía Política e Historia Militar en el IMES. Diplomado y Profesor en el Área Política del CALEN. Profesor en diversos Institutos Militares en materias del Arma y Matemáticas. Profesor particular de Matemáticas y Dibujo. Diplomado y Profesor de Ingeniería Militar en U.S. Army.

“A los vencedores no se les juzga, ni se les piden explicaciones”

Emperador Napoleón Bonaparte.

Año 1812: El Ministro Miguel Speranski, fue el principal Consejero y desde 1808, en el hombre más poderoso de RUSIA, después del ZAR ALEJANDRO.

Hombre de ideas liberales trabajó intensamente para transformar a RUSIA, según el modelo occidental. Atacó a la nobleza e hizo lo posible para liberar a los campesinos de la servidumbre; combatió la corrupción y se esforzó en hacer más eficaz la acción gubernamental. Esperaba crear una Constitución con su Asamblea Legislativa y ministros responsables de la actuación política.

En la primavera de 1812, el Zar acusó a Speranski de alta traición y de vender importantes secretos de Estado a los agentes franceses. Fue despedido a una lejana provincia.

Alejandro abandona la Capital y se dirige con sus tropas hacia las fronteras occidentales del Imperio Ruso.

La caída de Speranski fue el preámbulo de la Guerra contra Napoleón. El Zar quería ser el liberador de Europa y el vencedor de Napoleón.

Habiendo Napoleón, anexo a su Imperio a varios países y teniendo como aliados a su suegro el Emperador de AUSTRIA y al Rey de PRUSIA, decide en 1812 invadir RUSIA. Con esto, completaría el bloqueo económico a Inglaterra y agregaría extensos territorios a los dominios de FRANCIA.

El Ejército Ruso, desde el mes de Agosto, estaba a las órdenes del mariscal KUTUZOV, viejo

zorro de la estrategia y que sabía muy bien batirse en retirada. Los Rusos querían evitar a toda costa la batalla en campo abierto, pues no ignoraban que en ella asestaría Napoleón el golpe decisivo.

KUTUZOV retrocedía utilizando la táctica de la “tierra calcinada”.

El Ejército Francés obtuvo diversas victorias en territorios Rusos, pero al llegar a MOSCÚ, el Ejército Ruso hizo alto y entabló su primera gran batalla. Su resistencia encarnizada hizo de la Ciudad BORODINO (7 de setiembre de 1812) uno de los más terribles encuentros de las guerras napoleónicas.

No obstante, el 15 de setiembre entraba en MOSCÚ, ciudad abandonada por su población, que previamente la incendió. Desde el KREMLIN, Napoleón presenció como las llamas prendían prácticamente toda la ciudad. Los propios Rusos la incendiaron al no poder defender su Capital. No querían que el invasor sacara partido de su ventaja.

En pocos días, Moscú quedó en ruinas y Napoleón se halló en un callejón sin salida, porque el adversario era inaccesible y, perseguir a KUTUZOV al Este de Moscú era una locura e inviar en Moscú, totalmente imposible.

Napoleón trató de dar a entender al Zar Alejandro que estaba dispuesto a terminar la guerra; una paz inmediata hubiera salvado a la vez, a su Ejército y su prestigio. Alejandro no contestó y, al fin, Napoleón decidió evacuar RUSIA. Dio la orden el 18 de octubre.

Napoleón inicia el Movimiento Retrógrado (Retirada) con las siguientes circunstancias adversas:

- El clima (grandes fríos y heladas que llegaron a 38° bajo cero).
- Extensa línea de comunicaciones y suministros (R.P.A.).
- Uniformes y equipos totalmente inapropiados para ese tipo de clima.
- Adelanto del invierno.
- Hostilidad permanente de guerrilleros campesinos.
- Operaciones de Negación (quema y destrucción de ciudades y pueblos, incendio de depósitos de víveres, de cosechas y de animales).
- El hambre.
- La fatiga.
- Las enfermedades y muertes, producto del hambre y del clima.
- Gélida y excesiva estadía en Moscú, luego de su ocupación.
- Pequeños combates adversos.
- Pérdida y deterioro de equipos, armamentos, caballos, etc.

Todos estos elementos, más la baja moral de sus Tropas, hacen que “La Grand Armée” inicie un Movimiento Retrógrado (prácticamente del tipo RETIRADA) hacia el Oeste el 27 de octubre.

El invierno fue prematuro y cruel (-38°), los caminos eran pista de patinaje y las tempestades de nieve surgían en las llanuras.

Los Soldados caían, quedando sepultados por la nieve. La columna iba dejando a los bordes del camino cadáveres de hombres, caballos muertos y equipos destrozados.

Los soldados retrocedían en total desorden, incluso rehusando de asistir al camarada enfermo y herido.

Fue allí, donde el Mariscal NEY, calificado por Napoleón de “valiente entre valientes”, hizo verdaderos prodigios para salvar a sus hombres, sin obtener demasiado éxito.

Los sufrimientos padecidos por el Personal apenas pueden imaginarse. Los fusiles caían de sus manos rígidas, se helaban y se gangrenaban sus extremidades y el que se dormía no despertaba más. Si algunos descubrían un sendero practicable y se dirigían hacia él esperanzados, los aldeanos y los Cosacos emboscados, caían sobre ellos con furia y les dejaban expirar lentamente sobre la nieve.

Los caballos no estaban herrados para caminar por la nieve, resbalaban en el suelo endurecido; rompían el hielo para buscar agua y roían la corteza helada de los árboles. Cuando caían agobiados de fatiga, la Tropa se apresuraba a degollarlos para comer su carne y calentarse los pies y las manos con sus entrañas palpitantes.

Los Soldados dormían abrazados para calentarse, a veces al otro día uno de ellos era cadáver congelado. Trataban de encontrar un poco de leña para su marmita y la pólvora reemplazaba a la sal para sazonar un puñado de harina de centeno o un trozo de carne de caballo. Un egoísmo feroz sustituyó a la generosidad del Soldado, llegando a disputarse a sablazos una corteza de pan, un haz de paja u otro de leña. Se cubrían con la piel caliente de los muertos. Muchos enloquecían. Cuando no podían caminar, imploraban que les pegaran un tiro, antes de caer en manos de los bárbaros Cosacos. El 22 de noviembre el Gral. CHICHAGOV desde el Sur entró en la C. BORISOVV, después de haber expulsado a DOMBROSKI de la Plaza. Ese mismo día los Rusos estaban cercando a Napoleón desalojando a los Franceses y ocupando la C. BORISOVV (BRISSOV). Esta ciudad se encuentra en la margen izquierda del Río BERESINA (afluente del Río DNIÉPER) y sobre éste hay un puente permanente que lo une a la orilla Oeste (Oe.).

Dicho puente en ese momento estaba en poder de las Fuerzas Rusas (informe brindado a Napoleón por el Gral. CORBINEAU). Al tomar conocimiento de esto, los franceses deciden engañar a los rusos, trasladándose al Norte de BORISOVV. Se dirigen a la Ciudad de STUDIANKA, para tratar de cruzar allí

el Río BERESINA. Este río, en ese lugar, tiene un ancho (en épocas normales) de 25m., pero a raíz del deshielo sus orillas poseían una gran extensión de fango con temperaturas excesivamente bajas.

Esto motivó que los Ingenieros-Pontoneros debieran construir dos puentes de 100 m. cada uno. Al mando del Gral. EBLE dichos puentes fueron hechos y mantenidos con los hombres prácticamente sumergidos en el agua glacial, durante los días 26 y 27 de noviembre.

El 26 de noviembre, Napoleón ya se encontraba en C. STUDIANKA.

El mismo día 26, luego del mediodía, el Cuerpo del Gral. OUDINOT inició el paso del R. BERESINA.

CHICHAGOV había sido burlado por Napoleón y el Grueso del Ejército Francés, se encontraba en Seguridad en la margen Oe.

Los últimos elementos del E. Francés ofrecieron una débil resistencia, donde murieron, acuchillados en parte por los Cosacos, entre 10.000 a 14.000 hombres.

Continuó el pasaje de las Tropas sin mayores inconvenientes, pero al pasar la Artillería lo hizo en forma totalmente desorganizada, rompiendo los puentes en dos oportunidades. En ese momento estaba cruzando Napoleón.

Enterado KUTUZOV dio la orden a CHICHAGOV de atacar, pero dada su incapacidad militar, se demoró demasiado y llegó cuando Napoleón y el resto de su Ejército se encontraban en la otra orilla.

Los puentes rotos fueron reparados y estabilizados por los Ingenieros, sujetando los pontones y los tableros con sus brazos y sumergidos en la gélida agua.

Finalizado el pasaje, Napoleón ordena destruir los puentes quemándolos.

Una semana antes que el Ejército abandonase las fronteras Rusas, Napoleón, acompañado de al-

gunos de sus mariscales, el 6 de diciembre de 1812, entendió que sus Fuerzas ya no corrían riesgos y regresó a PARÍS para reorganizarse.

Napoleón había cruzado la frontera Rusa en junio con 420.000 hombres, a los que se les unieron 150.000 más que llegaron de Europa. Más tarde, luego de la retirada (en PRUSIA y en POLONIA), logró juntar alrededor de 30.000 hombres.

Según los cálculos más optimistas, las pérdidas en prisioneros no rebasaron los 100.000 hombres. El resto pereció en el campo de batalla y principalmente de frío, hambre, fatiga y de enfermedades durante la retirada.

Para Napoleón, el peor día de la RETIRADA fue cuando se efectuó el pasaje por el R. BERESINA.

Luego de cruzar en C. STUDIANKA, el R. BERESINA a través de los puentes construidos, mantenidos (reparados) y destruidos (quemados) por los Ingenieros, el Ejército Francés continuó su retirada hacia VILNA, atravesó POLONIA, ALEMANIA y FRANCIA para arribar a las Tullerías (PARÍS), entre el 12 y el 18 de diciembre de 1812.

CONCLUSIÓN:

Con la heroica y abnegada acción de los INGENIEROS-PONTONEROS, que sumergidos en el agua helada, construyeron, repararon y luego destruyeron los dos puentes, se logró la Retirada en seguridad de los Restos del E. Francés y su salvación de una derrota total.

De los INGENIEROS-PONTONEROS, prácticamente congelados, ni uno solo sobrevivió, incluyendo su Jefe el Gral. EBLE.

El Emperador NAPOLEÓN BONAPARTE, dispuso: que en reconocimiento a esos héroes, que salvaron la aniquilación de “La Grand Armée”, a partir de ese momento, se identificaran a los INGENIEROS con un “VIVO COLOR NEGRO”, como homenaje de Luto Eterno a los bravos caídos en cumplimiento de su misión.



EL LIDERAZGO ESTRATÉGICO

Cnel. Nelson M. Rodríguez.

Es Oficial de Estado Mayor. Realizó el Curso en el Centro de Altos Estudios Nacionales (CALEN). Es Licenciado en Ciencias Militares. Se desempeña como instructor de la Cátedra de Estrategia en el IMES y en el IMAE. Actualmente ocupa el cargo de Jefe de Estado Mayor de la Dirección General de los Servicios de las Fuerzas Armadas.

I. INTRODUCCIÓN

Durante mucho tiempo, la Estrategia fue considerada como una herramienta que era empleada exclusivamente en el campo de las ciencias militares.

Si bien es cierto que sus más antiguos referentes provenían del Factor Militar tal como Sun Tzu, Clausewitz, Jomini, Beaufre –salvando las distancias temporales entre cada uno de ellos– hoy se acepta que su espectro de aplicación abarca prácticamente la totalidad de la actividad humana.

Desde aquellos pioneros que señeramente escribieron respecto a la Estrategia, intentando poner un orden en el pensamiento estratégico, podemos en la actualidad, encontrarla en las más diversas áreas.

Es así que quienes trabajan en los campos de la política, la diplomacia, la economía, la educación, la seguridad, la defensa, entre otros, se valen de ella para la toma de decisiones.

Las relaciones humanas son estudiadas actualmente como un juego de intereses a los que se hace necesario conciliar para una adecuada convivencia, tanto en las coincidencias como en las discrepancias.

Las relaciones humanas son estudiadas actualmente como un juego de intereses a los que se hace necesario conciliar para una adecuada convivencia, tanto en las coincidencias como en las discrepancias. El fenómeno denominado conflicto, aparece entonces en este marco, dentro de cualquiera de los campos nombrados, referidos a la actividad humana.

El fenómeno denominado conflicto, aparece entonces en este marco, dentro de cualquiera de los campos nombrados, referidos a la actividad humana.¹

El empleo de la Estrategia se presenta como de gran utilidad para aquellos que deberán tomar decisiones lo más oportunas y acertadas posibles.

II. DESARROLLO

La idea de escribir este artículo sobre Liderazgo Estratégico, surge de la afectación que el entorno de nuestra Sociedad y por qué no, el resto del mundo a través de su influencia, proyectan sobre los diferentes Factores del Poder Nacional, como consecuencia de la realidad que hoy nos toca vivir. Y eso no se elige.

Se construye nuestro futuro a partir de esta misma realidad, si queremos tener éxito en nuestros emprendimientos

a cualquier nivel que estemos actuando.

Tenemos el firme propósito de abordar el empleo del Liderazgo Estratégico, aplicado a diversos aspectos que hacen al Poder Nacional; no obstante, esta primer aproximación al tema, se referirá prioritariamente al Factor Militar y contenidos afines al mismo.

En su concepción más elemental, la estrategia es “la preparación y aplicación de los medios dispo-

nibles para mantener o conquistar los objetivos fijados por la Política”.

Inmediatamente percibimos que la estrategia es entonces una herramienta, donde el reto, el desafío, es saber utilizarla.

Es aquí que debemos poner una especial atención, en no descuidar en nuestra Profesión, (aplíquese a cualquier profesión), su divulgación y profundo estudio para lograr a todos los niveles, una adecuada destreza en su empleo.

Para una mejor comprensión del concepto “Liderazgo Estratégico”, mencionaremos la “Teoría de Sistemas de Estratificación”, de Jacobs y Jaques.² Según esta teoría, los requisitos de cumplimiento para los dirigentes en las diferentes organizaciones, pueden clasificarse en tres distintos niveles a saber: Directo, General y Estratégico. Existen diferentes elementos en cada uno de esos niveles, que definen el entorno del liderazgo correspondiente a ese nivel.

Estos elementos se refieren particularmente a la complejidad, perspectivas de duración y orientación.

TENER EN CUENTA: es parte del problema si el entorno o “resto” de las partes que constituyen una organización no está suficientemente “maduro” como para comprender la necesidad de la planificación a largo plazo y de actuar con la flexibilidad que imponen las circunstancias.

Al elaborar una estrategia, se deberá prever los mecanismos que minimicen los efectos negativos que esta situación pueda ejercer sobre la misma. La adecuada capacitación del nivel gerencial, puede ser una buena solución en esos casos

La gran mayoría de los líderes, ejercen su acción en forma directa (FIGURA 1) (Comandantes

de Sub Unidad; Jefes de Unidad; Jefes de Sucursal; etc., según la profesión o actividad de que se trate). En este entorno de liderazgo, el líder actúa directamente sobre las personas, a la vez que sus directivas tienen un efecto inmediato, aplicándose los recursos sobre metas bien definidas. La duración de nuestras perspectivas es en general corta, con un horizonte temporal cercano al año. Asimismo, en este nivel las comunicaciones se hacen casi en su totalidad hacia el público interno o sea, dentro de la propia organización.

Ya en el liderazgo a nivel general u operacional, los requisitos de cumplimiento cambian; hay menos dirección directa. En este nivel se formulan planes, se elaboran políticas y se asignan recursos a los sub sistemas que integran el todo. Nuestras

perspectivas de duración (que es el alcance de lo planificado), aumentan a un horizonte de alrededor de los cinco años. El enfoque del líder gerencial (o Comandante) se dirige más hacia afuera de la organización, sin dejar del todo no obstante, aspectos de dirección directa.

Estos líderes (mejor dicho, a este nivel), comienzan a reconocer y a entender como el ambiente externo (entorno operacional; “environment”³), afecta a la organización que dirigen o comandan.

ESTE ASPECTO SERÁ CLAVE PARA LA OBTENCIÓN O NO DE POSITIVOS RESULTADOS, NO SÓLO PARA SU PROPIA GESTIÓN, SINO PARA EL FUTURO INSTITUCIONAL COMO UN TODO.

Los Comandantes de Brigada, Directores de Escuelas, o en el ámbito civil los Jefes de Departamento, son los que representan u ocupan este nivel de gerenciamiento. (FIGURA 2)

Los requisitos de cumplimiento para los dirigentes en las diferentes organizaciones, pueden clasificarse en tres distintos niveles a saber: Directo, General y Estratégico. Existen diferentes elementos en cada uno de esos niveles, que definen el entorno del liderazgo correspondiente a ese nivel. Estos elementos se refieren particularmente a la complejidad, perspectivas de duración y orientación.

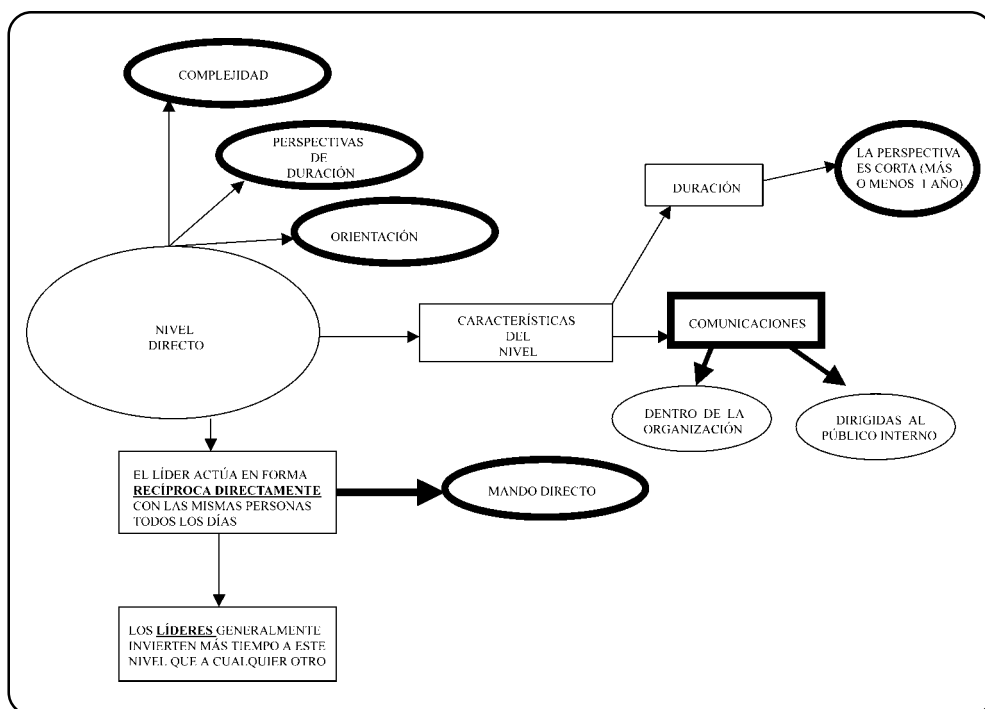
Aparece entonces el nivel de Liderazgo Estratégico. (FIGURA 3).

Los requisitos de cumplimiento cambian sustancialmente. Se debe poseer una gran capacidad analítica; la habilidad conceptual y la buena comunicación son necesarias. No sólo es importante saber como el entorno afectará a la organización sino, tal vez más necesario, se debe ver como la organización puede influir sobre el entorno.

Esto incide directamente sobre el tiempo que el líder estratégico dispone para la toma de decisiones.

Otro aspecto CLAVE que aparece en el tema que nos incumbe, es la capacidad del líder estratégico para pensar en términos de SISTEMAS y emplear luego la REFLEXIÓN INTEGRAL (Figura 4). Es decir, pensar descomponiendo el todo en partes y posteriormente, tener la capacidad de integrar esas partes en el todo armónico. La reflexión integral es entonces, la habilidad de percibir los encadenamientos e interdependencias que existen dentro de las grandes organizaciones, de forma que las decisiones en un sistema, no causen trastornos en otro sistema.⁴

Los requisitos de cumplimiento que debe alcanzar el líder estratégico, tienen características



• Figura 1.

singulares, escapan a lo común y es ahí donde la capacitación previa de ese líder, así como la habilidad natural, juegan un rol preponderante.

Estos requisitos de cumplimiento, acertadamente aplicados, favorecerán el éxito de las decisiones de consecuencias que deberá tomar el líder estratégico en su accionar; todas las decisiones

tienen consecuencias pero, en el entorno estratégico, éstas –las consecuencias–, adquieren un carácter diferente. Las decisiones de consecuencias en este ámbito tienen cuatro características fundamentales. Son planeadas, generalmente a largo plazo, costosas y profundas.

Es por lo anterior que las decisiones de consecuencias, doctrinariamente, sólo

se toman en los niveles superiores dentro de la organización y es aquí donde queda en evidencia, más allá de la necesidad de experiencia, la tam-

A partir del liderazgo a nivel general u operacional, los líderes comienzan a reconocer y a entender como el ambiente externo (entorno operacional; “environment”), afecta a la organización que dirigen o comandan.

bién necesaria capacitación gerencial del líder estratégico. De sus decisiones van a depender el futuro y el posicionamiento de su Institución o una parte importante de ella.

Debido a estos aspectos mencionados es que la Planificación se hace más necesaria, particularmente por la naturaleza a largo plazo de las decisiones y las consecuencias que de ellas se derivan.

Mencionamos los diferentes niveles de liderazgo, se presentaron los requisitos de cumplimiento de los mismos, se estableció las características de las decisiones que se toman en aquellos. Veamos ahora la naturaleza del ambiente donde y particularmente por la esencia de nuestro tema, deberá “moverse” el líder estratégico.

Es lo que llamaremos entorno estratégico.⁵ No obstante, en nuestro caso podemos llamarle también entorno nacional y/o internacional, acor-

de a donde nos tocará actuar y desempeñarnos a través de la organización que integremos.

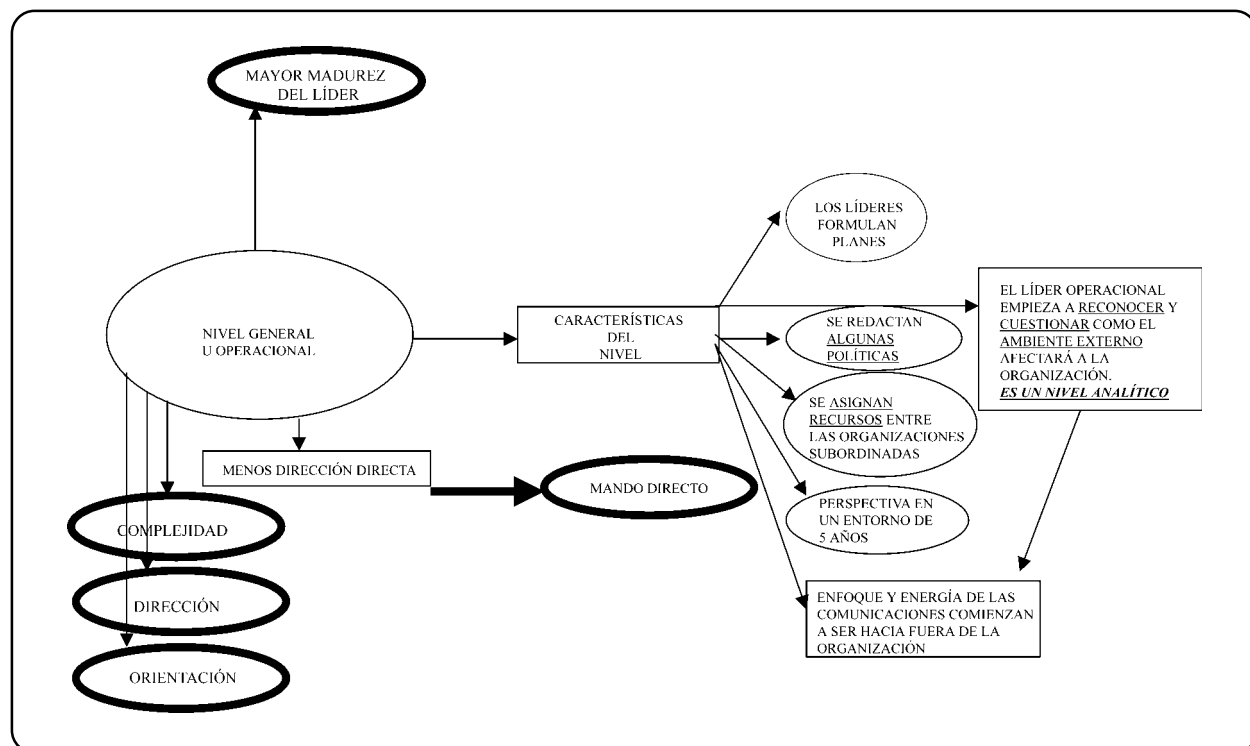
Esta naturaleza del entorno estratégico o “environment”, tiene como características que es

VOLÁTIL, INCIERTO, COMPLEJO y AMBIGUO.

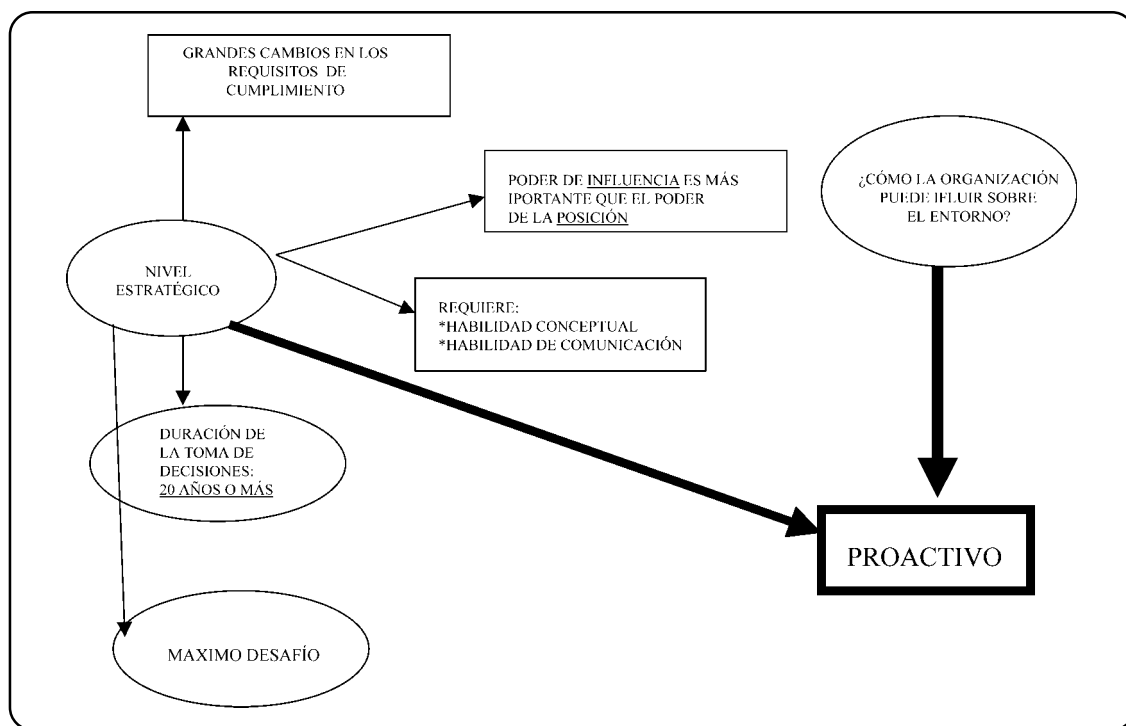
La volatilidad de nuestro entorno se presenta, por citar ejemplos actuales, al pasar de un primer a un segundo plano, casi sin darnos cuenta, un tema o hecho como lo es el precio del petróleo, a otros como el accionar del terrorismo, los de-

rechos humanos, el conflicto por la planta de Botnia o la reciente liberación de rehenes por parte de las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia (comienzos del año 2008). Estos aspectos los tenemos en cuenta sólo por mencionar algunos temas mundiales, continentales y/o regionales, que pueden incidir en las instituciones nacionales, sin considerar además, el resto del complejo tablero mundial.

Otro aspecto CLAVE que aparece en el tema que nos incumbe, es la capacidad del líder estratégico para pensar en términos de SISTEMAS y emplear luego la REFLEXIÓN INTEGRAL.



• Figura 2.



• Figura 3.

Se agrega a la anterior cambiante situación, la incertidumbre en medio de la cual se le pide al líder estratégico, la toma de decisiones lo más acertadas posibles.

Es en este ambiente donde, además de la experiencia y capacidad del líder, cobra importancia la idoneidad de su equipo de asesores. No basta con ser y estar preparado a este nivel; influye y mucho la probada capacidad, preparación y conocimientos de quienes rodean al líder estratégico, el que en definitiva tomará la decisión final, basado en lo que sabe, siente... ..y se le asesora.

Con la complejidad que el entorno presenta, se hace necesaria la capacidad de emplear la habilidad para pensar en términos de sistemas y luego, la

reflexión integral, ya comentada anteriormente.

Se debe poseer la capacidad para determinar los alcances probables, posibles y necesarios de una decisión para que ésta sea verdaderamente exitosa.

La multidisciplinariedad adquiere en este momento, suma importancia; ya sea debido a las características del líder estratégico o a su equipo de asesores, este líder debe tener un amplio marco de referencia y reflexionar para decidir, en forma CONCEPTUAL.

Tomemos en cuenta ahora, la ambigüedad del entorno estratégico.

Inherente a la naturaleza humana, esta ambigüedad proviene de los diferentes puntos de vista con que se observa o vivencia un único evento.

Es en este ambiente donde, además de la experiencia y capacidad del líder, cobra importancia la idoneidad de su equipo de asesores. No basta con ser y estar preparado a este nivel; influye y mucho la probada capacidad, preparación y conocimientos de quienes rodean al líder estratégico, el que en definitiva tomará la decisión final, basado en lo que sabe, siente.....y se le asesora.

Este aspecto se minimiza –ligado al anterior de COMPLEJIDAD–, abordando un punto de vista consensuado, luego de ser analizado por un equipo multidisciplinario.

Lo anterior, es un importante apoyo para una acertada TOMA DE DECISIONES, fin prioritario y último a la vez de nuestro esfuerzo. Si bien se habla de fin prioritario, esa decisión no debe ser precipitada o adoptada con ligereza.

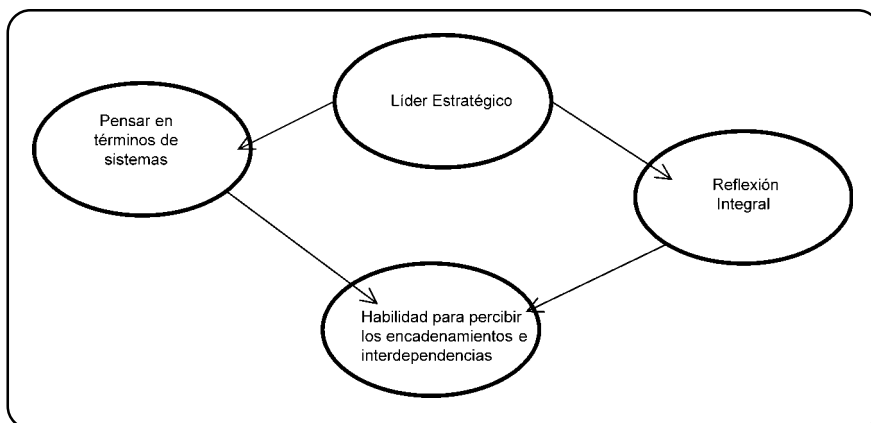
El empleo de la sinergia proveniente de la intervención consensuada, minimiza y a veces elimina la ambigüedad, lo que incide en la toma de decisiones, haciendo que éstas sean lo más acertadas posibles, dentro del marco o entorno en que las mismas se procesaron.

III. CONCLUSIONES

El liderazgo estratégico se vale de la planificación estratégica como instrumento de apoyo para la toma de decisiones.

Existen diferentes niveles de liderazgo, presentando cada uno de ellos mayor complejidad en la gestión, por lo que su capacitación aumenta de importancia si se pretende alcanzar niveles de excelencia.

No sólo es importante para el líder estratégico saber cómo el entorno afecta a su propia institución, sino que éste debe reconocer y



• Figura 4.

elaborar estrategias para que ésta a su vez, pueda influir sobre el entorno. Esto último, le permitirá al líder, crear o conformar los escenarios más favorables para alcanzar los objetivos propuestos.

La capacitación del líder estratégico, así como la de sus asesores, ayudará a reducir entre otras cosas, la incertidumbre y complejidad en la que normalmente se encuentran inmersos antes de la DECISIÓN.

¹ Estrategia: Aproximaciones Teórico Prácticas; Dr. Miguel A. Barrios, doctor en Ciencias de la Educación; Universidad Tecnológica; Buenos Aires.

² Jacobs T. O.; "Competencia Organizacional: Liderazgo Estratégico, El Filo de la Competitividad". Capítulo 3. Escuela Superior Industrial de las FFAA. Año 2000. EEUU.

³ Ambiente operacional o "environment", que es la forma en que se le conoce en las publicaciones especializadas. Emery, Major Norman, U.S. Army; Major Jason Werchan, U.S. Air Force. and Mowles, Major Donald G. Jr., U.S. Air Force. 33 MILITARY REVIEW, January-February, 2005

⁴ Strategic Leadership and Decision Making. Preparing Senior Executives for the 21st Century. Disponible en internet en <http://www.ndu.edu/inss/books/strategic.cont.html>

⁵ Definición del Coronel W. Michael Guillot, de la Fuerza Aérea de los Estados Unidos de América. Military Review, diciembre, 2007.



EL CAP. ENRIQUE PEREDA Y LA GESTA DE BOQUERÓN

Lic. Alberto del Pino Menck

Licenciado en Historia, Miembro del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay y del Instituto de Investigaciones Históricas “Coronel Rolando Laguarda Trias”. Investigador especializado en las áreas de historia militar e iconografía militar antigua, ha prestado asesoramiento para la elaboración de reglamentos de uniformes del Ejército, Armada y Fuerza Aérea. Se ha especializado en la investigación de los orígenes y desarrollo de la Guerra del Paraguay, dictando conferencias sobre el tema, además de publicar varios artículos en Uruguay, Francia y Argentina.

El 18 de julio de 1866 caía abatido por un balazo paraguayo el Coronel León de Palleja en el intento de sostener las trincheras de Boquerón tomadas momentáneamente a los valientes soldados guaraníes. Murió el bravo militar español al frente del Batallón “Florida”, unidad de infantería que supo conducir tantas veces a la victoria. Un joven Capitán de 24 años, jefe interino del batallón, haría rendir honores a su difunto jefe en pleno combate y bajo una lluvia de proyectiles enemigos, lo cual convertiría la muerte de aquel destacado militar –a título póstumo el gobierno uruguayo le otorgó la jerarquía de General– en uno de los hitos de la cruenta guerra del Paraguay.

LA BATALLA DE BOQUERÓN Y LA MUERTE DEL CNEL. LEÓN DE PALLEJA

El Coronel Leandro Sandoval, oficial argentino del “Florida” en Boquerón, nos relata en sus memorias el origen de la intervención del Batallón en el cruento combate del 18 de julio: *“desde el amanecer el coronel León de Palleja se apersonó al general Flores y le dijo: vengo a solicitar del señor General, en conmemoración de este día, [Jura de la Constitución] me permita llevar con mi bata-*

llón un ataque a las posesiones paraguayas del Boquerón. Después de repetidas negativas, por parte del general, el coronel obtuvo la venia solicitada como a eso de medio día, e inmediatamente formó en columna su batallón hasta el zanjeado que ocupaban entonces algunas fuerzas paraguayas, que fueron arrolladas, mandando enseguida la marcha de flanco que se verificó por la izquierda hasta llegar frente al reducto en que los paraguayos tenían cuatro gruesas piezas de artillería, ordenando una carga a la bayoneta que decidió la toma de aquel, en momentos en que venían grandes refuerzos en protección.”

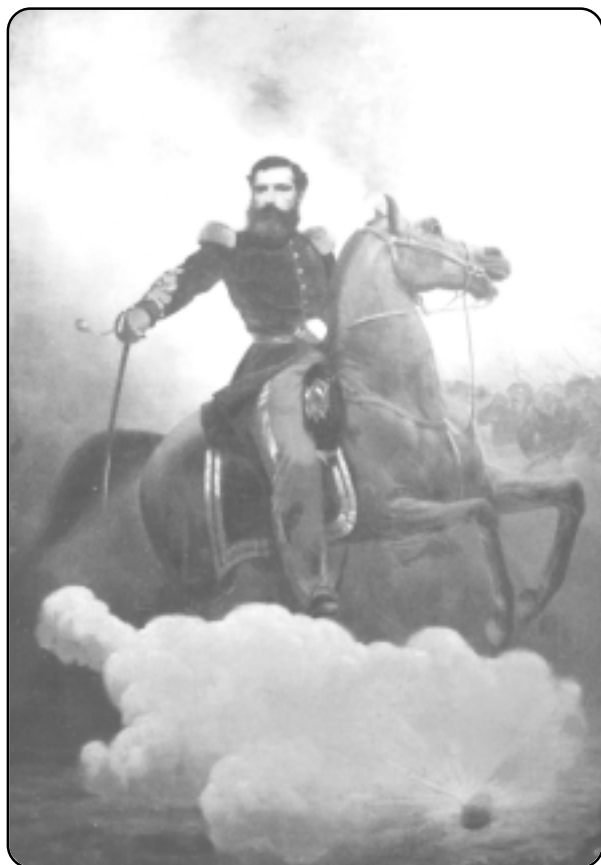
El Batallón “Florida” partió a la campaña el 22 de junio de 1865 con siete compañías, organizándose la octava en territorio argentino. En Yatay parti-



• 18 de julio de 1866. El Batallón “Florida”, bajo el fuego enemigo, rinde honores a su Jefe el Cnel. León de Palleja muerto en la acción. Óleo de Diógenes Hequet que forma parte de la galería de cinco cuadros que pertenecieron al Centro de Guerreros del Paraguay, y que luego pasaron al acervo del Museo Histórico Nacional. Hoy este lienzo se custodia en el Salón de Honor de la Brigada “Gral. Eugenio Garzón” de Infantería N° 1.

ciparán las ocho compañías del cuerpo, así como en las jornadas de Uruguayana, Itapirú y Estero Bella-co. Luego de esa última acción guerrera –ocurrida el 2 de mayo de 1866– el “Florida” quedó reducido a sólo cuatro compañías y en Boquerón contó con 1 jefe, 13 oficiales y 188 de tropa, estando incluido en este cómputo, la Banda de Música.

Entre las bajas que registró el cuerpo el 18 de julio de 1866, sólo sabemos que fueron muertos, el Coronel Palleja, y sus ayudantes Policarpo Aguilar



• Retrato ecuestre del Gral. León de Palleja. Óleo de Juan Manuel Blanes que hoy se conserva en la Escuela Militar. Donación del Gral. Cándido Robido, Oficial del “Florida” en Boquerón.

y Bernardo Saavedra. De las 71 bajas entre muertos y heridos orientales en ese combate, una treintena correspondía al batallón “Florida”, habiendo participado también en el combate los siguientes cuerpos orientales: Cuartel General y Escolta del General Flores, Batallón “Voluntarios Independientes”

al mando del comandante de nacionalidad argentina Francisco Elías, así como también unos 200 hombres de la 1ª División de Caballería, al mando del Mayor graduado Hipólito Coronado.

La muerte del Cnel. Palleja fue, sin duda, el hecho más recordado de esa batalla y que marcó para siempre el destino del Batallón Florida. Así lo recordaba al día siguiente del combate el Cap. Enrique Pereda, comandante interino del Batallón Florida en Boquerón: *“El Coronel Palleja no existe. Ayer cargando al frente del batallón “Florida” y 3 batallones argentinos, tomada ya la trinchera y cuando dábamos vuelta la puntería de cinco piezas paraguayas asestándolas, cayó víctima del plomo enemigo ...en medio del combate; cuando su cuerpo era conducido para el campo, haciendo presentar armas al batallón como último tributo a su digno y querido jefe, tuve el gusto de dirigir unas cuantas palabras al batallón que si bien estaban destituidas de elocuencia eran del caso en vista de la solemnidad del momento. Así que volvió el batallón a su campo, sin descansar el soldado de las fatigas del combate, un piquete del batallón con bandera y escolta concurrieron a hacerle los honores. El cuerpo permaneció cubierto con la bandera; un oficial, 1 cabo y 4 soldados, con el arma a la funerala lo custodiaban, hasta que se llevó el cadáver al Paso de la Patria.”*

El mismo protagonista escribía sobre la batalla en 1889: *“El Florida había roto ya el fuego a su frente –flanco derecho de la línea del ataque– contestando al fuego del enemigo y en estos momentos el coronel Palleja que se mantenía brioso a caballo, al pié de la trinchera, en el espacio que separaba ésta de la línea del “Florida”, en el mismo momento que levantaba el brazo derecho blandiendo la espada, fue alcanzado por una bala, que le hizo inclinarse al costado izquierdo, primeramente, y luego caer hacia atrás del caballo, ya sin vida casi en los brazos de los soldados más próximos a su caballo, soldados, a mi ver, del ejército Oriental.*

Por una casual coincidencia, situado yo un

Lista de Revista de Comisario del 15 de julio de 1866 que proporciona la nómina de Oficiales del Batallón así como su organización:

Plana Mayor: Jefe Cnel. León de Palleja; ayudante mayor Policarpo Aguilar, Tte. 1º Bernardo Saavedra, Tte. 2º. Antonio Rivas, Subte. de Bandera Francisco Baduña, 1 Sgto., 1 cabo, 1 corneta, 3 soldados carreros.

Banda de Música: Maestro Eugenio Filman, contramaestro Julio Rodríguez, 21 músicos.

1ª Compañía: Tte. 2º Cándido Acuña, Subte. Andrés Klinger, 5 Sgts 2os, 3 cabos 1os, 4 cabos 2os, 1 corneta, 2 tambores, 32 soldados, siendo uno distinguido o cadete.

2ª Compañía: Tte. 2º Nicolás Ballesteros, Subte. Santos Arribio, 1 Sgto. 1º, 3 cabos 2os, 1 corneta, 1 tambor, 32 soldados

3ª Compañía: Tte. 1º Lorenzo Viñales, Tte. 2º Leandro Sandoval, Subte. Cándido Robido, 1 Sgto. 2º, 5 cabos 1os, 2 cabos 2dos, 2 cornetas, 1 tambor, 37 soldados

4ª Compañía: Capitán Enrique Pereda, Tte. 1º José Villegas, Tte. 2º León de Palleja, Subte. José Algarate, 1 Sgto. 1º, 1 Sgto. 2º, 5 cabos 1os, 3 cabos 2dos, 1 corneta, 1 tambor, 27 soldados.

Debemos precisar, que el Tte. 2º León de Palleja, hijo del Coronel, estaba de licencia en Montevideo, y que el Tte. 1º Lorenzo Viñales, enfermo, estaba a cargo del campamento del “Florida”, por lo que no participaron en el combate.

poco a la izquierda del centro del batallón, tenía en ese mismo instante, mi vista fija en aquel valiente que admiraba y vi caer, y no tengo para que ocultar el terrible golpe que sufrió mi ánimo al ver sucumbir aquel bravo que tantas veces nos había conducido a la victoria!

Pero la impresión fue momentánea. Otros deberes más altos que el del sentimiento y del cariño, se imponían en tales instantes. Mi primer cuidado fue mandar recoger su cadáver que ya había sido recibido en los brazos de algunos valientes.

Aquí entran mis dudas. Yo dí la orden precipitadamente al primer oficial que encontró mi vista y no se si fue éste el entonces teniente Sandoval, hoy coronel, y acto continuo me dirigí al centro del batallón mandando hacer alto el fuego y corregir la formación.

Ejecutado el movimiento, volví mi atención al cuerpo del coronel Palleja, que este inter, por unos momentos había tenido que ser descansado en tie-

rra, pues, me parece que uno o dos soldados que lo conducían, habían sido alcanzados por las balas, y habían tenido que ser sustituidos.

Eran los momentos precisos en que los despojos de nuestro jefe, desfilaban frente al “Florida”, éste presentaba las armas á su valiente caudillo, a aquella sombra del héroe, cuyo espíritu le había animado tantas veces en la pelea!”

Así recordaba los hechos el Coronel Leandro Sandoval, argentino que fuera oficial del “Florida” en Boquerón: “El caballo del coronel Palleja, pisaba el borde del foso del baluarte, cuando gritó a los soldados, que habían conseguido apoderarse de los cañones ‘den vuelta esas piezas’ y ya se le vio soltar las riendas del caballo empezando a deslizarse hacia el suelo, con la sonrisa en los labios.

Había sido herido en una de aquellas descargas que hacían los batallones en procura de retomar la posesión, por una bala que rompiéndole el ante-brazo derecho le atravesó el corazón.

El teniente José Villegas y el de igual clase Leandro Sandoval, fueron los primeros en correr hacia su jefe y tomarlo en brazos antes que su cuerpo tuviera tiempo de caer al suelo, y con ayuda de varios soldados proceder a retirarlo de allí y dejarlo a retaguardia del Florida que estaba batándose formado en batalla.

Cuando pasaban con el cadáver del coronel Palleja por delante del Batallón Florida, el capitán Enrique Pereda mandó hacer alto el fuego, presentar armas y batir marcha regular, rindiéndole de este modo los honores al cadáver de su jefe. Una vez dejado el cuerpo en sitio seguro, Villegas, Sandoval y los soldados que lo acompañaban fueron a ocupar su puesto, sintiéndose a poco el toque de retirada del cuartel General, poniéndose en marcha el Florida.

El teniente Sandoval, se hizo seguir del soldado Sanabria y otros y cargando con el cuerpo de su jefe lo entregó al trompa de ordenes del General Flores sargento mayor Machin, quien lo condujo al campamento, ayudado de los soldados mencionados, regresando el teniente Sandoval a ponerse al frente de su compañía pues era el único oficial que a aquella le quedaba.

Por orden de Flores, fué entregado al cuerpo Medico el cadáver de Palleja para ser embalsamado y remitirlo a Montevideo, cosa que se cumplió a los pocos días.”

En 1913 el Coronel Cándido Robido, subteniente de la 3ª. Compañía del Batallón Florida en Boquerón decía: “se mandó dar aviso de esta victoria al general Flores, y habiendo llegado allí en esos momentos a caballo el teniente Romualdo Castillos, oficial de la escolta del general Flores, y viendo a pie al coronel Palleja, pues su caballo, como ya lo he dicho, lo había dejado fuera de la primera trinchera por nosotros tomada, le ofreció el suyo, y aceptado por éste, lo montó, y blandiendo su espada animaba a los soldados a dar vuelta los cañones y a prepararlos para conducirlos a nuestro campo, pues



- 1865. Tte. 1º José Villegas, comandante accidental de la 4ª compañía en Boquerón, otro de los oficiales argentinos del “Florida”. Se encargó de cargar el cuerpo sin vida del Cnel. Palleja mientras la unidad le rendía honores, bajo fuego paraguayo. Viste el dolmán de Teniente del “Florida”, color azul oscuro con trencillas negras, nudos húngaros dorados y alamares y vueltas verdes, pantalón y kepí mordoré con vueltas verdes. En la Brigada “Gral. Eugenio Garzón” de Infantería N° 1, se conserva su chacó de gala y sus condecoraciones de la Guerra del Paraguay. Fotografía Aldanondo, Buenos Aires. (Biblioteca Nacional)

esperaba ver llegar por momentos, no solo los refuerzos del caso, sino también los animales atalajados para conducirlos. ¡Vana esperanza! [...] En el nuevo ataque de los paraguayos, una bala atraviesa por el costado derecho el cuerpo del coronel Palleja, quien se mantenía a caballo al pie de la trinchera, en el espacio que separaba ésta de la izquierda del batallón “Florida”. Al recibir la bala mortífera, se inclinó al costado izquierdo, para luego caer hacia atrás del caba-

llo ya sin vida, casi en brazos de los oficiales de su querido 'Florida' que se encontraban más próximos, los cuales, al verlo tambalear sobre el caballo, corrieron en su ayuda. El batallón continuaba haciendo fuego: el capitán Pereda, que lo mandaba, se encontraba a la izquierda de el, y habiendo visto caer del caballo al coronel, mandó a un oficial que estaba allí cerca, que lo era, si mal no recuerdo, el finado coronel Leandro Sandoval, entonces teniente 2o. de mi compañía, que lo recogiera y lo condujera fuera del campo de pelea.

Inmediatamente mandó cesar el fuego, y trasladándose al centro del Batallón, mandó corregir la alineación.

Ejecutado este movimiento, volvió su atención al cuerpo del coronel Palleja, que en ese intervalo, por unos momentos, había tenido que ser descansado en tierra, pues uno de los soldados que lo conducían había sido herido por una bala.

Recogido por otros soldados y el teniente Villegas, y en el momento preciso que los despojos de nuestro jefe desfilaban frente al 'Florida' 'mandó presentar armas' a su valiente caudillo, a aquella sombra del héroe, cuyo espíritu lo había animado tantas veces en la pelea: eran los últimos honores que le hacía su Batallón querido, su orgullo, y orgullo del ejército oriental!!"

LA VIDA DE ENRIQUE PEREDA

El Coronel Enrique Francisco Pereda, nació en Montevideo el 25 de diciembre de 1843, hijo de los ciudadanos orientales León Pereda Martínez y Casiana Arrúe. A la temprana edad de 15 años, ingresó en la Escuela Militar Oriental, "luminosa iniciativa" como justicieramente la designa el General de División Arquitecto don Alfredo Ramón Campos; el "Licenciado don Enrique Pereda", junto a otros catorce alumnos presentes, constituyeron el primer grupo que siguió las enseñanzas desde el comienzo de los cursos.

El domingo 23 de diciembre de 1860, Dalmiro Cabral, Ignacio Estomba, Enrique Pereda, José Ramón González y Saturnino Bonafoz, rendían exámenes de 1º y 2º año ante los Sres. José María Reyes, Laurentino Jimenes, Luis Otero y Severo Ríos, "en los elementos de aritmética, álgebra, geometría, trigonometría; topografía y sus aplicaciones; sosteniendo con lucidez algunos y muy satisfactoriamente otros las diferentes cuestiones que les fueron propuestas. No merecieron ese honor otros oficiales del ejército, que habiendo estudiado la mayor parte de esos ramos no pudieron completar el curso por no habérselo permitido las atenciones del servicio y otras causas imprevistas durante el primer período"

Apagada la existencia de la escuela, "envuelta en el sangriento torbellino de la guerra fratricida de 1863", Pereda abandona la patria, y se suma al movimiento revolucionario del General Flores que recogía sus ideales políticos. El 30 de septiembre de 1863, integra como soldado un grupo de 60 infantes comandados por el Capitán Beltrán, el cual junto a otras fuerzas al mando del Coronel Enrique Castro, invaden territorio uruguayo desde Argentina. Entre otros integrantes del núcleo de infantes que se convertiría posteriormente en el batallón "Florida", revistan los soldados Lorenzo Latorre y Eduardo Vázquez. Así, como "cruzado" del General Flores, Pereda comienza su carrera que hasta Capitán se desarrollaría en el seno de la citada unidad de infantería.

El 8 de agosto de 1864, revistando como Subteniente en el Batallón "Florida", Pereda fue ascendido a Teniente 2º por su actuación en la toma de Florida. En marzo de 1865, ya sumado su batallón al servicio de guarnición, luego del triunfo de la revolución, asciende a Teniente 1º en la 1ª compañía. En mayo de 1865, luego de una reorganización de su unidad, pasa a revistar a la 2ª compañía.

El 22 de junio, aquejado de una enfermedad, no se embarca junto a su batallón que partía para la campaña del Paraguay, incorporándose posterior-

mente a la Plana Mayor del “Florida”, puesto en el que se halla en la batalla de Yatay y en la toma de Uruguayana. Aunque no hay mención en las fuentes consultadas, debe haberse encontrado en la invasión a suelo paraguayo (abril 1866), toma de Itapirú, y combates del 2, 20 y 24 de mayo de 1866, y bombardeo paraguayo al campamento aliado del 14 de junio del mismo año.

El 8 de julio de 1866, Flores le asciende a Capitán de la 4ª compañía del Batallón “Florida” en el campamento aliado de Tuyutí, ascenso que es avalado el 1º



• Capitán Enrique Pereda a su regreso del Paraguay (1866). No conocemos retratos del militar con uniforme. Fotografía de la Paz Bidart. (Biblioteca Nacional)

de agosto de 1866 (Orden General del 15 de agosto) en Montevideo. Además, ostenta el comando interino del batallón, que antes mandaron interina y respectivamente el Mayor Olave, el Ayudante Desiderio de la Cueva y el Capitán Carlos Flores.

Ahora es Pereda quién está encargado del mando del batallón “Florida”, como oficial de mayor graduación, ya que Palleja, jefe “en propiedad” de

la unidad, desde Yatay se desempeñaba como jefe de la Brigada de Infantería Oriental.

El 18 de julio de 1866, actúa en el memorable ataque al Boquerón del Sauce, donde halla la muerte el Coronel de Palleja al igual que otros jefes argentinos, brasileños y paraguayos.

“El había tomado el mando del diezmado batallón al caer Palleja, él había ordenado rectificar las filas en medio del máximo furor del combate, él había hecho presentar armas al cadáver de su jefe, bajo un diluvio de balas, y todo esto sin un ademán desusado, con la mayor calma, con una serenidad realmente antigua...”

Una aureola de heroicidad envolvió a Pereda desde aquel momento y, al regresar de la campaña, Montevideo vitoreó por las calles, valiente entre los valientes, al capitán del Florida, de fina silueta, casi frágil, de fisonomía dulce —un poco triste— que no contaba todavía veinticuatro años.”

Así comentaba su biógrafo José María Fernández Saldaña, este episodio central de su vida militar: el honrar al cuerpo inanimado de su jefe bajo una lluvia de balas que pasaría a la historia como uno de los hitos de la participación del Ejército Oriental en la Guerra del Paraguay.

Decidido Pereda a continuar el diario de la campaña que había llevado puntualmente su valeroso jefe hasta su muerte, el diario montevideano *El Siglo* anunciaba el 15 de agosto de 1866, que *El Pueblo* publicaba su primera correspondencia. Sin embargo, apenas unas pocas cartas suyas, escritas en forma de diario de campaña, serían publicadas tardíamente por la prensa montevideana, ya que la “competencia” que le hacía el secretario del General Flores, Julio Herrera y Obes, quién también aspiraba a ser el “continuador” del precioso dietario del Coronel Palleja, obstaría para que el empeño de Pereda llegara a feliz término.

Por otra parte, apenas unos meses más transcurriría la experiencia paraguaya del joven Capitán uruguayo. El 22 de septiembre de 1866, participa

junto con su batallón y otras fuerzas aliadas en la maniobra realizada por el General Venancio Flores por San Solano que culmina en un fracaso, aunque menos sangriento sin duda que el experimentado por las fuerzas argentinas y brasileñas que el mismo día se estrellaron gallarda e infructuosamente contra las trincheras paraguayas de Curupaytí.

Pocos días después, el 27 de septiembre de 1866, Flores y parte del contingente oriental regresan a suelo patrio en el vapor “Aliado”. El 1º de octubre de 1866, luego de agradecer los servicios prestados, el General Flores licenciaba al Batallón “Florida” –acuartelado– tras pronunciar las siguientes palabras: *“Heroicos soldados: el mejor pago que os hace la Nación, es que volváis al seno de vuestras familias, y yo espero, que así como habéis sido buenos hijos para la patria en los momentos del peligro, seáis buenos ciudadanos en vuestros hogares.”*

Sin destino militar al ser disuelto su batallón, por un tiempo prolongado Pereda revista en la Plana Mayor Pasiva. Fernández Saldaña erróneamente indica que *“promovido a sargento mayor, se le nombró 2º jefe del Batallón General Flores en los tempestuosos días de febrero de 1868”*.

El 2 de junio de 1869 casó con doña Emilia Castellanos Morales en la Parroquia de San Pedro del Durazno. Al año siguiente, vuelve al servicio activo al producirse la revolución de Timoteo Aparicio, siendo secretario del General José Gregorio Suárez, y portador del parte de la victoria del Sauce (25 de diciembre de 1870) según Fernández Saldaña. En febrero de 1871, el Capitán de infantería de línea Pereda, solicita la baja del Ejército de Campaña, y deseando continuar en servicio, *“pide se le destine donde la Superioridad lo designe”*.

Con fecha 16 de mayo de 1871, se le confirió el empleo de Sargento Mayor de Infantería de Línea, así como el grado de Teniente Coronel el 29 de febrero del año siguiente. El 23 de diciembre de 1872, pasó a desempeñar funciones de Oficial Mayor del Ministerio de Guerra, y el de Jefe Político y de Policía de la capital en marzo de 1873, este último



• Cnel. Enrique Pereda. Último retrato que se conoce del militar. Cortesía Sr. José Luis Rubio

cargo confiado por el flamante presidente José Ellauri. Renunció al mismo el 14 de octubre de 1874, subrogándolo el Teniente Coronel Eugenio Fonda.

El motín militar de enero de 1875 –en el que estaban involucrados muchos de sus compañeros de armas del Paraguay y de la guerra civil de 1870-1872– y que depuso del gobierno a Ellauri no contó con su apoyo. Un fulminante decreto del 5 de marzo de 1875, daba de baja absoluta de la lista militar a los Tenientes Coroneles Eugenio Fonda, Carlos Lallemand, y al Teniente Coronel graduado Enrique Pereda, por ausentarse del país, y por el *“injustificable delito de desertar de las banderas del Ejército”*

En 1876 –ya culminada la Revolución Tricolor en la que no participó– regresó al país, aunque a fines de julio del mismo año, partía para Europa, *“con el objeto de restablecer su quebrantada salud”*, informaba El Siglo. El mismo medio anunciaba su regreso el 14 de noviembre de 1876. En 1877 trabajaba como redactor de la sección Exterior de “El Telégrafo Marítimo”, y más tarde como comisionista en un escritorio que giraba en nuestra capital bajo la firma de Pereda y Lastarria.

En el año 1879, un anuncio de El Siglo ofrecía sus servicios como traductor público de los idiomas inglés, francés y portugués “*para cuyas tareas recibirá órdenes de la Sala de Comercio.*”

Durante el gobierno de Santos fue reincorporado (26 de diciembre de 1883), y el 3 de agosto de 1886, el gobierno del presidente Tajés le otorgaba la efectividad del grado de Teniente Coronel, y el de Julio Herrera y Obes, el de Coronel (4 de agosto de 1891), otorgándole además algunas comisiones militares como la de miembro del Consejo de Guerra Permanente y de la Comisión Calificadora de Retiros.

Su quebrantada salud le obligó a realizar un segundo viaje a Europa. De regreso nuevamente en Uruguay, el 29 de diciembre de 1893 el Coronel Enrique Pereda moría en su morada de la calle Sarandí N° 123 (bajos), a los 49 años de edad, de “*vicio orgánico al corazón*”, según certificado expedido por el Dr. Pedro Regules. Su esposa doña Emilia Castellanos, residía accidentalmente en Madrid por lo que solo le acompañó en su postrera hora su hijo Enrique de 21 años de edad.

Fernández Saldaña, su biógrafo agrega:

“Tarda la justicia, a la hora en que llegó la salud de Pereda estaba tan quebrantada, que hubo necesidad de un nuevo viaje a Europa a ver si se conseguía alguna mejoría.

Poco adelantóse, por desdicha, y apenas reintegrado a las actividades de su cargo, la Muerte que tan cerca y tantas veces había visto en los combates, vino a buscarlo y se lo llevó consigo: el 29 de diciembre de 1893.

Los honores fúnebres estuvieron a cargo del batallón 2.º de Cazadores, accediendo al pedido de su jefe el coronel Ricardo Flores que quiso tener el honor de rendirle el último tributo militar de las ordenanzas. Por circunstancias que se podrán explicar pero que no se perdonan, ninguna voz se

levantó al abrirse la tumba que recibiría los despojos del coronel Enrique Pereda.

Como en el Boquerón, únicamente hablaron los fusiles...”

Bibliografía

Conte, Antonio H. - “Gobierno Provisorio del Brigadier General Venancio Flores –Guerra del Paraguay–”, Imprenta Latina, Montevideo, Tomo I (1897), Tomo II (1898-1901)

Pino Menck, Alberto del - “La muerte de León de Palleja en Boquerón” en Tradiciones N° 2, Noviembre-diciembre, Buenos Aires, 1996, pp. 28-35.

Pino Menck, Alberto del - “El Batallón Florida 1865-70. Brigada de Infantería Oriental”, Revista Master N° 2 (Oct./Nov. 1986) y N° 4 (Oct/Nov 1987), Buenos Aires.

Fernández Saldaña, Dr. José - “Diccionario Uruguayo de Biografías 1810-1940”, Editorial Amerindia, Montevideo, 1945.

Fernández Saldaña, Dr. José - “Coronel Enrique Pereda. Modelo de militar ciudadano”, suplemento dominical de El Día N° 277, 30 de abril de 1938.

Palleja, León de - “Diario de la Campaña de las fuerzas Aliadas contra el Paraguay”, 2 tomos, Biblioteca Artigas, Colección Clásicos Uruguayos, Vol. 29 y 30, Impresora Uruguaya, Montevideo, 1960.

Biblioteca del Batallón “24 de Abril” de Infantería N° 3 “Home-naje de admiración y cariño á todos los que lejos de la Patria dejaron en tierra extraña un recuerdo del valor y de la hidalguía nacional”, Talleres Gráficos La Minerva, Salto Oriental, 1913.

“Documentos relativos a la Guerra del Paraguay”, Estado Mayor del Ejército, Departamento de Estudios Históricos, División Historia, Imprenta Militar, Montevideo, 1977.

“El Ejército Oriental en el Paraguay. La Batalla de Boquerón – 18 de Julio de 1866”, en El Ejército Uruguayo –Revista Quincenal, 3ª época– Año III, Tomo III, Montevideo, Agosto 56 de 1893, Núm. 14, pp. 430-439.

Escuela Militar “La Escuela Militar Oriental 1858-1863 y sus antecedentes históricos”, Imprenta de la Escuela Militar, Montevideo, 1940.

“Ordenes Generales del Ejército, años 1865-1870”, Estado Mayor del Ejército, Departamento de Estudios Históricos, División Historia, Imprenta Militar, Montevideo, 1974.

Archivo del Estado Mayor del Ejército – Sección Legajos de Oficiales Legajo 38 Carpeta 40 – Cnel. Enrique Pereda.

Archivo General de la Nación.- Archivo General Administrativo, Cajas y legajos del Ministerio de Guerra y Marina, 1865-1869.

Biblioteca Nacional – Prensa periódica de la época.

Agradecimientos

Sr. Jefe del Departamento de Estudios Históricos del Estado Mayor del Ejército Coronel Rolando Ferreira Chávez

Sr. Coronel Ángel Corrales Elhordoy

Sr. Teniente Coronel (R) Oscar Herrera

Sr. José Luis Rubio

Lic. Enrique Bordagorri.



EL PRINCIPIO DE INOCENCIA OFICIALES EXTRADITADOS A CHILE

Cnel. (R) Dr. Miguel Fernández

Oficial de Infantería egresado de la Escuela Militar en 1973. Diplomado de Estado Mayor y egresado del CALEN, fue Jefe de Batallón y Director del SRPFFAA. En 1988 egresó de la Universidad de la República como Doctor en Derecho y Ciencias Sociales. Fue Profesor de la asignatura Legislación Militar de la Escuela Militar. Prestó servicios como Jefe del Departamento Jurídico del C.G.E.

El 18 de abril se van a cumplir dos años desde que nuestros compatriotas pisaron el suelo trasandino para ponerse a disposición de las autoridades jurisdiccionales del estado chileno, cumpliendo de esta forma con la sentencia de una sede penal uruguaya que resolvía favorablemente en un proceso de extradición.

En efecto, el 16 de septiembre de 2004 el fallo de referencia, amparado en la normativa vigente, habilitaba la concurrencia de tres SSOO del Ejército a los estrados chilenos a responder en un proceso por el cual habían estado siendo indagados en los últimos 13 años en nuestro país sin haberse encontrado elemento incriminatorio de tipo alguno.

De este modo concluía el capítulo “Uruguay” y daba comienzo el capítulo “Chile” donde se discutirían básicamente los mismos asuntos. Un presunto secuestro de un ciudadano chileno en Uruguay y la existencia de una supuesta asociación ilícita con la participación de militares de uno y otro país que no pudo ser probada por los órganos jurisdiccionales del nuestro.

El presente trabajo pretende dar a conocer aspectos de la realidad que han tenido que afrontar nuestros camaradas en un estado extranjero, focalizando particularmente en los aspectos jurídicos dados a conocer por quienes han tomado a su cargo la defensa penal, remarcando las diferencias con el proceso penal uruguayo. Es menester a priori dejar constancia que el Código Penal Chileno vigente es del año 2000, no obstante el proceso por el cual se juzga a nuestros camaradas se rige por una

norma derogada en atención a la fecha que se dio inicio a las actuaciones.

Una vez llegados a territorio chileno y puestos a disposición de la sede requirente, nuestros camaradas fueron notificados formalmente de su enjuiciamiento “en ausencia”, comenzando de esa forma la etapa indagatoria, recluidos bajo el régimen de prisión preventiva.

A pocas horas de su arribo, la defensa solicita tomar vista del expediente para informar a sus defendidos y hacer uso de su derecho a defensa, obteniéndose como respuesta del titular de la sede un “no ha lugar”, cerrándose a priori cualquier intento de interponer recurso con fundamento alguno lo que configuraba ya en aquel momento una clara hipótesis de indefensión.

Cabe acotar en cuanto al aspecto señalado, la grave contradicción en la que ingresa el órgano judicial trasandino. A saber: en oportunidad del dictado de la sentencia de extradición el magistrado uruguayo solicita, como condicionante de la misma, a su par chileno, que los ciudadanos uruguayos extraditados puedan hacer uso de los recursos ordinarios y extraordinarios que existan en la justicia chilena. Queda de esta forma naturalmente incluida la providencia que dispuso su procesamiento, que por otra parte fuera realizado “en ausencia” como se dijo, lo cual meritaba naturalmente un mayor cuidado en la disponibilidad de garantías del debido proceso. Frente a dicho requerimiento, el propio gobierno de Chile asume el compromiso que luce a fojas 7830 del expediente chileno... “El gobierno

de Chile se compromete a cumplir con todas las condiciones impuestas por la sentencia de 1era instancia No 226 de fecha 16 de septiembre de 2004 consistente en el aseguramiento a los extraditados de disponer de la posibilidad de interponer todos los recursos ordinarios y extraordinarios que el sistema procesal de la República de Chile establezca contra la resolución que dispuso sus enjuiciamientos. Así mismo como la de que no habrán de ser juzgados por delitos distintos de aquellos que les fueron requeridos”.

En atención a lo expuesto y basado en la normativa vigente, art. 278 bis del Código Penal Chileno, con fecha 14 de septiembre del año 2007 la defensa solicita la revocación del auto de procesamiento. La sede responde nuevamente “no ha lugar” argumentando que la discusión sobre el tipo penal resulta extemporánea con lo cual no sólo se vuelve a contravenir la palabra empeñada por el gobierno chileno sino también el tenor del propio art. 278 bis precitado que reza: “*El auto de procesamiento puede ser dejado sin efecto o modificado durante todo el sumario...*”

Expuestos a modo de síntesis algunos hechos con notorias consecuencias de orden jurídico que afectan seriamente la suerte y los derechos individuales de los connacionales que deben pasar por tal experiencia, viene al caso refrescar nuestra memoria sobre algunos aspectos relacionados con el reconocimiento que el sistema jurídico nacional e internacional realiza a las garantías del debido proceso legal, particularizando en el principio de inocencia y sus eventuales consecuencias jurídicas.

Es tiempo de ingresar en las consideraciones que han dado lugar al título del presente trabajo: el principio de inocencia. Asistimos en estos tiempos al desarrollo permanente de las ciencias jurídicas y para el caso precisar en lo que atañe a una corriente reformista de los procesos penales en la región como bien se señala en un trabajo reciente denominado “Bases para la reforma del proceso penal” escrito por los Dres. Santiago Garderes y Gabriel

Valentin, 1era Edición, fundación Konrad-Adenauer Oficina Uruguay, Montevideo-Uruguay, especializados en el tema que nos ocupa. Esta obra profundiza en el desarrollo y aplicación de los principios del proceso penal y su reconocimiento normativo partiendo de nuestra constitución y siguiendo por los instrumentos internacionales. De este modo se considera al principio del debido proceso legal como una síntesis y obligatorio punto de partida para el estudio de los restantes principios en los que encontramos, entre otros, el de inocencia que desarrollaremos más adelante.

Nuestra constitución lo recoge en innumerables disposiciones, como el art. 12 que expresa “*nadie puede ser penado ni confinado sin forma de proceso y sentencia legal*”. Así también refiere a la “*debida noticia*” que surge de los art. 21 y 22 que aluden a que queda igualmente vedado el juicio criminal en rebeldía y que todo juicio criminal empezará por acusación de parte o del acusador público, quedando abolidas las pesquisas secretas.

No ha sido menor el esfuerzo de la comunidad internacional para dar impulso a la mencionada corriente doctrinaria, donde como denominador común se ubica a las garantías del debido proceso a la hora de profundizar en el respeto a los Derechos Humanos. Para indicar algunos ejemplo basta con mencionar lo que indica el art. 14 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos del año 1966 que establece el derecho de toda persona a ser oída públicamente y con las debidas garantías por un tribunal competente independiente en la substanciación de cualquier acusación de carácter penal formulada contra ella. Cabe también mencionar el art. 8 de la Convención Americana de Derechos Humanos de 1969 (Pacto de San José de Costa Rica en adelante CADH) que consagra el derecho a ser oído en la substanciación de cualquier acusación penal en su contra. Estas normas también declaran el derecho de toda persona a hallarse presente en el proceso, y con todas las garantías. (art. 10 de la

Declaración Universal de los Derechos Humanos en adelante DUDH).

Finalmente nos concentraremos en el principio de inocencia que ha dado el nombre a nuestro trabajo, no sólo por tratarse de una piedra angular en una concepción constitucional del proceso penal, sino por la consecuencia que sus implicancias en el orden jurídico representan para nuestros camaradas. Como base normativa se recoge inferido del art. 7º de la Constitución de la República que garantiza la libertad y seguridad; también del art. 12 que refiere a que la imposición de una pena consecuente con una declaración de culpabilidad sólo puede emerger de una sentencia legal dictada con forma de proceso; el art. 20 por su parte prohíbe tratar a los imputados como reos y el 72 en cuanto permite la aplicación de los principios inherentes a la personalidad humana y a la forma republicana de gobierno.

Este principio ha merecido el reconocimiento en el orden internacional que lo denomina como “presunción de inocencia” (DUDH, art. 11, num1º; PIDCP, art. 14, núm. 2º; CADH, art. 8, núm. 2o). También el Código del Proceso Penal Modelo para Ibero América consagra la regla de la inocencia en estos términos art. 3º *“El imputado o acusado debe ser tratado como inocente durante el procedimiento hasta tanto una sentencia firme le imponga una pena o una medida de seguridad y corrección”*. Para llegar finalmente al Código del Proceso Penal Chileno vigente desde el año 2000 que en su art. 4 establece: que ninguna persona será considerada culpable ni tratada como tal en tanto no fuere condenada por una sentencia firme.

En el mismo sentido también son numerosos los pronunciamientos jurisprudenciales y las opiniones doctrinarias sobre el punto que podremos sintetizar en lo siguiente: “la persona a la que se le atribuye de cualquier manera la participación en un hecho aparentemente delictivo, tiene derecho a ser tratado como si fuera inocente, independientemente

de que efectivamente sea culpable o inocente”. Alfredo Velez Mariconde en su publicación estudios de derecho procesal penal, Córdoba, refiere por su parte *“que no se trata exactamente de una presunción”* de inocencia sino de un estado jurídico que corresponde al imputado, el cual es inocente hasta tanto no sea declarado culpable por sentencia firme.

En conclusión, el principio de inocencia no significa que el imputado sea efectivamente inocente sino que simplemente tiene derecho a ser tratado como tal.

El reconocimiento de este principio en el orden nacional e internacional impone el tratamiento como inocente hasta la existencia de una sentencia firme, lo que significa que ya no exista la posibilidad de interponer recurso de tipo alguno. La situación que viven nuestros compatriotas determina que, después de 2 años en territorio chileno y atento a la tramitación de un expediente que ha recibido hasta hace muy poco nuevas causas y mantiene un alto número de implicados, al presente no se ha dictado aún sentencia de primera instancia.

Restan por tanto dos instancias ante la Corte de Apelaciones y la Suprema Corte de Justicia, lo que implicará indefectiblemente el transcurso de un tiempo considerable de mero trámite administrativo, lo cual y acorde a las actuales circunstancias, mantendrá a los compatriotas en territorio chileno por un largo tiempo, quizás aún mayor al que llevan ya en ese país.

En mérito a la presente situación de sujeción, impuesta sobre los connacionales al proceso penal chileno y con ello el impedimento de regresar a nuestro país, la defensa ha requerido y ofrecido como garantía el aval de las más altas autoridades nacionales, en la que se incluye la gestión del Cte. en Jefe del Ejército, para permitir que todo ese tiempo que aún resta para el dictado sentencia firme sea pasado en nuestro país. Sin embargo hasta el presente la única res-

puesta de las autoridades judiciales ha sido la misma: “no ha lugar”.

Ahora bien, desde el punto de vista procesal desde el 20 de junio de 2006 en que se materializa la última actividad probatoria no ha existido ninguna otra participación de los involucrados en la causa y sin embargo el beneficio de la libertad provisional se obtiene recién el 13 de septiembre del año 2006. ¿Cómo debiera entonces interpretarse el principio de cooperación penal internacional? Como operando en este caso en una sola a dirección:

nuestro país pone a disposición del estado extranjero sus connacionales para investigar y cuando se les ofrece todas las garantías por parte de las autoridades nacionales para aguardar en nuestro país el dictado de una sentencia firme que no llegará por años, se recibe como respuesta simplemente “no ha lugar”.

Finalmente, ¿cómo debería interpretarse el principio de la inocencia profundamente reconocido en el mundo del derecho?. No hay sentencia firme y a pesar de ello seguirán siendo considerados culpables.



ESCUELA MILITAR

Revista “DESTELLOS”

La Escuela Militar ha digitalizado la revista “Destellos” desde la N° 1 del año 1951, hasta la N° 42 del 2006. Las mismas se encuentran disponibles en dos CDs o en un DVD.

Todos aquellos interesados en adquirirlas deberán dirigirse por correo electrónico:

emil@ejercito.mil.uy

o a los teléfonos:

2969812, 2969911 y 2969791 int. 219 (habilitación).



MUDANZA DE LA ESCUELA MILITAR A TOLEDO

Cnel. (R) Yamandú J. Silveira

Con el grado de Mayor de Infantería se desempeñaba como Jefe del Cuerpo de Cadetes a la fecha de la mudanza a Toledo. Ascendido a Tte. Cnel., permaneció como Jefe de Estudios del Instituto entre 1969 y 1973, año de su ascenso a Coronel.

Este artículo esta basado en una colaboración que escribió el autor para el libro “Escuela Militar: 120 años en imágenes”, publicado en el año 2005.

INTRODUCCIÓN

Las instalaciones de nuestra Escuela Militar han ocupado tres asentamientos desde su fundación en el año 1885 a la fecha; cada uno de ellos ha tenido las características propias de su tiempo y de las circunstancias en que se realizaron, pero también el común denominador natural de motivar comentarios entre los protagonistas y testigos –en particular militares– que vivieron tales acontecimientos.

Respecto a la primera sede del entonces denominado Colegio Militar, inaugurada el 25 de agosto del citado año en la casa-quinta de Casaravilla sobre la calle Agraciada al N° 485, una semblanza escrita tiempo después expresaba:

“Como el referido local no contaba con muchas comodidades, sus patios descubiertos fueron techados, con objeto de destinarlos para clases, gabinetes de física y química. Así mismo, se levantaron una serie de construcciones de madera y zinc que se destinaron para servir de dormitorios a los cadetes. El lavatorio colectivo se estableció en una glorieta existente ya en la mencionada quinta.”

La segunda ubicación en la Av. Garibaldi N° 2313, inaugurada el 29 de diciembre de 1910, fue

expresamente construida para la entonces Academia General Militar y Escuela Naval. Años después, pero sin duda con validez intemporal, su imponente estructura edilicia merecía conceptos de este tenor:

“Resguardando sus puertas de acero hay a cada lado de su granítica escalinata dos antiguos cañones de bronce cuyas bocas han callado para siempre (...), pero con su sola presencia dan un aspecto de fortaleza al edificio que hoy vigilan en silencio conjuntamente con otros, talvez más deteriorados por el tiempo, pero que también asoman enmudecidos alrededor del establecimiento armado, molde y crisol de la juventud uruguaya”.



• 12 de marzo de 1969. Última formación en la Sede de la Calle Garibaldi.

Finalmente el año 1969 marcaría otro hito respecto a la radicación de la, ahora sí, Escuela Militar. Decidido su traslado desde la actual sede del Comando General del Ejército a la localidad de

Toledo, esta mudanza se diferenci6 notoriamente de las dos anteriores, adem6s de las ineludibles condiciones de tiempo y espacio propias de cada 6poca, por el hecho –posiblemente sin antecedentes en casos similares incluso fuera de nuestras fronteras– de irse a ocupar unas instalaciones amplias, modernas y recientemente inauguradas en el a6o 1958, pero no concebidas con su erecci6n para desarrollarse en ellas actividades formativas de oficiales militares sino para albergar seminaristas aspirantes a su consagraci6n como sacerdotes cat6licos en un denominado Seminario Arquidiocesano, dependiente del Arzobispado de Montevideo.

Este traslado dio lugar a un enfrentamiento de opiniones en el 6mbito militar –pero no s6lo en 6l– respecto a la viabilidad, pertinencia y hasta conveniencia econ6mica del convenio a cerrarse entre el Ministerio de Defensa Nacional y la Curia; la controversia, en alg6n momento con nivel de pol6mica trascendida a la opini6n p6blica, alcanzaba desde aspectos formativos casi filos6ficos y doctrinarios de la mentalidad castrense en un 6mbito concebido para ense6anza religiosa, hasta la opini6n de la “Sociedad de Arquitectos del Uruguay” respecto a la preservaci6n integral de un conjunto edilicio considerado emblem6tico de la arquitectura nacional.

El marco esbozado en el que se encuadr6 esta mudanza y las menciones anteriores a las que le precedieron, entendemos facilitar6 la compresi6n del desaf6o operativo y carga de responsabilidad que ella supuso sobre los involucrados en su concreci6n respecto al mantenimiento invariable que deb6a caracterizar a la misma en cuanto a seguirse

cumpliendo con la misi6n docente casi centenaria propia del Instituto. Hecha esta introducci6n, vayamos en detalle a los antecedentes del traslado, a la mudanza y al funcionamiento inicial de la Escuela en la nueva radicaci6n.



• El 12 de marzo de 1969 se realiza, en la Plaza de Armas, la primera formaci6n en la sede de Toledo.

ANTECEDENTES DEL CAMBIO DE SEDE

Era una realidad por esos a6os que la situaci6n edilicia de la vieja casona de la calle Garibaldi era insostenible; ubicada en el centro de la ciudad, resultaba imposible encontrar lugares pr6ximos adecuados para el desarrollo de la instrucci6n, obligando ello a frecuentes, largos y onerosos traslados del Cuerpo de Cadetes con dicha finalidad. Su capacidad locativa era insuficiente, como lo demostraba, precisamente en el a6o 1968, el ingreso de una promoci6n con 68 alumnos, lo cual oblig6 a la habilitaci6n de dormitorios donde funcionaban los despachos de los Jefes de Curso, los que debieron ser alojados precariamente. En cuanto al personal de tropa, las dependencias estaban bajo las gradas del estadio, en un completo estado de hacinamiento ya que la fuerza efectiva era de 227 hombres en un local apto para albergar 80.

La edificaci6n en general levantada en 1910, sufr6a un acelerado deterioro obligando a un permanente y costoso mantenimiento.

En el año 1967 el Arzobispado de Montevideo había iniciado conversaciones con el Ministerio de Defensa Nacional apuntando a una posible permuta de los predios ocupados por su Seminario Arquidiocesano en la localidad de Toledo, departamento de Canelones, por otros de esa Secretaría de Estado en Montevideo.

Con fecha 21 de mayo de 1968 el Director de la Escuela Militar, General Luis M. Toniolo elevó a la Inspección General del Ejército un detallado informe –oficio 305/68– acerca de las condiciones en que se encontraba la sede del Instituto y sobre las ventajas que ofrecerían las ahora ya reconocidas instalaciones en Toledo. El mismo concluía en que “(...) *La Escuela Militar no puede continuar funcionando en la sede actual. Este es un problema que se viene arrastrando desde varios años atrás y, a pesar de que se ha buscado resolverlo, hasta la fecha no se ha alcanzado éxito al respecto.(...). Las limitaciones de orden locativo existentes en la actual sede, han estado impidiendo la realización de una reforma a fondo en el Plan General de Estudios.(...). Ha quedado demostrado a través de este informe, que es evidente como año a año se agudizan las carencias y limitaciones del actual edificio, por lo que puede presentarse a breve plazo una situación de carácter crítico.*”

Finalmente, en el mismo año 1968 se llega a un acuerdo con el Arzobispado, permutándose los predios de Toledo por varios padrones pertenecientes al Ministerio de Defensa Nacional. Se promulga la Ley N° 13.737 del 9 de enero de 1969, y el Decreto N° 24.884 la ponía en ejecución fijando la localización de la nueva sede para el Instituto en los dos predios de 51 hectáreas, a ambos lados de la Ruta 6, en la 16ª sección Judicial del departamento de Canelones, localidad de Toledo. El conjunto de edificios que se pasaría a ocupar había obtenido el primer premio en un concurso a dos grados realizado en 1952, al que fueron invitados sesenta arquitectos; la construcción en definitiva

fue obra del Arq. Mario Paysée Reyes, ganador del concurso, y se inició en 1953 con la colaboración de los también arquitectos Enrique Monestier y Walter Chappe, dándose la misma por finalizada a fines de 1958, aún con algunas reparticiones sin terminar, como el salón de actos. El edificio nunca funcionó a su plena capacidad hasta que la Escuela Militar ocupa sus 26.000 m² construidos, de los cuales 16.000 eran locales cerrados y 10.000 de terrazas y patios.

Con motivo de esta enajenación, la Sociedad de Arquitectos del Uruguay dirigió una nota al M.D.N. destacando “*sus relevantes méritos arquitectónicos y artísticos de notoria trascendencia internacional*” ante el nuevo destino que tendrían las instalaciones y los posibles cambios a introducirse en las mismas; ello supuso una decisión respecto a salvaguardar algunas características edilicias como el campanil –transformado en “Torre de los Homenajes”– y recubrir el frente de la hasta entonces iglesia –y desde ese momento gimnasio– con una estructura de ladrillos tipo “panal de abejas” que disimuló pero mantuvo los nombres de apóstoles y otros del santoral cristiano que emergían del total de la fachada. Por incompatibilidad absoluta con el destino previsto como Plaza de Armas Exterior para los 2.600 m² en todo el frente del edificio principal, no se pudo conservar el baptisterio originalmente allí ubicado. Contrariamente, un recoleto parquecito interior permitió, convenientemente reacondicionado, inaugurar un ámbito de recordación en memoria de los cadetes fallecidos en actos del servicio al que se denominó “Fuente de la Serenidad” y proporcionaba sentida continuidad a un sentimiento desde siempre cultivado y muy caro a nuestra mentalidad; los mencionados, son un mínimo entre los numerosos ejemplos de nuevas adecuaciones hechas, que desafiaron la imaginación de los responsables por reinstalar el funcionamiento de la Escuela en todos sus niveles y reparticiones.

No obstante los beneficios globales en general aceptados finalmente respecto a la mudanza y a las reinstalaciones como las mencionadas que se debieron encarar, cabe destacar como no menores y pendientes de resolver al momento de la mudanza, una serie de falencias e incógnitas, como por ejemplo:

- la continuidad del Cuerpo Docente ante el hecho del traslado a cumplir sus obligaciones a una distancia notoriamente superior a la céntrica anterior.
- el abastecimiento de agua potable para las nuevas necesidades acrecentadas, lo que requería una solución que reforzara el esquema vigente y permitiera superar la insuficiencia y dureza salobre del vital elemento que comprometía el sistema de cañerías instalado.
- la precariedad de caballerizas, picaderos y cuadras inicialmente improvisados, al igual que las mínimas instalaciones para las prácticas de educación física.
- el enlace telefónico con el exterior superando las posibilidades del vigente fuera del departamento de Montevideo, así como el transporte público con la capital que resultaba inicialmente insuficiente y precario respecto al nuevo caudal humano radicado en Toledo.
- cerrando este listado, pero sin agotar su posible contenido, no resultaron fáciles de resolver y sobre todo materializar prácticas ineludibles de actividades como las de tiro, el sistema de seguridad (en aquellos momentos ya en “alerta amarillo”) y la disponibilidad de la flota automotriz que ya resultaba impropia de la nueva localización del sistema a satisfacer.

A pesar de lo expuesto anteriormente y por sobre toda limitación que debía ser ubicada en el contexto global en que se había tomado la decisión superior ya con vigor de ley, más los decretos y órdenes pertinentes emitidos, se procedió a encarar la mudanza sobre la base de que los cursos del año 1969 comenzaran según las fechas tradicionales de marzo en el nuevo local, previo traspaso del actual al Liceo Militar y Naval “Gral. Artigas”, dispuesto por Decreto 24.884 del 14 de febrero / 1969.

LA MUDANZA E INSTALACIÓN EN TOLEDO

Cumplida la emotiva y formal ceremonia que incluyó el arriado e izado de pabellones de los Institutos involucrados, el 12 de marzo de 1969 tuvo lugar la última salida en uniforme de gala del Cuerpo de Cadetes desde la vieja casona que había alojado por 58 años las ilusiones, esfuerzos, sueños y desvelos de otras tantas Promociones. El traslado en sí implicaba una operación y correspondiente ceremonial inéditos para todos los participantes –desde la Dirección de la Escuela hasta los aspirantes recientemente ingresados– que se resolvió en base a que el recorrido Montevideo-Toledo se haría en ferrocarril y el desplazamiento hasta la estación “Gral. Artigas” de A.F.E. en el barrio de la Aguada a pié, reiterando por última vez y cargado de simbolismo el itinerario de innumerables traslados realizados hacia múltiples destinos del territorio nacional para maniobras, desfiles y variadas celebraciones. La necesidad de rendir honores a las autoridades presentes ubicadas en la escalinata de acceso al edificio sobre Av. Garibaldi supuso salir por el Portón “Los Patrias” hacia Bulevard Artigas y seguir por Martín Fierro y la citada avenida, calles Acevedo Díaz y Cuñapirú (hoy Juan J. de Amézaga), Palacio Legislativo, Av. Agraciada y por último calle La Paz. Se cumplió esta etapa marcialmente pero con encontrados sentimientos de nostalgia que muchos familiares acompañantes de la marcha se encargaron de avivar siguiendo la misma durante todo el recorrido en los más diversos medios, a lo que se sumó inicialmente el aplauso de vecinos que, alertados del hecho que se estaba verificando, salían a despedir este último “desfile” en el barrio. Llegados a Toledo, se realizó en la plaza pública de la localidad frente al busto del Gral. Artigas y antes de ingresar a la nueva sede, una sencilla pero tocante ceremonia que incluyó la colocación de una ofrenda floral en homenaje al Prócer.

Reiniciada la marcha, se accedió por primera vez a la nueva sede y con una formal ceremonia se dio por culminado aquel acto de traslado procurándose retomar el encuadre militar correspondiente en el nuevo escenario no solo física sino mentalmente en una suerte de continuidad conceptual que supusiera para cada integrante del Instituto, a pesar de la mudanza, *“continuar siendo el mismo, su entorno y su circunstancia”*, al decir de Ortega y Gasset. A ello contribuyó el Director, Gral. Toniolo –verdadera *alma mater* de aquella operación– cuando a través del anexo a la Orden de la Escuela Militar N° 23.287 leído en la oportunidad, expresaba:

“El Cuerpo de Cadetes formará hoy por primera vez en uniforme de gala frente al edificio que será nuestro hogar y que contempla nuestras necesidades actuales y de desarrollo futuro (...) Nuestro lema debe ser la conjugación de la trilogía trabajo, deber y sentimiento de la responsabilidad individual, compenetrados todos, Jefes, Oficiales, alumnos y Personal de Tropa de lo que representa colaborar con fe, con fervor y sin desmayos en la nueva ruta que hoy hemos emprendido (...)

Y, cuando se proceda a izar por primera vez nuestro Pabellón Nacional en este edificio, os exhorto a que, todos unidos en un solo corazón y una sola voluntad, reafirmemos nuestra obligación moral de luchar ahincadamente por el progreso de nuestra nueva Escuela Militar con la pujanza y vehemencia de las causas justas.”

Indudablemente para todos y en particular para el Cuerpo de Cadetes se inicia una nueva etapa pero, como se ha expresado, bajo la divisa invaria-

ble e incontaminada por pasión alguna que no fuera las de la Disciplina, el Valor, el Honor, la Abnegación y el Deber, siguiendo adelante con su responsabilidad ante la Patria para que “El Ejército siga siendo siempre, lo que sea su Escuela Militar.”



• El 25 de Agosto de 1969 se realizó la ceremonia oficial de inauguración de la nueva sede.

La vida en Toledo supuso acentuar procedimientos formativos en los alumnos, tendientes a reafirmar en ellos algunas cualidades dado el nuevo escenario marco que los favorecía por las características de las nuevas instalaciones y sus abiertos predios; tales fueron, por ejemplo, los casos de la iniciativa y la responsabilidad individual, que vaya si fueron útiles en los años inmediatos ante los desafíos que debió enfrentar entonces el Ejército. La mayor descentralización que pasó a presidir la vida cotidiana del Cuerpo de Cadetes trajo aparejado, entre otros, su fomento especialmente para los graduados del último año quienes podrían así ejercer en forma más efectiva y temprana las tareas propias de su futura condición de Alféreces; en su conjunto, el ámbito territorial y edilicio ahora disponible –desde luego que una vez completadas las adaptaciones y nuevas construcciones previstas– permitirían hasta

el escalón formativo propio del Instituto, o sea la Sección, una instrucción eminentemente práctica, empezando por la elemental experiencia de hacer guardia en campo abierto durante todo el año y no sólo en maniobras o junto a los muros grises que daban en Montevideo a Bulevar Artigas o a la Av. Garibaldi.

En estas condiciones y circunstancias, la Escuela Militar se reiteraba en mejores condiciones para continuar viviendo con honor en el cumplimiento de su inalterable misión, vertiendo al torrente social a través del Ejército hombres cultos, ciudadanos austeros, conciencias libres y soldados compenetrados de lo más genuino y digno propio del sentimiento nacional.

MONUMENTO HISTÓRICO

El 8 de mayo del año 2006 el Poder Ejecutivo declaró Monumento Histórico a la actual sede de la Escuela Militar y las expresiones plásticas que contiene .

La resolución fue gestionada por la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación y en su considerando expresa que “...el edificio en el que la Escuela Militar desarrolla sus actividades, es un claro ejemplo conceptual de integración del hecho arquitectónico y de las artes plásticas, conforme lo definiera y trabajara el arquitecto Payseé Reyes, materializándose la idea por un lado, en los murales de ladrillo

diseñados por el propio arquitecto para la fachada de la capilla, campanas y fuentes, y por otro, los diseños del Taller Torres García para los murales al interior de la capilla...”

El edificio fue construido entre los años 1954 y 1958 por el arquitecto Mario Payseé Reyes, considerado “uno de los más significativos arquitectos del Río de la Plata en la segunda mitad del siglo XX”, por encargo de la Iglesia Católica, Arquidiócesis de Montevideo, para ser afectado al Seminario Arquidiocesano de la ciudad de Toledo, Departamento de Canelones.





EL CENTRO DE INSTRUCCIÓN DE INFANTERÍA

Tte. Cnel. Christian Vera

Desempeñó el cargo de Jefe de Curso de Infantería y Jefe del Departamento de Instrucción en la E.M. Ocupó el cargo de Sub Director y Director del Centro de Instrucción de Infantería. Actualmente se desempeña como Jefe del Batallón de Infantería Blindado No. 13.

INTRODUCCIÓN

El presente artículo pretende mostrar una perspectiva acerca de la capacitación complementaria de nuestros cuadros de Oficiales y Suboficiales una vez que egresan de sus respectivas Escuelas de Formación, y a la vez explora la necesidad de adaptar la capacitación y el perfeccionamiento de los mismos en relación a los eventuales escenarios de actuación.

Conscientes de que es necesario ajustarse a los cambios que la dinámica del mundo en que vivimos nos impone, ante los variados escenarios en que nuestra Fuerza puede eventualmente ser empleada, se plantea esta temática como un aporte que permita aproximarnos a detectar los aspectos positivos o negativos que dicha adaptación presente.

Una propuesta que oriente el proceso continuo de aprendizaje del Oficial y Suboficial, finalizada su etapa de formación, y a su vez desarrolle las capacidades militares específicas necesarias para atender las misiones asignadas por la Fuerza, es el desafío asumido.

Tomando como base que *“la educación y formación del oficial tiene tres componentes básicos: el cultural, el técnico profesional y el de los valores, siendo este último la base para el sostén de los otros dos restantes”*¹; son estos aspectos los que permiten la formación integral y es en ellos donde se debe focalizar nuestro esfuerzo en la continua labor de capacitación y perfeccionamiento a lo largo de nuestra profesión.

Enfocándonos más específicamente en el aspecto técnico profesional, sin desconocer que la formación del Oficial es misión propia de la Escuela Militar, y la capacitación del Suboficial es tarea de la Escuela de Suboficiales del Ejército, debemos tener presente que

las obligaciones que impone la generación de Fuerzas para los contingentes desplegados en Misiones Operativas de Paz (de aquí en adelante MOP), muchas veces incide negativamente en la necesaria capacitación del joven Oficial. Estos ambientes operacionales requieren instruir y entrenar a ese Jefe de Sección para comandar su fracción en un escenario que no conoce, o conoce muy poco y enfrentar exigencias para las cuales debe de ser capacitado especialmente.

Los diferentes Centros de Instrucción, y la Escuela de Operaciones de Paz del Ejército en lo que refiere a MOP, atendiendo específicamente el aspecto técnico profesional, buscan desarrollar aquellas capacidades militares necesarias para preparar al Jefe de Sección y/o Suboficial de su Arma en las tareas tácticas y técnicas que debe de cumplir en su rol operacional. Dicho en otras palabras, buscan llevar a la ejecución en el terreno y con los recursos que la Fuerza les ha asignado, la práctica de lo aprendido inicialmente en su etapa de formación.

*“En particular, el valor de las Fuerzas Armadas reside en sus oficiales; el espíritu del Ejército vive en ellos, el rendimiento del Soldado es consecuencia natural del valor del Jefe, de sus condiciones de carácter y de preparación indispensable. ...”*²

EL DESARROLLO PROFESIONAL ANTE LOS REQUERIMIENTOS EN LOS ESCENARIOS CONTEMPORÁNEOS

“Como responsable del eficiente cumplimiento de los cometidos asignados y los valores imperecederos a tutelar, el Ejército debe modernizarse permanentemente, en un continuo proceso caracterizado por una actitud de cambio y renova-

ción responsable, impulsado por una ascendente y acelerada dinámica, procurando estar preparado de la mejor forma posible para hacer frente a las continuas modificaciones de los escenarios estratégicos en los cuales deberá actuar.”³.

Nuestro marco doctrinario rescata tres conceptos que constituyen lineamientos orientadores a la hora de pensar sobre cual es la mejor forma de estar preparados para los escenarios operacionales contemporáneos, presentes y futuros. He aquí un breve resumen acerca de los mismos:

Interoperabilidad:

“Ser capaz de interoperar con otros ejércitos y probablemente estar en condiciones de asumir a su nivel, las obligaciones del país en los Sistemas de Seguridad y Defensa que se establezcan y dispongan en el ámbito continental”

Proyectabilidad:

“Debe ser proyectable por la capacidad que le brinden sus medios para desplegar rápidamente, actuar y eventualmente enfrentar con eficacia las contingencias que puedan presentarse en escenarios muy distantes”

Flexibilidad:

“Estará fundamentada en una fuerza altamente móvil y ligera en cuanto a su concepción de empleo y organización, que desarrolle una apropiada capacidad de combate continuo, permitiéndole enfrentar adecuadamente las múltiples amenazas que surjan dentro de un mismo escenario”

Estos conceptos permiten a grandes rasgos definir algunos aspectos a considerar a la hora de determinar capacidades necesarias en concordancia con los objetivos establecidos a nivel de la Estrategia Militar.

Estos nos llevan a pensar que para que una Fuerza esté en condiciones de interoperar, tenga capacidad para desplegar, actuar eficazmente, y a su vez posea cierta movilidad en su organización y empleo, debe necesariamente atender lo que nuestra doctrina identifica como “Funciones de combate”.⁴

Con la intención de brindar un concepto claro y concreto, las podemos identificar como aquellas

que si son adecuadamente atendidas permiten sostener la Potencia de Combate, o “Habilidad para la lucha” (Maniobra-Potencia de fuego-Protección-Liderazgo) de una Fuerza y por ende disponer de mayores posibilidades de alcanzar el éxito. En la adecuada sincronización y coordinación de dichos recursos radica la habilidad del ejercicio del Comando, en el ambiente operacional donde dicha Fuerza requiera ser empleada.

Sin duda que la necesidad de hacer funcionar en forma coordinada y sincronizada los aspectos que componen estas funciones nos lleva a pensar que es deseable definir un proceso de instrucción y entrenamiento en tiempo de Paz, orientado a alcanzar ese grado de apresto deseado.

Si bien parte del entrenamiento es específico de cada Arma, debe de existir una instancia en la cual se genere ese intercambio de conocimiento y de instrucción, coherentes con la vieja premisa de que la decisión en el campo de batalla se logra a través del adecuado empleo de las Armas de Combate y de Apoyo al Combate en su conjunto. Los Centros de Instrucción, constituyen el primer eslabón donde es posible materializar ese intercambio.

LA NECESIDAD DE LA CAPACITACIÓN COMPLEMENTARIA.

El Centro de Instrucción de Infantería creado el 11 de abril de 1989, surge como herramienta fundamental, actuando como factor multiplicador de la instrucción y entrenamiento de los cuadros de Oficiales y Suboficiales propios del Arma y de toda la Fuerza.

Así lo establece su Reglamento de Organización y Funciones: *“Capacitar y perfeccionar al Personal Superior y Subalterno del Arma de Infantería en las actividades tácticas, técnicas, administrativas y logísticas correspondientes al Arma”.*

“Capacitar y perfeccionar al Personal Militar en actividades, tácticas, técnicas, administrativas y logísticas correspondientes a otras Operaciones Militares”.

Conscientes de que los tempranos años de Alférez y Teniente son los ideales para el desarrollo

de aptitudes y capacidades del Oficial combatiente, es que toma preponderancia la labor del Centro de Instrucción en la capacitación y perfeccionamiento del Jefe de Sección.

En cumplimiento a lo oportunamente dispuesto por el mando, se ha llevado a cabo desde el año 2006, un Curso obligatorio para los Alféreces recién egresados, con la finalidad de complementar la formación del novel Oficial en aquellos aspectos que hacen a la ejecución práctica de ciertas destrezas técnico-tácticas, en su necesario rol de Jefe de Sección para la conducción de operaciones militares.

Este curso, obligatorio para todos los Alféreces de Infantería, constituye el primer peldaño del mencionado “Plan de Carrera” del oficial de Infantería, de manera de ir moldeando su perfil profesional y más importante aun, abrirle puertas para continuar su desarrollo profesional.

Asimismo es válido considerar la necesidad de disponer de Suboficiales instruidos y entrenados en los procedimientos de Estado Mayor, particularmente a nivel de Unidad, permitiendo su activa participación en las diferentes etapas del Proceso de Toma de Decisiones, ante la necesidad de asistir o hasta a veces sustituir al Oficial a cargo de las respectivas secciones componentes de este núcleo.

Esta temática requiere una constante evaluación, análisis y adaptación de las instancias de capacitación actualmente disponibles considerando el grado de afectación de nuestros Oficiales en las diferentes misiones que la Fuerza ordena y la disponibilidad real a la hora de cubrir los destinos o cargos en los diferentes grados.

Delinear un “Plan de Carrera” que le ofrezca al Oficial distintas oportunidades en su capacitación como Oficial Subalterno, contribuye a “la formulación, actualización y desarrollo de las doctrinas tácticas y técnicas del Arma de Infantería” tal cual lo establece el decreto de creación.

En segundo termino, y a través de una periódica evaluación de los resultados obtenidos, se busca detectar aquellos aspectos de su formación profe-

sional que deban de ser específicamente atendidos y tomar medidas que permitan mitigar esas debilidades, buscando mejorar su competencia técnico-táctica y sus procedimientos.

Como parte de este camino de profesionalización, en el mes de enero próximo pasado el Centro de Instrucción de Paracaidistas del Ejército finalizó el 73° Curso Básico de Paracaidismo Militar en el cual diecisiete Alféreces recién egresados fueron graduados logrando así una especialidad básica más que les permitirá acceder a diferentes opciones dentro del Arma y de la Fuerza.

Este plan brinda oportunidades profesionales a lo largo de ese espacio de tiempo que el Oficial recorre desde su egreso de la EM hasta su llegada al Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Oficiales (CCPO), siguiente eslabón obligatorio en el camino de perfeccionamiento de nuestros oficiales subalternos.

De esta manera, el Centro de Instrucción de Infantería actuando en su rol de multiplicador de la instrucción y entrenamiento, se ha planteado los siguientes desafíos:

- Ofrecer al Oficial un plan de carrera que le permita selectivamente y acorde a las necesidades de la Fuerza, potenciar su capacitación técnico profesional y a la vez delinear su propio perfil profesional.
- Mantener una constante evaluación y análisis de los cursos impartidos, realizando los ajustes que sean necesarios y factibles, orientados hacia la mejora continua y adaptando el contenido curricular en relación a los recursos disponibles para atender los mismos.
- Brindar opciones de autosuperación profesional en el ámbito de nuestra Fuerza, mas allá de las posibilidades de especialización técnica que puedan ser ofrecidas en el extranjero a través del Plan de Becas respectivo.

UNA PROPUESTA

El mundo de hoy, nos impone situaciones dinámicas y cambiantes, que requieren acelerar los procesos para tomar decisiones; en ese sentido es que

debemos adaptarnos para acompañar ese cambio, específicamente en lo que concierne a la capacitación de nuestros cuadros (Oficiales y Suboficiales), a quienes las misiones asignadas les requieren operar en variados escenarios, en los que a veces el componente militar no constituye el esfuerzo principal de la misión asignada (ejemplo: Misiones de apoyo a la Sociedad Civil, Misiones en apoyo a Operaciones de Desarme y Desmovilización en la RDC)

Considerando esta realidad es que nos formulamos la siguiente pregunta, ¿que aspectos de nuestra preparación profesional debemos de adaptar para brindarle a nuestro personal militar la instrucción y entrenamiento que las misiones asignadas les demandan?

Sin lugar a dudas la respuesta es cuestión de constante evaluación y análisis, para lo cual ya disponemos de la estructura, representada por el Comando de la Enseñanza Militar y sus elementos componentes, considerando que el esfuerzo en recursos humanos debe estar dirigido a aquellas organizaciones que permitan generar las capacidades militares necesarias, a través de los cursos que imparten. Aspectos que pueden ser considerados y objeto de evaluación y análisis son:

- Centralizar la planificación y ejecución, de los cursos a ser impartidos por los diferentes Centros de instrucción con el objetivo de:
 - Buscar un empleo eficiente y eficaz de los recursos disponibles y a la vez unificar tácticas, técnicas y procedimientos entre las distintas armas.
 - Evitar duplicaciones de los cursos a impartir y a su vez promover la integración de instructores de otras armas en los cursos del Centro, a efectos de aprovechar los beneficios de la especialidad técnica y la complementariedad entre Armas.
 - Orientar la capacitación en los cursos obligatorios para Suboficiales y Oficiales Subalternos, instruyendo a nuestros Jefes y Sgts. de Sección y Ctes. de Subunidad en el concepto de empleo de Armas combinadas.
 - Potenciar a través de los cursos que imparta, la capacitación inicial de aquellos Oficiales y/o Sub-

oficiales que concurran al exterior a hacer cursos específicos de su Arma o especialidad técnica.

- Dotar a aquellas reparticiones encargadas de generar las capacidades militares para la Fuerza, con las herramientas necesarias que les permitan continuar desarrollando eficientemente la labor para la cual fueron creadas.
- Considerando al Curso de Capacitación y Perfeccionamiento para Oficiales (CCPO/IMAE) como el segundo eslabón en lo que hace a la capacitación conjunta interarmas, se propone apuntar a la conformación de grupos de clase mas reducidos, integrados por Oficiales de todas las armas, lo cual favorece el intercambio de conocimientos y la capacidad de aprendizaje del educando, al participar en un grupo mas pequeño que le permite generar mayor confianza a la hora de intervenir y promueve el intercambio de información entre los propios alumnos.

De esta forma el Instructor puede supervisar más “de cerca” el proceso de aprendizaje, permitir y dirigir el intercambio de conocimientos entre alumnos de diferentes armas, y a su vez generar pensamiento crítico e incorporar conocimientos.

Son los valores que han identificado al ser militar, los que deben de perdurar y transmitirse de generación en generación, aquellos que distinguen y hacen a la cultura de nuestra organización. A través de ellos lograremos sustentabilidad hacia el futuro. Es labor de quienes tienen la responsabilidad de dirigirla, transmitirlos a sus sucesores, inculcarlos a sus subalternos y exigirlos a sus subordinados.

“EL EJÉRCITO DEL PORVENIR VALDRÁ LO QUE VALGAN SUS CUADROS”.

Gral. Pedro Sicco.

¹ Locatelli, Daniel. “El Rol de la Educación en la Profesión Militar”. En revista “El Soldado”. Montevideo: Centro Militar, mayo 2007, Nº 172, Año XXXII: pág. 71-74.

² Sicco, Pedro. “Los valores reales del Ejército”. Revista “Orientación”. Montevideo: Centro Militar, 1944, No 1.

³ Uruguay, CGE. Marco conceptual de su Proceso de Modernización. Montevideo: CGE, 2004, pág. 11.

⁴ Uruguay, CGE. RC 1-1: Manual de Operaciones. Montevideo: CGE, 1994.



NUESTRA VERDAD

A mediados de la década del sesenta nuestro país se convirtió en uno de los principales focos de violencia terrorista en América, la que barrió con la tradicional convivencia pacífica de los uruguayos buscando derrocar a los Poderes legítimamente establecidos e imponer un modelo de sociedad marxista a imagen y semejanza de la que recientemente se había instaurado en Cuba.

¿Cómo ocurrió eso? ¿Por qué sucedió en uno de los países con instituciones y valores democráticos más arraigados del continente americano? ¿Quién decidió ese destino? ¿Con qué fin? ¿Es que nuestro país pasó a ser un nuevo botín en el vasto juego de la Guerra Fría?

Cuando tras derrotar a los distintos movimientos terroristas, el 1° de marzo de 1985 las FF.AA., luego del llamado Pacto del Club Naval, entregaron el Gobierno del país, se iniciaron dos procesos que marcarían la historia de nuestros días. Por un lado, aquellas se llamaban a un “*austero silencio*”, buscando así contribuir a la reconciliación nacional; por el otro, quienes habían atentado contra la Nación que ahora, generosa, los amnistiaba, se preparaban para reiniciar la lucha armada, al tiempo que, al decir de Jorge Zabalza—uno de los amnistiados—comenzaban a tejer un “*cuentito de hadas histórico*” con el propósito de manipular la historia más reciente tergiversando los hechos, creando falsos paladines y engañando a quienes no habían vivido sus intentos de imponerse por el miedo.

Con el propósito de hacer conocer a los más jóvenes la realidad de lo sucedido, recordársela a los más viejos y desvirtuar los insultos que a diario se profieren contra las Fuerzas que entonces se constituyeron en un dique contra la violencia terro-

rista, el Centro Militar y el Centro de Oficiales Retirados de las FF.AA. se auto impusieron la tarea de escribir un libro que, profusamente documentado, narrara los hechos de esas décadas tal como sucedieron, y que fuera un texto básico para ubicar en su real contexto aquellos acontecimientos.



Finalmente el mismo se editó el 10 de diciembre de 2007, bajo el título de NUESTRA VERDAD, con un tiraje inicial de 1.000 ejemplares, que se agotó en apenas 24 horas. Hoy, con tres ediciones similares agotadas, pese al receso editorial del verano, se prepara una cuarta que sin lugar a dudas, y al igual que las anteriores, rápidamente desaparecerá de los ana-

queles de las librerías, y de nuestra Biblioteca en la sede social donde también puede adquirirse.

En referencia al libro, el suplemento “Qué pasa” publicado por el diario “El País” el 12 de enero de 2008, expresaba:

“Otro éxito editorial sobre la historia uruguaya reciente: El best-seller militar ...nuestra verdad se encuadra en un contexto editorial que ha generado un pequeño pero significativo boom de ventas en las librerías...”

Asimismo, el 10 de enero de 2008, Ricardo Reilly escribía en el diario “El País”:

“lo que venimos de expresar está allí (en el libro) largamente e irrefutablemente probado... Me consta que los soldados profesionales que un día fueron llamados a salir de los cuarteles para evitar que nuestro país se transformase en una isla castrista, cumplieron con su deber...”

De la misma forma, el libro mereció numerosos comentarios elogiosos de lectores que hicieron llegar sus opiniones al Centro Militar, de los cuales citamos el siguiente pasaje de una nota recibida desde la República Argentina:

“Los relatos aportan datos que, inéditos hasta ahora, son reveladores de la planificación subversiva armada de aquellos años, casi simultáneos con los ocurridos en nuestro país y otros de América Latina”... “Tan interesante conclusión analítica aportada por los investigadores uruguayos, nos

aporta nuevos elementos informativos sobre lo ocurrido en la época terrorista y la enorme carga ideológica que transitaba entre los organizadores de la guerra que soportamos” ... “esta obra, que los historiadores no pueden dejar de leer dada la riqueza y seriedad de su contenido...” ... “No es necesario ser erudito para leer una obra tan interesante, sino simplemente atenerse a los problemas que vivimos para entenderlos mejor, circunstancia que llevará a ampliar estos elementos de juicio al mismo tiempo que felicitamos a sus autores por la contribución que realizaron para enfrentar los difíciles y graves momentos que vivimos”.

Finalmente y como se dice en el texto publicado cuando, remitiéndose a Ortega y Gasset y su ensayo Verdad y perspectiva, expresa que *“la Verdad se quiebra en facetas innumerables, cada una de las cuales da hacia un individuo...”*, y reconociendo además, honestamente, que con el mismo se pretende aportar una más de las perspectivas posibles para el estudio de nuestra historia reciente, nos felicitamos ante el hecho de que por la fuerza de la bibliografía que respalda su contenido a través de 560 pie de página incluidos –o por aquello de que... *“quien calla, otorga...”*– las afirmaciones y referencias personales concretas insertas en el libro no han merecido hasta la fecha críticas o respuestas públicas fundadas que cuestionen los dichos allí expuestos, o sea, NUESTRA VERDAD.





NIHILISMO Y TERRORISMO

Miguel Alonso Baquer

General de Brigada de Infantería del ejército español, diplomado de Estado Mayor, doctor en Filosofía y Letras, rama de Historia. Profesor en numerosos Centros Superiores de Enseñanza Militar con la investigación de diversas disciplinas: sociología de aplicación militar, ética de la profesión de las armas y estudios estratégicos.

Extractado del artículo publicado en: Cuadernos de Estrategia, España, N.º. 124, 2004.

El presente trabajo prolonga las reflexiones sobre la actualidad internacional que tienen su punto de arranque en los sucesos de carácter terrorista padecidos por los Estados Unidos de América el 11 de setiembre del año 2001.

Se trata, pues, de subrayar de alguna manera las ideas que están en condiciones de generalizarse en nuestro entorno sobre dos cuestiones importantes que se mueven en diferente plano: el plano cultural del “nihilismo” y el plano político del “terrorismo”. Los pensadores intelectuales hablan unas veces de “nihilismo” y otras de “terrorismo”, casi siempre como si fueran dos nociones totalmente diferentes.

El “nihilismo”, desenlace lógico de las filosofías eclécticas, relativistas e indiferentes a la valoración de las ideas y de las creencias, aparecen en ellos como una cualidad del pensamiento postmoderno. Todos los hombres del siglo XXI sobrenadamos, a su juicio, sobre una situación nihilista. Tendemos a solidarizarnos con quienes no están seguros de nada. Consiguientemente tendremos a desconfiar de cuantos se nos presentan a sí mismos como poseedores o defensores de lo que entienden que sea la Verdad o de lo que es lo más firmemente verdadero para cada uno de ellos.

En el plano político esos mismos intelectuales suelen referirse al fenómeno terrorista como algo también característico de nuestro tiempo. Las raíces de la violencia colectiva, que antaño producían situaciones de guerra abierta o de revolución social,

ahora se manifiestan por la proliferación de graves atentados terroristas. Existe un tipo de hombre nuevo que se muestra relativamente dócil a la idea de operar con ciertos artefactos dañinos, en el seno de una comunidad, por sorpresa y bajo la cobertura de unas ideologías. Este nuevo tipo de hombre, el “terrorista”, no solo acepta el encargo de la activación del artefacto destructivo, sino que encaja en ocasiones la pérdida de su propia vida para mejor garantizar que el daño previsto vaya a producirse.

El “terrorismo” tiende a convertirse, tanto por su mayor frecuencia como por su mayor intensidad, en una referencia que muchos estudiosos identifican como si fuera la forma postmoderna de la guerra. Cada “terrorista” milita en una forma de conflictividad político-social dotada con suficiente potencia de agresividad como para que algunos denominen guerra (y no lucha) a lo que él realiza. También denominan guerra a todo lo que debería hacerse para mejor contrarrestar al terrorismo desde los Gobiernos democráticos de Occidente.

De entrada, nos parece que los dos fenómenos, el cultural del “nihilismo” y el político del “terrorismo”, son radicalmente diferentes entre sí a juzgar por la tipología humana que les sirve. El “nihilista” es un ser apático, anómico, angustiado, libertino e imprevisible, allí donde el “terrorista” es un ser activo, fanático, entusiasta y obediente, cuya conducta agresiva se puede adivinar al menos por parte de quienes le identifiquen a tiempo como tal presunto terrorista.

Esta evidencia nos viene inclinando a conceder que lo único común a los fenómenos nihilista y terrorista es su sincronía en el tiempo. Las sociedades modernas, tanto más cuanto más modernas sean, han de acertar a convivir con los dos fenómenos a la vez y han de repudiarlos, si bien en distinta medida, para así prolongar su propio progreso hacia la sociedad sin clases y sin guerras. Tal será la sociedad propia de un bienestar con visos de globalización. No obstante, salta a la vista que el repudio al nihilismo tiene mucha menor fuerza social que el repudio al terrorismo. El repudio al pensador nihilista se beneficia de una tolerancia casi permisiva, ya que los actos del nihilista no son (o no le parecen ser a nadie) directamente agresivos ni claros perturbadores de la convivencia en paz. El repudio al terrorista en activo no cuenta con este beneficio de la duda. Sus atentados son, sin duda, hechos crueles que afectan a una parte de la humanidad y que podrían, al querer ser cada jornada todavía más indiscriminados, afectarnos a nosotros mismos también o a alguno de nuestros seres queridos.

Cuando hace un cuarto de siglo un prestigioso autor de estudios minuciosos sobre la guerra irregular (que se conocía entonces como guerra de guerrillas), Walter Laqueur, derivó su atención hacia el estudio del “terrorismo”, nada le hacía pensar que el fenómeno tomaría el derrotero que actualmente sigue. Su libro “Terrorismo” fue inmediatamente traducido a las demás lenguas europeas y tuvo un éxito editorial aún mayor al que había tenido “La guerrilla urbana” de Robert Moss.

Laqueur y Moss, –otros muchos escritores se lanzaron a decir cosas semejantes– veían al “terrorismo” como una exageración del espíritu guerrillero que, sin embargo, precisaba y demandaba el mismo tipo de reformas en el vigente sistema social. La mejora de la sociedad por la vía de la tutela de los derechos humanos iría disolviendo las raíces de la violencia (urbana o rural) y les dejaría a los países ya modernizados enfrentados solo con los residuos de una delincuencia común, estadísticamente inevitable.

Para Laqueur, un anglosajón, los orígenes del “terrorismo” estaban en el anarquismo, es decir, en el refugio en el anonimato y en la tendencia a la violación de normas establecidas que le eran consustanciales a la acracia. Era la imagen que aparecía en Dostoiewski. El terrorista es un anarquista extranjero, que anda siempre tirando bombas, desgredado, con una barba negra y una sonrisa satánica de perturbado, fanático, inmoral, siniestro y ridículo. Según ella, el terrorista era solo una respuesta a la injusticia. Se reduciría su virulencia si hubiera justicia social porque los terroristas solo son unos fanáticos empujados a la desesperación por las condiciones intolerables de existencia. “*Son pobres y su inspiración es profundamente ideológica*”. Y concluía diciendo:

Terrorista era cualquiera que trataba de promocionar sus ideas mediante un sistema de coacción basado en el miedo.

Tanto era así que, para Laqueur:

El momento culminante del terrorismo en la Europa Occidental se produjo a partir del éxito de la “propaganda mediante la acción” propia de los anarquistas en los años noventa del siglo XIX. El antiguo concepto del tiranicidio justificado suministró inspiración al pensamiento terrorista del siglo XIX.

Sin embargo, no era del todo imposible vislumbrar entre las líneas de su obra, que allá por los decisivos años setenta del pasado siglo XX resurgía en la literatura alguna referencia del nihilismo como si fuera este un acompañante necesario de la desesperanza terrorista. El terrorista siempre era alguien que había sido adoctrinado por algún representante cualificado de una ideología nefasta. Y era verdad que la defensa pseudolegitimadora de aquellas acciones violentas formaba parte de la literatura subversiva en curso, fuera éste un curso legal o un curso clandestino. Había, pues, una nueva conexión entre el terrorismo y el nihilismo. Pero esta conexión tenía (o parecía tener) las notas morbosas de lo enfermizo.

Naturalmente que el guerrillero, el rebelde, el anarquista y el terrorista de las novelas ofrecen a la imaginación de los escritores que se recrean en una función crítica, oportunidades múltiples para decir lo que cada uno pretenda mostrar como verdadero. Por esta vía literaria Dostoiewski describió las consecuencias concretas y nada utópicas del nihilismo que ahora no le interesaban a Laqueur. Y es que desde la religiosidad angustiada de Dostoiewski *“el terrorista era nada más y nada menos que el anticristo, la encarnación del mal supremo, la negación de todos los valores”*. Y no simplemente un descontento fugaz.

La clave, no obstante —y esta sería la mejor aportación de Laqueur— sí es cierto, decía, que está en la permisividad.

Si el terrorismo es el pez, lo que necesita para sobrevivir es el agua de la permisividad de la sociedad liberal o de la ineficacia de los regimenes autocráticos... Todo está permitido puesto que todo el mundo es culpable menos él.

Todo esto tiene algo de contradictorio. El terrorista se beneficia de la permisividad —a mi juicio, una desviación torcida de la tolerancia— pero el terrorista no ofrece a sus víctimas el menor margen de permisividad. El terrorista se siente —o alguien le hace sentirse— justiciero implacable. Se siente a sí mismo inocente del todo —héroe y mártir en una pieza— aunque ejecute actos malignos. Pero, al mismo tiempo, siente que él está rodeado de culpables para quienes no cabe tener misericordia. La frase de Sartre, *“el infierno, son los otros”* bien podría servir como el lema universal del terrorismo.

Este horizonte mental es el que vamos a tener a la vista al comentar el pensamiento de Barzun, Revel, Glucksmann, Levy, Castells, Ramonet y Delpéche.

Volvamos, pues, a lo que nos hizo iniciar estas reflexiones; a los medios de comunicación social. No es tarea del todo fácil descubrir en las aportaciones de los hombres que están a cargo del pensamiento occidental en los medios de comunicación social, que exista un suficiente acuerdo entre ellos mismos sobre lo que sea el fenómeno terrorista. Más difícil aún sería

descubrir en sus frecuentes escritos una conexión del tipo causa-efecto entre unos modos de pensar y unos modos de proceder, que necesariamente se dé en los grupos terroristas. Y es que las ideas que generan en el terrorista la realización de los atentados aparecen en los ensayos y en los artículos de prensa apenas conectados con el empleo de las técnicas de agresividad que consideramos propiamente terrorista.

Ciertamente que se habla en los libros de mayor actualidad y con más éxito popular del nihilismo como si fuera una característica del pensamiento occidental contemporáneo. Alguien (Glucksmann) ha llegado a decir que todo el futuro, como nueva época de inmensa duración, pertenece al nihilismo, tal como habían pertenecido a la creencia los dos milenios anteriores a la actualidad o como, a su juicio, perteneció a un naturalismo pagano el milenio anterior al comienzo de la era cristiana (Levy). Pero una cosa son las afirmaciones de los textos filosóficos (Barzún y Revel) sobre las características del tiempo presente y otra las advertencias acerca de la peligrosidad de unos modos de pensar. El modo de pensar que viene del nihilismo no suele aparecer en los medios de comunicación social cuando se habla de las raíces de la violencia. No aparece siendo lo que es en realidad: el fenómeno inspirador de las conductas del terrorista (Castells, Ramonet y Delpéche). Y esto es lo sorprendente.

Estos siete escritores tienen raíces profundas ancladas en lo que para mejor entendernos vamos a llamar la cultura francesa. Los siete se han mostrado atentos a la realidad social que les es contemporánea, fijándose mucho en las raíces de la violencia característica del mundo que se pretende ya modernizado. Los siete se han tomado una cierta distancia respecto a la polarización que Occidente esta viviendo a la hora de determinar el modo correcto de operar frente al fenómeno terrorista. Pero ninguno de los siete, siendo en general tan críticos de las decisiones de la Presidencia de los Estados Unidos de América como de la Presidencia de la Quinta República Francesa, se nos decanta del todo en su modo de pensar hacia la

íntima conexión entre un “nihilismo” (cultural) y un “terrorismo” (político). Los siete le dan vueltas y vueltas a la situación dada, a mi juicio, sin caer en la cuenta de que la clave de ésta no radica en la versión fundamentalista de la religiosidad islámica en conflicto con el laicismo apático de la civilización occidental. Esta no es la más clara de las explicaciones del fenómeno terrorista. Tienden los siete a excluir de la comprensión del fenómeno de la violencia colectiva y social el sentido que en muchos pensadores de Occidente tiene (o tuvo) la apología discreta del nihilismo que en su día propiciaron.

En definitiva, el estado de la cuestión terrorista apunta en nuestros siete testigos de cultura francesa –no de nacionalidad francesa– hacia dos explicaciones antagónicas. La explicación mejor aceptada por ellos se fija, al describir al terrorista como tipo humano, en las religiosidades en él exacerbadas por causa de su actual crisis. Reúnen en una sola las imágenes del héroe y del mártir para dibujar (o retratar) al terrorista que se suicida. La segunda explicación no acaba de ser considerada por ellos mismos como una verdadera hipótesis de trabajo. Es la pérdida de las creencias y el desprecio radical a la existencia de Dios lo que generaliza en las gentes un tipo agresivo de conducta hacia sí mismo, hacia los demás y hacia quienes definen el terrorista como sus enemigos; es esto lo que más se repite en quienes ahora se quedan sin fundamento y sin forma. Lo expresaba un personaje de Dostoiewski con esta terrible frase: “*Si Dios ha muerto, todo está permitido*”. Esta es la polaridad de interpretaciones realmente vigente: fanatismo versus increencia..

El actual terrorista, a mi juicio, no es solo un opositor demasiado radical al poder establecido. Esta oposición sólo política expresa una incompatibilidad de mayor grado. El pensamiento de raíz nihilista propio del terrorista está dirigido a la destrucción del pensamiento hedonista propio del laicista occidental porque él mismo ha dejado de ser un hombre religio-

so. Hay pues un choque de dos irreligiosidades incompatibles entre sí que en su lucha se conforman con hacer inviable a la que entienden mejor colocada para el inmediato disfrute de los bienes en la tierra, sea la imperialista o pluralista.

Thérèse Delpech se niega a sacar esta conclusión. El peligro de las guerras que ella considera todavía religiosas le parece mayor que el de las otras guerras imperialistas o civiles. Dice que las religiones siempre tienen un poder más grande que las civilizaciones. Al oponerse a la famosa interpretación de Samuel P. Huntington sobre el choque de las civilizaciones, no se atreve a afirmar que la violencia sea directamente proporcional al dato de que lo que vaya a chocar con más frecuencia de ahora en adelante vayan a ser dos civilizaciones igualmente marcadas por la increencia, una avanzada y otra retrasada. El caos, –una expresión que Delpech utiliza para referirse al desorden internacional– no viene del conflicto entre ateos y creyentes, sino de la obsesión por el disfrute que de manera diferente ha ganado tanto a una civilización, increyente respecto a lo cristiano como también otra civilización, increyente respecto a lo islámico.

Delpech, como Castells y Ramonet, separan del todo a lo nihilista de lo terrorista sin más. Los tres escritores condenan al terrorismo y lo quieren combatir desde una coalición de Estados que sean tan democráticos como liberales. No desdeñan el empleo de las fuerzas armadas del mundo occidental en la lucha antiterrorista, incluidas las de Europa. Proponen mejoras en la defensa común que repercutan en la seguridad colectiva. Quieren reforzar también la estructura de la defensa civil. Pero saben que aún existen vulnerabilidades sin atender. No se inclinan al análisis de las ideas y de las creencias, cuyo caldo de cultivo pueda estar operando tanto en una parte del pensamiento nihilista occidental como en el pensamiento, también nihilista, de los demás pueblos rezagados de la historia.





ARMADA NACIONAL LA SEGURIDAD EN NUESTRAS AGUAS

RR.PP. Armada Nacional

La Dirección General de Material Naval (DIMAT) ha instalado en Isla de Flores, una Estación Meteorológica Automática.

Esta tarea, que demandó varias etapas de implementación, quedó concluida en el mes de diciembre de 2007, recayendo principalmente en el Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada (SOHMA) por intermedio del Departamento de Meteorología Marina, con la colaboración del Servicio de Iluminación y Balizamiento (SERBA), el Servicio de Electrónica (SELAR) y el Servicio de Buques Auxiliares (SEBAX) que apoyó con el ROU 21 “SIRIUS”.

Asimismo, se contó también con el apoyo de la División Comunicaciones (EMCOM) y la División Informática (EMDIN) del Estado Mayor General de la Armada y de la Prefectura de Trouville (PRE-VI) para llevar a cabo tan importante avance.

La Estación Meteorológica Automática registra observaciones de viento (dirección y velocidad), temperatura del aire, humedad relativa y presión atmosférica a nivel de la Estación.

Mediante la transmisión y actualización de da-

tos vía celular (GSM-GPRS), todos estos valores se transmiten al SOHMA y desde allí pasan a EMDIN, donde los datos entonces pueden ser consultados a través de la Página Web de la Armada, por los



navegantes y público en general, y a través de la Intranet Armada por todas las Unidades Navales.

Dichas consultas, se podrán realizar a través de las siguientes direcciones:

Web Armada: <http://www.armada.mil.uy> luego selecciona “Servicios al Navegante” y desde allí “Datos en tiempo real” y “Consulta de Mediciones”

En esta presentación se puede acceder a las siguientes prestaciones:

- Presentación gráfica de todos los parámetros en forma independiente:
 - **Viento** dirección en 16 cuadrantes e intensidad en nudos
 - **Presión atmosférica** en Hecto Pascales
 - **Temperatura del aire** en grados Celsius
 - **Humedad Relativa** porcentual permitiendo a solicitud del usuario mediante un link, actualizar esta información cada un minuto.
- Representación gráfica histórica de los diferentes parámetros en períodos seleccionables por el usuario (última hora, día, semana y mes) permitiendo de esta forma, visualizar la evolución según las necesidades del usuario.



El Servicio de Oceanografía, Hidrografía y Meteorología de la Armada, con el apoyo de Servicio de Balizamiento, controla permanentemente que los datos emitidos por la Estación Automática sean los correctos.

Por otra parte, el Balizador ROU 21 “SIRIUS” finalizó recientemente, una campaña por el litoral oeste, mediante la cual, el Servicio de Iluminación y Balizamiento de la Armada logró un viejo anhelo que fue el de completar todas las boyas del Canal Santo Domingo de acceso al puerto y ciudad de Carmelo con linternas autocontenidas de última tecnología de LED, específicas para señales marinas, al igual que se realizó el año anterior con las 35 boyas de acceso al Puerto de Montevideo.

No obstante, se encuentra en el Servicio de Balizamiento de la Armada, en condiciones de ser utilizada, (poniéndonos así a la vanguardia en Sudamérica), la boya que atiende el último requerimiento de IALA (O – 133) para peligros recientes (Wreck bouy).

El aumento en el volumen de tráfico, las luces de fondo en la costa y la proliferación de las ayudas a la navegación en un área, pueden hacer que la colocación de una señal cardinal o lateral pueda dificultar a los buques a identificar rápidamente un nuevo peligro en las primeras fases de un incidente. Es por esta causa que la IALA invitó a través de esta recomendación a las Autoridades Marítimas a considerar el destaque rápido de una boya específica de emergencia para



sinistros que marquen recientes peligros o peligros en transcurso.

Esta señal de emergencia deberá ser mantenida en su posición hasta:

- El siniestro sea bien conocido y promulgado en las publicaciones náuticas.
- El siniestro sea solucionado y no es necesario una marcación de peligro.
- La señal sea sustituida por una señal cardinal, peligro aislado o lateral permanente.

Dicha señal será una boya a franjas verticales azules y amarillas (con un mínimo de 4) con una luz que destelle alternativamente entre azul y amarillo con un alcance nominal mínimo de 4 millas náuticas y una marca de tope (optativa) con forma de cruz vertical.

Es para la Armada Nacional una gran satisfacción el seguir avanzando tecnológicamente, logrando con esto que la navegación en nuestras aguas, sea cada vez más segura.





CONDECORACIONES DEL EJÉRCITO NACIONAL

Artículo confeccionado con información recibida del Comando General del Ejército

INTRODUCCIÓN

Debemos antes de comenzar con el tema, definir con mayor precisión lo que consideramos como una condecoración.

En la definición que nos transmite la 22ª edición del Diccionario de la Real Academia Española, la palabra condecoración no nos dice mucho, simplemente es “1. Acción y efecto de condecorar”, o sino “2. Cruz, venera u otra insignia semejante de honor y distinción”. Condecorar a su vez, procedente del latín “condecorare”, en su primera acepción, significa “Dar a alguien honores o condecoraciones”

Sin duda constituye, en su esencia, un elemento que denota un honor o distinción concedida a alguien por acciones u obras relevantes.

Comenzando a estudiar el tema con detenimiento, debemos realizar una primera precisión: las condecoraciones en nuestro país se han entregado desde la época hispana, pasando por el período luso-brasilero y el de las Provincias Unidas. Incluso en la Patria Vieja, si bien no hay normas con respecto a condecoraciones, tenemos la referencia de los hermanos Robertson del uso de una cinta tricolor por parte de Pedro Campbell como condecoración concedida por el propio “Protector”. Sin embargo, consideraremos en este artículo las piezas que corresponden al período independiente, salvo una excepción, el escudo y cordón de Ituzaingó, concedido por las Provincias Unidas, que fue portada por elementos del Ejército Nacional en los primeros años de la independencia y que hoy encontramos como parte del uniforme reglamentario de las Unidades de Tradición Histórica de Infantería y Artillería.

Hechas estas precisiones y aclaraciones, se considerarán en el presente

trabajo las condecoraciones militares uruguayas correspondientes al Ejército Nacional, para lo cual deberemos establecer una distinción básica:

Considerando las primeras condecoraciones del siglo XIX, se aprecia que se hallaban vinculadas a hechos de armas o campañas militares específicas. Se recibían por haber participado en una batalla o campaña militar, quedando cerrada para futuras concesiones por hechos similares.

Las condecoraciones creadas en el siglo XX y en el actual, tienen un claro concepto de permanencia, no encontrándose limitadas a hechos específicos con un determinado marco temporal. Si bien la condecoración puede ser creada ante un hecho específico para el cual no se tiene ningún elemento de honor con el que reconocerlo, no quedan circunscriptas a un hecho o campaña específica como en el caso anterior.

CONDECORACIONES QUE HAN EXISTIDO EN EL EJÉRCITO

Condecoración procedente del período de unión de las Provincias Unidas

La primera condecoración utilizada de hecho en el Ejército Nacional, no fue precisamente creada por el nuevo Estado. El Escudo y Cordón de Honor a los vencedores de Ituzaingó, había sido creado por el Gobierno de las Provincias



• Medalla de Ituzaingó.



• Medalla Monte Caseros.
1er. Grado.

Unidas el 19 de marzo de 1827. Esta constituye una condecoración especialmente importante por dos aspectos que la destacan. Por un lado rememora la victoria de Ituzaingó, el 22 de febrero de 1827, sobre las fuerzas del Imperio del Brasil en el marco de la lucha por la liberación de ese

poder sobre la Provincia Oriental. Esta victoria, junto a la toma de las Misiones Orientales por el General Fructuoso Rivera, fueron condicionantes en la última etapa del proceso de independencia de nuestro país. Por otro lado, una vez decidida la creación del Estado Oriental del Uruguay, fue portada por numerosos miembros del Ejército Nacional, que habían participado en esa victoriosa jornada. Modernamente las Unidades de Tradición Histórica de Infantería y Artillería, al recuperar su primitivo uniforme, procedieron a incorporar tal distinción al mismo.

La primera condecoración del Ejército Nacional

Tempranamente, y ante los hechos militares que se sucedían en nuestro territorio, surgió la necesidad de crear condecoraciones para conmemorar las victorias consideradas trascendentes o las campañas militares exitosas.

De las piezas decretadas en primera instancia, debemos tomar en cuenta la medalla correspondiente a la batalla de Tacuarembó, creada por Decreto del 26 de julio de 1836, concedida por el gobierno del General Manuel Oribe ante la victoria sobre las fuerzas insurgentes del Gral. Fructuoso Rivera.

Esta ha sido considerada con justicia por el historiador José María Fernández Saldaña como la primera medalla militar de nuestro país, según un artículo aparecido en el suplemento dominical de “El Día” el 12 de marzo de 1941.

Las condecoraciones de la Guerra Grande

La Guerra Grande significó un período de gran importancia, en el cual se crearon nuevas condecoraciones conmemorando hechos trascendentes protagonizados por el gobierno de Montevideo.

- a.- El escudo otorgado a los vencedores de San Antonio (Decreto del 25 de febrero de 1846): victoria de las fuerzas de la Legión Italiana al mando de Giuseppe Garibaldi, sobre las fuerzas del Ejército de Oribe al mando del Gral. Servando Gómez cerca de Salto. Constituyó un punto destacado de la campaña realizada por el gobierno de Montevideo utilizando el eje fluvial del río Uruguay, destinada a debilitar, con ataques por la espalda, al ejército sitiador del Gral. Oribe.
- b.- La medalla por la victoria de Caseros (o de Santos Lugares) (Decreto del 29 de junio de 1852), que podemos considerar la primera obtenida por fuerzas del Ejército Nacional en una actuación realizada a nivel internacional. Se logra por la participación de la División Oriental, junto a las fuerzas del Imperio de Brasil y del General Urquiza, en la victoria del 3 de febrero de 1852, en territorio argentino, sobre las fuerzas del General Juan Manuel de Rosas, gobernante de Buenos Aires y aliado durante la Guerra Grande del Gral. Oribe.

Las condecoraciones de la Guerra de la Triple Alianza

La Guerra del Paraguay o de la Triple Alianza, significó un nuevo momento en el cual fue necesario plantear la concreción de condecoraciones para premiar el valor en una sangrienta y larga guerra.

- a.- Medalla de la victoria de Yatay (única concedida durante la guerra por el Ejército Nacional): para conmemorar el combate en el cual intervinieron las fuerzas de la vanguardia del Ejército Aliado



• Medalla del Paraguay

al mando del General uruguayo Venancio Flores contra las paraguayas del Mayor Duarte y que ocurrió en la provincia argentina de Corrientes el 17 de agosto de 1865.

b.- Condecoración de Honor al personal que actuó en la Guerra de la Triple Alianza (acordada por los gobiernos de Argentina, Brasil y Uruguay): establecida por protocolo aprobado por los gobiernos de Argentina y Brasil el 17 de mayo 1888, mientras que el Uruguay se adhiere por ley el 18 de diciembre de 1890.

La “Orden Militar al Mérito Tenientes de Artigas”

Se debió esperar hasta 1979 para que surgiese una condecoración permanente del Ejército. La “Orden Militar al Mérito Teniente de Artigas” fue creada por Decreto-Ley 14955 del 16 de noviembre de 1979.

Esta condecoración que compartían en inicio el Ejército Nacional y la Fuerza Aérea, presentaba una estructura compleja con cinco grados. Se trata, pues, de la primera vez en que se crea en nuestro país una “orden”, estructurada con los grados e insignias de uso universal. La concesión de la Orden era privativa del Presidente de la República en su carácter de Gran Maestre, actuando a propuesta del Canciller y del Consejo que a los efectos se creaba por la misma norma.

La “Orden Militar al Mérito Tenientes de Artigas” fue derogada por la ley 15738 del 14 de febrero de 1985.

CONDECORACIONES ACTUALES DEL EJÉRCITO NACIONAL

Las Condecoraciones que actualmente se conceden en el Ejército Nacional son la “Medalla al Mérito Militar”, la “Medalla 18 de Mayo de 1811” y la “Medalla al Valor Militar”.

Son concedidas con la finalidad de distinguir a todo aquel que ha prestado al Ejército Nacional, un servicio sobresaliente, enalteciendo el prestigio y los valores militares, o que ha llevado a cabo un acto caracterizado por el Valor y el Heroísmo.

Medalla al Mérito Militar

(Decreto N° 511/991 del 17 de setiembre de 1991)

Será otorgada a militares y civiles, nacionales o extranjeros, en virtud de los servicios distinguidos y obras personales relevantes, que los hagan acreedores al reconocimiento del Ejército.

La Medalla al Mérito Militar estará compuesta por: Cruz, Cinta y encomienda, Placa, Barra, Rose-ta y Diploma y se otorgará de acuerdo a la siguiente clasificación jerárquica: Oficiales Generales y similares civiles, Oficiales Superiores y similares civiles y Jefes y Oficiales y similares civiles. En caso de que la entidad de los méritos lo justifique, se podrá otorgar el grado inmediato superior que correspondería de acuerdo a la jerarquía o categoría de quien la recibe.

La Medalla será concedida por el *Presidente de la República*, actuando de acuerdo con el Ministerio de Defensa Nacional y a propuesta del Comandante en Jefe del Ejército.

Para el Juzgamiento de los Méritos de Militares y Civiles en condiciones de serle otorgada tal distinción, se creó un Consejo de Méritos, compuesto por el Comandante en Jefe del Ejército como Presidente y los dos Oficiales Generales de mayor antigüedad, en actividad y con destino en el país, como miembros.

La entrega de la Medalla al Mérito Militar y el diploma respectivo, se efectúa en una ceremonia formal presidida por el Comandante en Jefe del Ejército o quien fuera designado en su representación.

La Medalla al MÉRITO MILITAR tendrá para los miembros del Ejército preeminencia sobre todas las demás, nacionales o extranjeras.

Hasta el momento la Medalla ha sido otorgada a Autoridades militares de Ejércitos amigos, Agregados Militares acreditados en nuestro país, Pabellones de Guerra de Unidades del Ejército y a Oficiales fallecidos en OMP: May. Adolfo Scharpegge y May. Juan Sosa Machado.

Medalla 18 de Mayo de 1811

(Decreto 469/997 del 16 de diciembre de 1997)

Esta condecoración: “Medalla 18 de Mayo de 1811” fue creada para complementar la medalla al Mérito Militar y será concedida por el *Comandante en Jefe del Ejército* a militares y civiles, nacionales o extranjeros, en virtud de sus servicios distinguidos y obras de servicios relevantes que los hagan acreedores al reconocimiento del Ejército.

Cuenta con tres grados y estará compuesta por Venera, Encomienda, Barra y Diploma. Se otorgará de acuerdo la siguiente clasificación jerárquica:

A. “MEDALLA 18 DE MAYO DE 1811” DE PRIMER GRADO:

- Clasificación para Oficiales Generales y similares civiles.

B. “MEDALLA 18 DE MAYO DE 1811” DE SEGUNDO GRADO:

- Clasificación para Oficiales Superiores y similares civiles.

C. “MEDALLA 18 DE MAYO DE 1811” DE TERCER GRADO:

- Clasificación para Jefes, Oficiales, Personal Subalterno y similares Civiles.

Esta Condecoración será concedida de acuerdo a las propuestas de una Comisión Asesora compuesta por el señor Comandante en Jefe del Ejército y los dos Oficiales Generales más antiguos, a su iniciativa o a propuesta de los diferentes Comandos de Grandes Unidades, Comando de Apoyo Administrativo, Institutos, Servicios y Unidades Básicas que lo soliciten por el canal del mando (en estos casos el solicitante integrará la Comisión con la única finalidad de brindar información y sin voto).

La entrega de la “Medalla 18 de Mayo de 1811” y el Diploma respectivo, se efectuará en ceremonia formal presidida por el señor Comandante en Jefe del Ejército o quien fuera designado para representarlo.

La “Medalla 18 de Mayo de 1811”, tendrá para los miembros del Ejército, preeminencia sobre las demás nacionales o extranjeras salvo la Medalla “Al Mérito Militar”, superior a ésta jerárquicamente.

El Mayor de Caballería Juan Sosa Machado, murió en acto de servicio el 17 de junio de 1994, en las cercanías de Kigali, al recibir el vehículo en que se desplazaba el impacto de una granada de fusil mientras se desempeñaba como Observador Militar al servicio de la Organización de las Naciones Unidas en Rwanda. Tenía entonces 32 años. Había egresado como Alférez de la Escuela Militar en diciembre de 1975 y había comenzado su misión en UNAMIR en diciembre de 1993.

El Mayor de Artillería Adolfo Scharpegge Mombru había egresado de la Escuela Militar en 1980. A los 38 años y cuando cumplía funciones como Observador de las Naciones Unidas en la República de Tayikistán, murió también en acto de servicio el 20 de julio de 1998, al ser emboscado el vehículo en que viajaba por un grupo de hombres armados.

Ambos Jefes fueron condecorados en forma póstuma con la “Medalla al Mérito Militar”, constituyendo sus conductas ejemplo de valor y abnegación que prestigia al Ejército Nacional y a la Nación.¹



• Medalla 18 de Mayo de 1811 - 1er. Grado.

Desde su creación se ha otorgado a personas, militares y civiles, que se han hecho acreedoras, así como a los Agregados Militares acreditados ante nuestro país a quienes anteriormente se distinguía con la Medalla al Mérito Militar.

Medalla al Valor Militar

(Decreto 227/07 del 25 de junio de 2007)

El Poder Ejecutivo creó esta Medalla considerando que en las condecoraciones preexistentes no se encontraban reconocidos hechos o acciones sobresalientes en las que hubieran intervenido miembros del Ejército Nacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del servicio, que por su naturaleza enalteceran la imagen y el prestigio de la Fuerza e implicaran actos de valor y/o heroísmo. Además, la eventual adjudicación de esta distinción conllevaría un doble efecto: por un lado el reconocimiento formal emanado del Ejército Nacional hacia alguno o algunos de sus miembros, motivado por actos que se consideran extraordinariamente positivos; por otra parte, se constituirían en ejemplo para el resto de los

integrantes de la Fuerza, quienes verían de esta forma, un expreso reconocimiento que exalta valores fundamentales del “Ser Militar”.

La condecoración “Medalla al Valor Militar”, será otorgada al Personal Militar que hubiera protagonizado hechos o acciones de características sobresalientes durante el cumplimiento del servicio.

Se considera “valor”, aquella cualidad del ánimo que mueve a acometer resueltamente grandes empresas y a arrostrar sin miedo los peligros, constituyendo el “heroísmo”, el esfuerzo eminente de la voluntad y de la abnegación, que lleva al hombre, en una demostración de su grandeza de ánimo, a realizar hechos o acciones extraordinarias en servicio de la Patria.

La condecoración “Medalla al Valor Militar” consta de dos grados: Primer Grado “Heroísmo” y Segundo Grado “Destacado Valor”, con un único nivel de reconocimiento que comprende tanto al Personal Superior como Subalterno, considerándose a la vez su otorgamiento postmortem en el caso que corresponda.

Esta condecoración está compuesta por Venera, Cinta, Barra, Miniatura y Diploma.

El otorgamiento de la condecoración será realizado por el *Comandante en Jefe del Ejército*, de acuerdo a la propuesta de una Comisión Asesora integrada por tres señores Oficiales Generales en actividad, quienes se constituirán como miembros permanentes. Los anteriormente citados serán asistidos por los señores Inspectores de las Armas correspondiente al personal evaluado para su distinción, como miembros adicionales transitorios. El inicio de sus actuaciones se materializará en toda circunstancia por orden del señor Comandante en Jefe del Ejército, a iniciativa del mismo o como consecuencia de una solicitud presentada por los Comandantes de las Unidades o Reparticiones a la que pertenezcan los involucrados.

El acto de entrega de la condecoración “Medalla al Valor Militar” y el diploma correspondiente

será efectuado en una ceremonia formal en la sede de la Unidad donde el destinatario preste servicios en esos momentos, presidida por el señor Comandante en Jefe del Ejército o quien fuera designado por el mismo en su representación.

Hasta la fecha han sido condecorados con la “Medalla al Valor Militar”: Teniente 2do. Diego

Morfín, Sargento Asencio Pereira, Cabo 1ª Uberdan Correa Moreira Soldado 1ª. Ronald Feijó y Soldado 1ª. Luís Ramos.

¹ Actas N°. 27 y 28 del Consejo de Méritos “Medalla al Mérito Militar”.

El 18 de mayo del 2007 se otorgó la condecoración “Medalla al Valor Militar” de Segundo Grado, “Destacado Valor” al Tte.2º Diego Morfin, Sgto. Asencio Pereira, Cbo.1a. Uberdan Correa Moreira y Sdos.1ª. Ronald Feijó y Luis Ramos.

El Tte.2º Morfin, el Sgto. Pereira y los Sdos. Feijó y Ramos, en el marco de la misión de Naciones Unidas en la República de Haití, durante la operación “Natividad”, el día 11 de diciembre de 2006, en momentos que se debió realizar un repliegue bajo presión, y al quedar inmovilizado su vehículo de transporte blindado de personal por una falla mecánica, a riesgo de sus propias integridades físicas y en aras de sustraer a sus camaradas del peligro, realizaron la protección por fuego para el desembarco del personal y para las tareas de recuperación de vehículo siniestrado, ejecutadas estas desembarcados y bajo nutrido fuego de las fuerzas adversas.

El Cbo.1a. Correa en la operación de la ONU en el Congo, durante los disturbios y enfrentamientos ocurridos en la ciudad de Kinshasa el día 11 de noviembre de 2006, en momentos en que se recibían disparos de ametralladoras y morteros, sin dejarse afectar por el riesgo personal que significaban los mismos, acudió desde su posición a proteger a una familia congoleña que se encontraba expuesta a los peligros de los enfrentamientos entre las distintas fuerzas adversas.





CNEL. DIETER ROBERTO KELLNER

El pasado 7 de diciembre falleció el Cnel. Dieter Kellner, integrante de la Comisión Directiva del Centro Militar, Presidente del Departamento Salinas.

Dieter Roberto Kellner Heipel ingresó a la Escuela Militar en 1954 y egresó como Alférez de Ingenieros en 1957. Prestó servicios como Oficial Subalterno en el Batallón de Ingenieros No.3 en Paso de los Toros, Unidad de la que fue 2° Jefe y Jefe. Fue Jefe también del Batallón de Ingenieros N°1. Como Coronel, grado al que accedió en 1983, fue Jefe de la Policía Militar de Ejército.

Más allá de lo que dice fríamente lo detallado precedentemente, el Cnel. Kellner se destacó siempre por su contracción al trabajo y dedicación, siendo relevante por ejemplo la dirección de las obras de saneamiento de la ciudad de Paso de los Toros por las grandes dificultades planteadas por las características del terreno. Como Jefe y como Cnel. le tocó comandar en los tiempos difíciles que vivió nuestro país. Siendo ya retirado siguió demostrando

su sentido de pertenencia y amor a la Institución Militar, pues continuó trabajando en el Bn. Simbólico “20 de diciembre” de Ingenieros y en el Centro Militar, integrando la Comisión Directiva de nuestro Club desde junio de 2005 hasta su fallecimiento. Estando ya internado seguía preocupándose por los problemas concernientes a estas dos instituciones e intentando buscar soluciones.

Si bien es necesario destacar su profesionalismo y vocación, lo que lo llevó a un desempeño cabal con una gran dedicación, entrega y compromiso con nuestro Ejército, es de estricta justicia resaltar su valor como ser humano, su lealtad, integridad, todo lo que durante el transcurso de su vida sembró entre quienes lo rodearon. Formó una familia dándole ejemplo a sus hijos, acompañándolos en cada momento y guiándolos por el camino de la vida; es en ellos que continúa su espíritu y entre quienes tuvimos la fortuna de compartir años de amistad con él.

Extrañamos mucho su presencia.

FE DE ERRATA

En el artículo publicado en la revista “El Soldado” N° 173 de noviembre de 2007 “Tribunales de Honor de las FFAA” del Gral. (R) Raúl Villar, se omitió incluir al pie del mismo, por error en la diagramación, lo siguiente:

En el contenido de éste artículo se han transcritto frases de la publicación del Comando General del Ejército, *Los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas. 2° ed. con texto actualizado y concordado por el Equiparado a Capitán Dr. Esc. Daniel Cabeza Loriente. Montevideo: CGE, 2002*, que fue tomado como base para la confección del trabajo.

Bibliografía consultada

- Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas, N° 14157. Montevideo, 21 de febrero de 1974.
- Ley Orgánica del Ejército, N° 15688. Montevideo, 30 de noviembre de 1984.
- Pacto de San José de Costa Rica.
- Ley de Duelo, N° 7253.

- Ley N° 16274 que deroga la N° 7253 y los art. 38 y 200 a 205 inclusive del año 1934. Montevideo, 6 de agosto de 1992.
- Ley N° 15738 que convalida los actos legislativos dictados por el Consejo de Estado, desde el 19 de diciembre de 1973 hasta el 14 de febrero de 1985 excepto las declaraciones de nulidad y las derogaciones que se determinen. Montevideo 22 de marzo de 1985.
- Uruguay, CGE. Reglamento de los Tribunales de Honor de las Fuerzas Armadas. Imprenta del Ejército, 1985.
- Vigny, Alfred de. Servidumbre y grandeza militar.
- Uruguay. Constitución de la República. Montevideo, 2005.



SÍMBOLOS NACIONALES

LA BANDERA DE LOS TREINTA Y TRES

Cnel. (R) Alfredo Acosta Wilson

Coronel de Caballería egresado de la Escuela Militar en 1959.
Como Coronel prestó servicios en el Estado Mayor Conjunto.

Fracasado el intento emancipador de 1823, es el Gral. Juan Antonio Lavalleja quién toma a su cargo el continuar con los intentos de liberación de la Provincia del yugo brasileño, a que estaba sometida nuestra Patria.

Los ideales Federales de Artigas, continuaban todavía latentes entre quienes habían sido sus Oficiales; prueba de ello son los movimientos realizados, por Lavalleja, entre los Generales y/o caudillos de las Provincias que constituían la Liga Federal de Artigas, para la obtención de los pertrechos de guerra con que iniciar la campaña. Cabe destacar que estas tratativas no tuvieron resultados positivos reales.

El Gral. Oribe logra, por intermedio del fuerte comerciante Español, José María Platero, retirar

unas doscientas (200) tercerolas que desde 1823 estaban depositadas en la Aduana, y según narra en sus memorias don Luis Ceferino de la Torre, le fueron cedidas generosamente y despachadas por el vista don Gregorio Gómez con conocimiento del objeto a que se destinaban. En su misma narración, de la Torre dice: con respecto a la Bandera, “se adoptó la Tricolor que se había usado en la Provincia Oriental, cuando la invadió el ejército portugués, con el agregado al centro de la frase “**LIBERTAD O MUERTE**” consecuente con el juramento” prestado al desembarcar y agrega el citado memorialista que con ese diseño construyó dos “con sus propias manos”. Lo expresado inicialmente, sobre los ideales federales de Artigas, justifica los colores utilizados en el pabellón descrito.

UN POCO DE HISTORIA

La bandera que acompañó la gesta heroica de los Treinta y Tres orientales fue donada al Estado el 19 de abril de 1858 por los hijos del Gral. Juan Antonio Lavalleja: Constantino, Francisco y Juan Antonio.

En 1899, cuando el escribano Francisco Sáez ratificó su autenticidad, se generó una discusión acerca de su creador. El señor Vicente de la Torre, de 91 años, aseguraba haber cosido con sus propias manos la histórica bandera. Sin embargo Benjamín de la Torre, sobrino del anterior, sostenía que el trabajo había sido encargado a Luis Ceferino de la Torre, su padre.

En el *Catálogo Descriptivo del Museo Histórico Nacional* (1946, pág. 264), con la dirección de

Juan Pivel Devoto, la bandera figura de la siguiente manera:

Bandera de los Treinta y Tres Orientales

Dimensiones: 725 x 1235

*Descripción: Bandera formada por tres franjas horizontales: azul-celeste, blanca y punzó, de arriba abajo; la franja central lleva la leyenda **Libertad o Muerte** pintada con tinta negra, por J. P. Goulou.*

Carpeta 125, lib. 1, fol. 23; procedencia: donación de los Sres. Constantino, Juan Antonio y Francisca Lavalleja.

En el año 1877 la bandera sirvió como modelo para el histórico cuadro del pintor Juan Ma-

nuel Blanes “Juramento de los Treinta y Tres Orientales”.

El 19 de abril de 1941, el Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social resuelve cederla por unas horas al Ministerio de Defensa, depositándose sobre la tumba del Gral. Juan Antonio Lavalleja con motivo de una ceremonia.

La bandera fue expuesta por el Museo Histórico Nacional, en la casa de Lavalleja, hasta el 16 de julio de 1969.

EL ROBO NUNCA ACLARADO

El 30 de julio de 2007 el diario “El País” en su editorial, relataba de esta manera el robo de la bandera:

“El martes 16 de julio de 1969 no iba a ser un día cualquiera en el Uruguay. [...] A las 18 y 30 de ese martes, casi sobre la hora del cierre, ingresaron al Museo que tiene sede en la que fuera casa del Gral. Lavalleja, ubicada en la calle Zabala entre 25 de Mayo y Cerrito, seis o siete asaltantes de la denominada “OPR-33” –uno de los diez grupos sediciosos responsables del establecimiento de la dictadura en nuestro país; brazo armado de la Federación Anarquista del Uruguay; constituido luego de una escisión del Movimiento Tupamaro y hermano carnal de las organizaciones terroristas de la época– quienes portando armas de fuego lograron reducir a unos pocos funcionarios, atando sus manos con cuerdas y alambres, encerrándolos en una habitación, procediendo luego a sustraer la bandera, expuesta en una de las salas de la planta alta. Con asombrosa y planificada rapidez, tras romper el vidrio de una vitrina especial, fue quitada del lugar en que se encontraba, adherida a un gran lienzo blanco ya oscurecido por el tiempo, y sin tomar ningún otro objeto, de los valiosos que la rodeaban, los ladrones descendieron en tropel

logrando perderse en la calle, mezclados entre los numerosos transeúntes que en esos momentos abandonaban la Ciudad Vieja. A los pocos minutos, uno de los funcionarios se desligaba de sus ataduras, ayudaba a sus compañeros y procedía a dar cuenta del hecho a sus superiores.

Tiene que haber sido, además, uno de los días más tristes en la larga vida de ese gran e inolvidable ciudadano que fue el Prof. Juan E. Pivel Devoto, entonces Director de los Museos Nacionales, cuando tuvo que presentarse ante las autoridades policiales, acompañado del titular del entonces Ministerio de Cultura, a denunciar el insólito robo.”

EL DESTINO DE LA BANDERA

Como se reconoce en el libro “Acción directa anarquista: Una historia de F.A.U.” de Juan Carlos Mechoso* (Editorial Recortes, 2002), en las páginas 269-270, si bien “Inicialmente se informa en lo interno de la organización que la bandera será retenida por un tiempo, que se buscará el momento, una especial lucha popular, para que en medio de ella reaparezca”, la misma nunca apareció, reconociendo el mismo autor que “La bandera nunca fue recuperada por la represión”.

Quienes en su momento pretendieron transformarse en representantes del sentir popular, se apropiaron de un símbolo que pertenecía a todos los orientales, y con su acción propiciaron que el mismo se extraviara definitivamente o, lo que es peor, aún la mantienen en su poder, lo que configuraría un permanente atentado al patrimonio y un ataque a una historia que es de todos.

N.R.

* Militante anarquista, participó en la fundación de la F.A.U., cumplió diversas tareas en la Organización, una de ellas, como responsable en el área de O.P.R.



EL MILITAR EN SITUACIÓN DE RETIRO



El pase a situación de retiro, particularmente en el caso del Personal Superior, se produce en la mayoría de los casos como resultado de alcanzar el límite de edad establecido por la ley para la permanencia en servicio activo. Las leyes orgánicas establecen edades tope, vigentes desde hace muchos años, y que son resultado de la consideración, entre otros, de la capacidad física de cumplir con las obligaciones inherentes al grado, la necesidad de renovación de los cuadros y el funcionamiento de los respectivos escalafones. Es por ello que los Oficiales se ven obligados a dejar el servicio activo a una edad relativamente temprana y luego de una vida dedicada totalmente, por imposición legal, a la actividad militar. Esta característica de la carrera de las armas es tan peculiar y exclusiva de ella, y común a todas las fuerzas armadas del mundo, que fue reconocida por el legislador hace varias décadas al establecer la forma de cálculo del haber de retiro y el funcionamiento de lo que en su momento se llamó Caja Militar y que hoy es el Servicio de Retiro de las FF.AA.

La situación de retiro, pese a ser un estado previsto por ley y necesario tanto para la organización como para las personas, no deja de tener sus sinsabores, porque aquellos que han dedicado sus vidas a una profesión absorbente de total dedicación, son alejados de las filas activas en condiciones de plena capacidad. En esta nueva situación de revista pierden naturalmente contacto con lo esencial de aquello a lo que, por vocación, dedicaron sus mejores años. Y aún cuando saben y aceptan que su momento de plenitud ha pasado y son otros quienes por derecho y deber han de ocupar los cargos previstos para la situación de actividad, sienten la necesidad y tienen la satisfacción de mantenerse en contacto con la institución a la que siguen reglamentariamente perteneciendo, no para interferir en su marcha y mucho menos en su conducción, sino por interés profesional y necesidad anímica de estar relacionados con sus pares en actividad, en especial los pertenecientes a su Arma de origen.

Hace más de cinco lustros el Comando General del Ejército adoptó el día 5 de setiembre de cada año como fecha conmemorativa del Retirado. En términos de tiempo y espa-

cio, la misma recuerda el cruce del río Paraná a la altura de Itapúa, camino al exilio, por el General en Jefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres, nuestro Comandante por siempre Don José Artigas. El mismo que desde su ocaso, al ser visitado en un día de mayo de 1846 por el joven Mayor del entonces Imperio del Brasil Enrique de Beaurepaire Rohan—quien atraído por la fama de sus hechos guerreros, le comentó haber oído hablar desde su infancia acerca de sus hazañas— con palabras solo posibles en boca de un viejo servidor de la Patria y amante de la carrera de las armas le preguntó risueñamente: *“Entonces mi nombre suena todavía en su País...?”* “Su palabra y actitud en la hora del consejo y el recuerdo marcaba—como decía Dimitri Merejowsky en su *“Vida de Napoleón”*— que “el sol más brillante es el del atardecer, cuando con su especial luminosidad rompe las tormentas que preceden a la noche”.

Una de las formas y oportunidades que el profesionalismo militar tiene para mantener las relaciones entre retirados y activos está en los ámbitos de las Unidades Simbólicas de las Armas, la primera de las cuales, el Regimiento Simbólico de Artillería “Santa Bárbara”, fue fundada el 4 de diciembre de 1969.

En estas asociaciones, se reúnen periódicamente los viejos soldados y en algunas reuniones también son acogidos en esos ambientes Oficiales en actividad, a partir de determinado grado y ya con algunos años de experiencia. Allí se comparten oportunidades únicas para todos: para los jóvenes, porque viven el momento de recoger entre los veteranos ese aporte profesional que surge de sus pensamientos experientes, maduros y serenos; y para los viejos soldados porque en ese contacto con quienes les han sucedido en la tarea permanente del Servicio, tienen así acceso a la actualidad que no podrían lograr por otros medios y se sienten rejuvenecer en compañía de lo que, para ellos, es la savia joven de una institución casi bicentenaria.

Convencido de éstas características de las Unidades Simbólicas es que el Superior siempre les brindó su apoyo a través de facilidades para su funcionamiento, lo que fue y es fundamental para su desarrollo.



LA PAZ Y LA GUERRA

José Enrique Rodó

De la "Revista Artigas". Año I - 25 de Agosto de 1915.

Querer la paz por incapacidad para la guerra; querer la paz por el sentimiento de la propia debilidad, por el temor de la superioridad ajena, es condición miserable de los pueblos que no tienen en sí mismos la garantía suprema de su persistencia y de su dignidad.

Querer la paz por comprenderla hermosa y fecunda; querer la paz con la voluntad altiva del que tiene conciencia de sus fuerzas y reposa tranquilo en la confianza de que lleva en su propio brazo la potestad fidelísima que le tutela y escuda, es la condición de los pueblos nobles y fuertes.

Para desear eficazmente la paz, es menester la aptitud para la guerra. Los pueblos débiles no pueden proclamar la paz como un ideal generoso, porque para ellos es, ante todo, un interés egoístico, una triste necesidad de su desvalimiento. Sólo en los labios del fuerte, es bella y gloriosa la afirmación de la paz.

Vergüenza es que un pueblo se habitúe a que le llamen "débil" y a llamarse "débil" a sí mismo. No hay pueblo débil, sino el que se rebaja voluntariamente a serlo; porque la fortaleza de los pueblos se mide, no por su capacidad para la agresión, sino por su capacidad para la defensa, y cada pueblo encuentra infaliblemente en la medida de sus recursos materiales, los medios proporcionados para su defensa, cuando él pone de suyo el elemento fundamental de su energía y de su previsión.

Desconoce su deber para consigo mismo y para con la obra solidaria de fundar el orden y la paz estable en el mundo, el pueblo que no cuida de mantener su fuerza material en proporción relativa al desenvolvimiento de su riqueza y de su cultura.

Cuidar de la propia fuerza material, no significa sólo, ni principalmente, aumentar la importancia numérica de los ejércitos, ni los acopios de sus parques. Significa, ante todo, educar, mejorar, intensificar la institución de las armas; realizarla por el prestigio del saber y la virtud; vincularla cada vez más estrechamente, con el pueblo; hacerla, para él, objeto indiscutido de amor y de orgullo; reconocer su significado social, y señalarle en el armónico conjunto de las energías nacionales, el puesto que ella merece. Glorifiquemos en el soldado al hombre de las tradiciones heroicas, al rudo artífice de la patria guerrera; pero es necesario que nos habituemos a ver también en él a uno de los hombres del porvenir, a uno de los tipos representativos de la patria adulta y floreciente.



ESCUDO DE ARMAS DEL CENTRO MILITAR

Escudo aprobado por Resolución de la Comisión Directiva (Acta N° 4197 del 6 de marzo de 2008) basado en una colaboración del Cnel. José Carlos Araujo Sbarra.

BLASONADO

Partido, el primero de gules, el segundo de cielo.

Contraje, el primero de cielo, anagramado con las letras CM de plata; el segundo de plata y un sol de oro perfilado de sable, figurado y de diez y seis rayos, ocho en puntas de lanza y ocho flamígeros; que es el del Pabellón Nacional.

Brochante sobre el todo una espada de oro perfilada de sable, desnuda y fijada.

Filiera de oro.

INTERPRETACIÓN

Forma

Escudo de forma triangular curvilínea, de antigua tradición heráldica occidental, similar a la punta de una espada, ensiforme; sencillo y severo.

Notas que sugieren la viril firmeza, el rigor y la resolución espiritual, propias del inmutable estilo de vida militar.

Colores de la Bandera de Artigas

Los colores de la Bandera de Artigas, “elemento esencial” requerido en el llamado a concurso para su diseño en 1948, representan a las Fuerzas Armadas artiguistas desde que en 1815 el Prócer y Protector los izara en su Cuartel General de Arerunguá y los mandara usar en sus ejércitos y en todos los pueblos libres.

Al decir de Rodó: *“La roja diagonal que rubrica los colores celestes, imprime a ese lábaro de nuestra independencia primera, un sello de originalidad y energía, que se apodera del corazón por una especie de violencia simpática...”*.

Colores que flamearon en la guerra contra la invasión de Portugal, contra el gobierno unitario de Buenos Aires, y surcaron los mares en los buques corsarios.

Renacieron valerosos en el pabellón de guerra de los Treinta y Tres, con el grito de Libertad o Muerte contra el Imperio del Brasil, y fueron instituidos por la Asamblea de la Florida en la Ley de Pabellón de 1825: *“el pabellón que debe señalar su Ejército y flamear en los pueblos de su territorio, se declara por tal, el que tiene admitido, compuesto de tres franjas horizontales, celeste, blanca y punzón”*.

Por ley del 10 de julio de 1916 se asignaron expresamente a las Fuerzas Armadas para su uso exclusivo en la Escarapela Nacional, luciendo asimismo como insignia en sus medios de combate.

El azul del cielo, morada del Altísimo, es símbolo de los más elevados valores espirituales; el blanco lo es de la pureza inmaculada y el rojo es *“signo de la distinción de nuestra grandeza, de nuestra decisión por la República y de la sangre derramada por sostener nuestra libertad e independencia”*, tal como lo señalara el Jefe de los Orientales en la creación de la Bandera Federal.

El anagrama CM

El anagrama, emblema constituido por las letras capitales de Centro Militar, es el signo lingüístico que denota directamente a la institución que representa el escudo.

El sol

El sol, que es el del Pabellón Nacional, se agrega a los colores, completando así la sintaxis simbólica de la Patria.

Patria cuya soberanía, el esplendoroso astro rey simboliza por antonomasia.

Soberanía que en toda su plenitud existe radicalmente en la nación y que se sustenta efectivamente en sus Fuerzas Armadas.

El sol pleno, fuente de luz, de energía vital y de bien, es el máximo héroe porque vence a las tinieblas de la ignorancia, la muerte y el mal; su arma de héroe arquetípico es la espada, símbolo del espíritu o de la palabra de Dios.

“Sol invictus, sol salutis, sol iustitiae”; anuncia valores cristianos: *“Jesús les habló diciendo: Yo soy la luz del mundo”* (Jn. 8.12)

La Espada

Estilizada en forma clásica, su estética guarda perfecta relación de armonía con todas las líneas del escudo, con la simetría y las áureas proporciones, propias del arte heráldico.

La espada es la representación simbólica por excelencia de la fuerza y la profesión militar, así como antiguamente lo era del dios de la guerra y atributo principal de Marte.

Por su capacidad de imponerse es signo del poder, del mando y la justicia.

Por su rectitud es también principio solar, activo, positivo y masculino, fálico.

Asociada al fuego y a la llama por su forma y resplandor, su empleo constituye una purificación; por eso la espada de fuego guarda al paraíso, como reino del fuego del amor (Gn. 3.24).

Cuando en la época medieval adoptó forma de cruz, asimiló de ésta el simbolismo de la conjunción de los contrarios: la hoja y la empuñadura, principio espiritual y vertical ascendente, se cruza, se casa, con el orden material, terrestre y horizontal del gavián. La *coincidentia oppositorum*, es la profunda aspiración a la unión perpetua en la paz.

La espada es también la *última ratio* o la razón de la fuerza, la que blande el militar, el *miles equite*, el caballero que con decisión espiritual corta el inextricable nudo gordiano; el que como un caótico laberinto tranman los hombres con sus opuestos intereses y abstrusas ideologías a lo largo de la historia.

Crysaor, la mágica espada de oro de la mitología griega, es símbolo de suprema espiritualización.

En todo su simbolismo hay una relación estrecha entre la espada y la cruz, puesto que ambas se esgrimen contra el enemigo primordial.

El oro

El oro, presente en el sol, en la espada y en la filiera que recubre el escudo, es también imagen de la luz solar y por consiguiente de la inteligencia divina.

El corazón es la imagen del sol en el hombre, como el oro lo es en la tierra.

Es el tesoro difícil de conquistar, la piedra filosofal, el santogrial que busca el caballero que libra el buen combate, y alcanza sólo el puro de corazón.

Consecuentemente, el oro simboliza todo lo superior, las más altas cualidades y el mayor de los valores y riquezas.

Todo lo que se hace de oro, como en este escudo, pretende transmitir a las funciones de lo que representa, a las del Centro Militar, esas cualidades superiores.